

Sexto Informe Legislativo

TERCER INFORME LXV LEGISLATURA

Emilio **Álvarez Icaza** Longoria
Senador

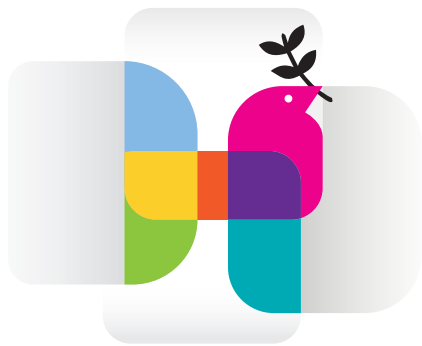


iPor tus derechos
y libertades!



AHORA





Por tus derechos y libertades

Sexto Informe Legislativo



AHORA

**Frente
Cívico
Nacional**



LA VERDAD ES PRIMERO



NO AL PACTO DE IMPUNIDAD

NO A LA MILITARIZACIÓN

JUICIO PENAL



ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	11
Senaduría de causas ciudadanas	11
II. ESTADO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL DE DERECHO	19
1. Cogobierno militar	19
<i>a) Empoderamiento político y civil</i>	19
<i>b) Empoderamiento económico</i>	21
<i>c) Guardia Nacional y reforma militar</i>	24
2. Amenazas al Estado democrático	28
<i>a) Separación de Poderes</i>	28
Poder Ejecutivo	28
Poder Legislativo	29
Poder Judicial	30
<i>b) Organismos autónomos constitucionales</i>	32
Instituto Nacional Electoral y la Marea Rosa.....	32
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.....	37
Fiscalía General de la República	39
<i>c) Comisión Nacional de los Derechos Humanos</i>	45
3. Crisis de derechos humanos y humanitaria	50
<i>a) Víctimas y protección de la dignidad de las personas</i>	50
Desaparición de personas y homicidios dolosos	51
Desplazamiento interno forzado	53
Migración	55
<i>b) Destrucción de las instituciones públicas de protección a víctimas</i>	58
Ley General de Víctimas, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Sistema Nacional de Atención a Víctimas.....	61
Comisión Nacional de Búsqueda	61
Centro Nacional de Identificación Humana	65
Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.....	66
4. Crisis de seguridad	69
<i>a) Redes de macrocriminalidad</i>	69

III. COMISIONES	73
1. Comisión de Derechos Humanos	73
2. Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad	77
3. Otras comisiones	81
a) <i>Comisión Bicameral de Evaluación y Seguimiento de la Fuerza Armada permanente en Tareas Seguridad Pública</i>	81
b) <i>Grupo de Trabajo Plural de Seguimiento a los hechos ocurridos el lunes 27 de marzo de 2023 en la Estación Migratoria Lerdo-Stanton, Ciudad Juárez, Chihuahua</i>	88
IV. INCIDENCIA	93
1. En el debate político a través de los medios	93
2. Retos y desafíos por-venir	97
V. GESTIONES PARLAMENTARIAS	103
1. Informe financiero	103
a) <i>Techo presupuestal ordinario</i>	103
b) <i>Techo presupuestal como secretario de la Junta Directiva de la Comisión de Derechos Humanos</i>	104
c) <i>Techo de asignaciones o prerrogativas</i>	105
Asistencia legislativa.....	107
Gestión parlamentaria.....	107
Atención ciudadana	108
Estímulos, apoyo a talentos y becas	109
Agenda de derechos humanos	109
Salud	109
2. Gestiones ciudadanas	111
VII. ANEXOS	115
1. Numeralia legislativa y gestiones ciudadanas	115
2. Numeralia de impactos de comunicación	118
3. Análisis del trabajo realizado en las LXIV y LXV legislaturas	123

CAMARA DE

LA PATRIA



SENADORES

ES PRIMERO





HARMONIPAN
FRATI & Co SCHOENHAUSER ALLEE 73 BERLIN

ODI

I. PRESENTACIÓN

Senaduría de causas ciudadanas

Las personas que conformamos al Poder Legislativo, uno de los tres en los que se divide el Supremo Poder de la Federación, independientemente del tiempo de que se trate y desde las atribuciones establecidas en la ley, tenemos una gran responsabilidad en el proceso de construcción y perfeccionamiento del modelo democrático que requiere el país.

Nuestro paso y desempeño por este Poder durante la LXIV y LXV Legislaturas se desarrolló tomando en cuenta dos elementos primordiales: la honra de representar lo más dignamente posible al electorado que así lo mandató y la plena convicción de reconstruir la confianza de la ciudadanía en torno a la representación popular y, en consecuencia, luchar por la defensa de los derechos y las libertades para todos y todas.

En 2018, nos registramos para contender por la senaduría como Iniciativa Ahora, en un acuerdo con la alianza conformada por el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD). Es importante señalar, y nos hacemos cargo de ello, que acordamos que una vez en el Senado de la República, no estábamos obligados a pertenecer a sus grupos parlamentarios y, debido a ello, como una decisión de nuestro referente, nos declaramos independientes porque consideramos que era necesario sostener el estandarte ciudadano como una praxis democrática en un sistema de partidos que ha sido completamente superado y debe ser reformado en su totalidad.

Mi llegada a este Senado de la República, como senador de primera minoría por la Ciudad de México, se produjo posterior a una larga participación ideológica y política, tanto en el ámbito personal como en el familiar, principalmente en materia de difusión y comunicación social, fortalecimiento de la participación ciudadana y defensa de los derechos humanos. Sin duda, este proceso histórico nos permitió trazar clara y contundentemente nuestro quehacer parlamentario y legislativo.

El Senado de la República se convirtió en un reto continuo en el que la resistencia ha sido el sello de nuestra acción en la que, sena-



Da click en cada código QR para ir al enlace correspondiente

dor independiente y autónomo, utilicé dos herramientas poderosas: la palabra y el acompañamiento de diversos grupos de la sociedad civil. Por ello, logramos amplificar la voz de quienes no la tienen y usamos la tribuna para manifestar el pensamiento, las demandas y la posición de la sociedad que representamos.

Este periodo ha sido de desafíos, durante las dos legislaturas que lo conformaron se caracterizaron por obediencia absoluta de las y los legisladores del bloque gobernante a las instrucciones del presidente. Por fortuna, tras su descalabro electoral en 2021, no tuvieron mayoría constitucional, lo que impidió que se profundizara la destrucción institucional; sin embargo, sí tuvieron mayoría simple. Este hecho motivó tres cosas:

1. El quebranto y la violación de la división de poderes establecida en el artículo 49 constitucional,
2. El fortalecimiento del presidencialismo y, en consecuencia, el inicio de la reconfiguración de un modelo autoritario que creíamos superado, y
3. La dificultad para alcanzar consensos político-legislativos¹

A lo largo de seis años, experimentamos la falta de diálogo y debate político y la práctica de métodos que han atentado contra el sistema normativo nacional. Atestiguamos el menosprecio y la descalificación a la división de poderes. Todo ello, parte del rompecabezas regresivo que va en camino de revertir un modelo democrático que, siendo imperfecto, fuimos construyendo junto con numerosas personas y organizaciones de la sociedad civil, desde hace ya varias décadas.

Asumí el compromiso de representar los intereses de las personas que confiaron y me otorgaron su voto. Esto implicó, como lo comenté anteriormente, acompañar sin ningún tipo de restricción las causas que buscan el ejercicio pleno de derechos, en especial, la justicia de transición y los derechos de las víctimas de la violencia en todas sus expresiones. Libremente, pudimos objetar la labor de este gobierno ocurrente, depredante, regresivo y militarizado. Votamos sin condición alguna en favor de los dictámenes que ampliaron y robustecieron derechos y libertades, así como por todos los planteamientos

¹ Véase: II. Estado democrático y social de derecho. 2. Amenazas al Estado democrático. Separación de poderes, p. 28 de este informe.

para acotar las brechas de la desigualdad y en contra de todo lo que significaba restricción de derechos o destrucción institucional.

Logramos abrir la tribuna y darles voz a los sin voz, a todos aquellos grupos y personas que cargan con el peso del abandono y el rezago, a las personas desplazadas internamente, a trabajadoras, defensoras de derechos humanos y periodistas, empleadas, profesionistas, migrantes, defensoras de la diversidad sexual, a servidoras públicas, y a las víctimas de todo tipo de violencia, a quienes de diversas formas se les han lastimado sus derechos.

Durante todo nuestro ejercicio legislativo y parlamentario impulsamos la participación ciudadana porque estamos ciertos de que es un componente importante para la vida democrática. Este hecho permitió hacer visible el trabajo y el esfuerzo de la sociedad civil organizada.

Actuamos en contra de las figuras jurídicas del arraigo y de la prisión preventiva oficiosa, contra la profundización de la militarización y la promoción del militarismo, combatimos la extinción de los fideicomisos, la impunidad y la corrupción, así como el abandono y la agresión institucional hacia las víctimas, las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

Le apostamos a una Guardia Nacional de carácter civil, a la renovación de un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá equitativo y justo; luchamos en favor de la transparencia como motor y consolidación de la democracia, de los derechos de las personas trabajadoras del hogar; por la designación de los mejores perfiles para ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuestionamos el nombramiento de la titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por su parcialidad política y no nos equivocamos; así también fuimos críticos de la designación de las personas titulares de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas que han sido enemigas y adversarias de las víctimas e intentamos designar los mejores perfiles para el Consejo Nacional Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda.

Durante los primeros años de la LXIV Legislatura fue necesario defender mi derecho como senador independiente al ejercicio de mis facultades y superar las resistencias del bloque mayoritario y de los grupos parlamentarios a la acción de un legislador independiente, incluso, para hacer uso de la tribuna. Logramos institucionalizar la presencia de senadores sin grupo parlamentario con todo el derecho de expresión en la tribuna, inclusive con participación en la Junta





Directiva de las Comisiones Ordinarias, como sucedió en este caso, cuando fui designado como secretario de las Comisiones de Derechos Humanos y de Zonas Metropolitanas y Movilidad.

Además, al inicio de la LXV Legislatura, junto con las senadoras Nancy de la Sierra Arámburo y Alejandra del Carmen León Gastélum y con los senadores Gustavo Enrique Madero Muñoz y Germán Martínez Cázares, logramos jurisdiccionalmente el reconocimiento, emitido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de nuestro derecho constitucional a la libre asociación, por lo que al interior de este Poder Legislativo abrimos el espacio para que el Grupo Plural, como instrumento de senadores y senadoras sin grupo parlamentario, expandiera derechos político-legislativos y tuviera representación con derecho a voz en la Mesa Directiva y en la Junta de Coordinación Política.

Nunca se le había dado reconocimiento a un senador o senadora independiente, ni siquiera podían formar parte de las comisiones, por lo que se trata de un logro histórico, sin precedentes, que ya forma parte de los derechos obtenidos en el Poder Legislativo.

Delineamos una novedosa articulación y coordinación con diversos grupos de la sociedad civil, víctimas, sectores sociales, expertos y académicos, con quienes realizamos esfuerzos de construcción de propuestas que significaron ejercicios de consulta directa y procesos catárticos, pedagógicos y técnico-legislativos para crear iniciativas de ley como las siguientes:

a) *Expedir:*

1. La Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, reglamentaria del apartado C del artículo 26 constitucional.
2. La Ley Nacional para la Prevención, Protección, Generación de Soluciones Duraderas y Sanciones en Materia de Desplazamiento Interno Forzado.

b) *Adicionar:*

3. un inciso d) a la fracción XXI del artículo 73 constitucional en materia de desplazamiento interno forzado.
4. reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas.



c) Reformar:

5. los artículos 76, 89 y 102 constitucionales en materia de atribuciones y funciones de la FGR.
6. diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo en materia de derechos laborales de personas periodistas.
7. diversas disposiciones constitucionales en materia de derechos laborales del personal de seguridad pública y procuración de justicia.
8. diversas disposiciones constitucionales en materia de derechos de las víctimas a la verdad, a la justicia, a la memoria, a la reparación integral del daño y a las garantías de no repetición.
9. los artículos 14, 21 y 73 constitucionales en materia de reconocimiento pleno y cooperación con la Corte Penal Internacional.
10. diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA), de la Ley General de Educación, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radio-difusión y del Código Penal Federal, en materia de fortalecimiento del derecho de las NNyA a acceder a una vida libre de violencia y garantizar un desarrollo integral de su personalidad.
11. expedir la Ley Reglamentaria del Párrafo Octavo del artículo 21 constitucional; reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; de la Ley de la Fiscalía General de la República y del Código Penal Federal, respecto de la legislación secundaria en materia de cooperación con la Corte Penal Internacional y armonización con el Estatuto de Roma.

Con esta metodología logramos generar, presentar y defender productos legislativos que fueron legitimados con la participación y voz de los diversos sectores sociales interesados en múltiples temas, justo en un contexto en el que desafortunadamente se agudizaba, como sigue sucediendo, la inseguridad, los homicidios dolosos, los feminicidios, las desapariciones, la tortura, el secuestro, la extorsión, el desplazamiento interno forzado, el desmedido crecimiento de las redes de macrocriminalidad en más del 80 % del territorio nacional, acompañado de la corrupción e impunidad y en medio de un alarmante crecimiento político y económico perverso que el Poder



Ejecutivo y la mayoría en el Poder Legislativo le han otorgado a las Fuerzas Armadas.

Por desgracia, la composición e integración de este Senado de la República no permitió que la mayoría de los esfuerzos legislativos creados con las y los ciudadanos de distintos sectores y que fueron traducidos en iniciativas con proyecto de decreto transitaran hacia su dictaminación y posterior conversión en decretos de ley; nos propusimos no presentar iniciativas insulsas, sino las que representarían, incluso como manifiestos testimoniales, las causas más relevantes de derechos y libertades.

Esta determinación y nuestra oposición a todo lo que representara la regresión, se vio castigada con la nula acción para dictaminar nuestras propuestas legislativas. Las decisiones acá se construyen con votos, y en mayor medida estos resultados nos fueron adversos, comúnmente imperó la maquinaria aplastante de una mayoría en la que en algunos casos sus propios integrantes fueron obligados a tomar posición en contra de su voluntad o ideología. En otros, la imposición o la falta de compromiso y reflexión hizo su aparición para mantener el orden de las cosas como prefiere la lógica unipersonal del presidente, que con sus acciones y narrativa sostiene e impulsa un régimen de corte autocrático “porque quieren y porque pueden”; sin embargo, en momentos como este, logramos mantener la libertad y el compromiso personal y colectivo.

La condición autoritaria que caracteriza la gestión de este régimen tiene como base su claudicación ante las instituciones militares que han tomado un papel central en la vida pública de las instituciones civiles, lo que coloca en tela de juicio la continuidad del modelo democrático. Esta ruptura del pacto cívico-militar que permitía el equilibrio de la salud política se conjuga con la crisis humanitaria y la de violencia, ergo la ausencia de paz.

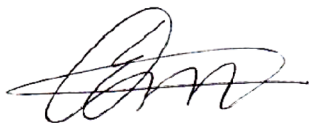
Estamos claros de que más allá de dar cuenta con este informe de un proceso que concluye, estamos frente a uno que inicia y demanda retos, el principal es la construcción de la paz que necesariamente atraviesa por la implementación de un diálogo plural que incluya a la sociedad civil organizada capaz de construir un frente común que enfrente cualquier tentación autoritaria que preserve políticas públicas de seguridad sin una visión ciudadana.

Como sociedad, requerimos organizarnos para reencausar la institucionalidad civil como la expresión capaz de mantener el pacto

democrático y no claudicar ante instituciones castrenses; ser freno y contrapeso del avance de disposiciones constitucionales y legales que violenten los derechos y las libertades; ser vigilantes de la transparencia y la legalidad; repensar y replantear el ejercicio de la política mexicana, así como sus formas de ser y hacer. No vamos a rendirnos, seguimos en la resistencia, el objetivo es recuperar la visión del Estado democrático y el rescate de los derechos y las libertades de todas y todos.

Durante nuestro encargo intentamos el diálogo como instrumento elemental de la política; sin embargo, ante la imposición y la traición sistemática que experimentamos desde el inicio por parte del grupo parlamentario mayoritario, así como el ejercicio del Poder Ejecutivo federal, entendimos el proceso del momento por el que atraviesa el país, que para nosotros significa una involución democrática que se traduce en un retroceso autoritario y represivo que equivocadamente pensábamos ya superado.

Las puertas del Senado de la República se abrieron para las madres buscadoras; para las y los familiares con personas desaparecidas; para los grupos y las personas defensoras del medio ambiente; para las madres y los familiares víctimas de feminicidio; para las personas desplazadas por la violencia; para las personas migrantes y para las víctimas de la violencia institucional y delincencial contra los migrantes; para mujeres, hombres y jóvenes emprendedores; para familiares de las y los periodistas desaparecidos, asesinados o víctimas de censura o violación a sus derechos laborales y profesionales; para los pueblos y las comunidades indígenas; y para presas y presos políticos acusados de delitos del fuero común por ejercer la defensa de los derechos de sus comunidades.



Emilio Álvarez Icaza Longoria



Reunión de trabajo del Senador Emilio Álvarez Icaza con la Familia Lebaron

3 de noviembre de 2019

SENADO DE LA REPUBLICA

SENADO DE LA REPUBLICA

Segundo Encuentro Nacional de la Coalición Mexicana

7 POLICIAS FEDERALES Y UN CIVIL DESAPARECIDOS EL 16 DE NOV. DE 2009 EN ZITACUARO MICHOACAN

VICTIMAS DE LA MARINA

VICTIMAS GUARDIA NACIONAL

Justicia para Carlos Simón C...

Exigimos la declaración de la muerte de Luis Roberto Matlagón de Guzmán...

VISITA IN SITU

CARAVANA CHIAPAS

II. ESTADO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL DE DERECHO

1. Cogobierno militar

a) Empoderamiento político y civil

Desde diciembre de 2006 que el señor de la guerra, Felipe Calderón, desplegó masivamente al Ejército para combatir bélicamente a las bandas del crimen organizado e inició el paradigma militarizante de la seguridad pública, nos opusimos decididamente a esta fallida estrategia que, a casi 20 años, no mostró ni ha mostrado resultados para el propósito declarado y que se ha mantenido como argumento falaz para la utilización de la fuerza armada permanente en los gobiernos subsecuentes: el de Peña Nieto, que mantuvo la presencia militar; y relevantemente el de Andrés Manuel López Obrador, quien no solo lo mantuvo sino que también lo profundizó.

Entre 2018 y agosto de 2023, en el Congreso se presentaron 67 reformas para transferir funciones o presupuesto civil a las Fuerzas Armadas (FFAA), únicamente 14 (dos constitucionales y 12 legislativas) fueron aprobadas (16 %), el 92 % con mayoría de Morena,² nuestra posición política-legislativa siempre fue de defensa de la Constitución, los derechos de las personas y en contra de la militarización. A la fecha, se conocen 258 acuerdos y convenios firmados entre las instituciones militares y civiles de los tres órdenes de gobierno.³

La participación inconstitucional de las FFAA en tareas civiles produce falta de transparencia, incremento de corrupción, entrega de la renta nacional a las instituciones militares, depredación de instituciones civiles, más violencia, más víctimas, mayor violación a

² Sara Elena Velázquez Moreno *et al.*, *Inventario de lo militarizado. Una radiografía de los procesos de militarización en México. Resumen Ejecutivo*, 2ª ed. (México: Política de Drogas CIDE, México Unido contra la Delincuencia e Intersecta, 2024), pp. 4 y 5. <https://www.mucd.org.mx/wp-content/uploads/2024/04/Resumen-Ejecutivo-Inventario.pdf>

³ El 48.5 % con instituciones federales, el 49.6 % estatales y el 1.9 % municipales.



derechos humanos, empoderamiento y diversificación de las redes macrocriminales y una profunda laceración a la gobernanza democrática y al Estado de derecho.

Esto es parte de un rompecabezas encaminado a consolidar un modelo presidencial autoritario basado en tres factores:

1. la continuidad fracasada de la estrategia para combatir la violencia y la inseguridad fundada en un despliegue masivo de las FFAA para realizar, entre otras, tareas de seguridad pública, lo cual es a todas luces violatorio de los artículos 21 y 129 constitucionales;
2. la marca política de la gestión presidencial y del grupo parlamentario mayoritario en el Congreso caracterizados por la aplicación del populismo punitivo acompañado de la militarización en la acción directa y del militarismo como ampliación de la participación militar en cogobierno con la autoridad civil en una apropiación cultural de corte belicista; una lógica fundada en el derecho penal del enemigo que tiene su mayor expresión en la figura del arraigo y la prisión preventiva oficiosa como fórmulas inconventionales cuyo pretexto falaz es la seguridad a costa de violentar el principios constitucionales la presunción de inocencia y el debido proceso, con lo cual se favorece, entre otras, la detención arbitraria, la desaparición, la persistente utilización de la tortura⁴ en contra de las personas, y
3. el empoderamiento de las redes macrocriminales conformadas por estructuras empresariales, políticas y criminales, que cometen múltiples delitos, generan víctimas de todos los delitos, ejercen la gobernanza criminal en la toma de decisiones políticas, de seguridad y de gobierno pleno en los territorios que ocupan y desarrollan sus actividades delictivas, con lo cual se violentan derechos y libertades.



Durante las legislaturas LXIV y LXV dedicamos nuestro esfuerzo parlamentario y legislativo para defender la vida civil, la Constitución y la convencionalidad con el objetivo de fortalecer el sistema de frenos y

⁴ Emilio Álvarez Icaza Longoria (2020). *Segundo Informe Legislativo*, México, pp. 18 y 78. https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/senadores/64/2A_LXIV_Informe_Actividades_1081_112772_v2.pdf

contrapesos ante el fenómeno del cogobierno militar que se expresa en claudicar de la responsabilidad civil de gobernar.

b) Empoderamiento económico

El Poder Ejecutivo federal se distinguió por la acción inédita de emitir acuerdos y decretos que transgredieron la división del Supremo Poder de la Federación establecido en el artículo 49 constitucional; mediante estos se ampliaron facultades a instituciones militares, por encima de la Constitución, para llevar a cabo tareas de seguridad pública (49 %); y de obra pública, protección civil, ambiental, política social y salud (51 %).⁵

Este régimen autoritario ha favorecido el enriquecimiento de las Fuerzas Armadas (FFAA) mediante la entrega de la administración y gestión de dinero público, así como la entrega de ganancias de empresas de participación estatal. Desde 2020, las FFAA administran discrecionalmente 30 empresas de participación estatal mayoritaria.⁶

El presupuesto aprobado, desde el inicio del sexenio, mostró que el de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) se incrementó en un 138 % y el de la Secretaría de Marina (Semar) 71 %. Este aumento respondió al incremento de funciones que anteriormente eran de responsabilidad civil. Con la transferencia de funciones y



⁵ En 2020, se decretaron dos acuerdos emitidos por el Ejecutivo federal para ampliar facultades a instituciones militares. Uno dispone de la fuerza armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria; el otro, designa a la Guardia Nacional como la autoridad a cargo de la supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso. Existe un acuerdo emitido por el Ejecutivo federal para el aprovechamiento de las Islas Mariás a la Semar; 13 acuerdos y decretos emitidos en los últimos cuatro años que crean 15 empresas de participación estatal mayoritaria para ser administradas por la Sedena y la Semar y dos acuerdos para la intervención de las FFAA en obras clasificadas como de *seguridad nacional*. Estos acuerdos y decretos son categorizados como una novedad en la actual administración. Tomado de Sara Elena Velázquez Moreno *et al.*, *Inventario de lo militarizado. Una radiografía de los procesos de militarización en México. Resumen Ejecutivo*, pp. 6 a 9.

⁶ El 55 % del presupuesto asignado en 2024 a la Sedena fue de \$142,730,000 de pesos y corresponde al Grupo Olmeca-Maya-Mexica, Tren Maya, AIFA, Aerolínea del Estado Mexicano; su manejo se da en total opacidad. Consultado en: Jonathan de Vicente y Leilani Hernández (coords.) (febrero de 2024). *El negocio de la militarización: opacidad, poder y dinero*, 2ª ed., México, México Unido contra la Delincuencia, p. 9, <https://www.mucd.org.mx/wp-content/uploads/2024/02/Negocio2.0.pdf>



presupuestos de origen civil, durante el sexenio actual se asignó a las FFAA alrededor de \$69,124,000 de pesos.⁷

Ya comentamos que han sido más de 250 acuerdos y convenios que han establecido autoridades civiles con las fuerzas castrenses, no solo a nivel de la Federación, sino también con entidades y municipios. La Sedena recibió la transferencia de presupuesto y funciones civiles en 207 acuerdos y convenios, la Semar en 43 y la Guardia Nacional (GN) en dos. Del total de las transferencias a instituciones militares realizadas entre 2007 y 2022, solo se conoce la mitad de los casos porque hay una opacidad asociada que ascienden a \$36,000,000 de pesos.⁸



La GN se ha establecido, desde su creación en 2019, de facto como cuerpo de seguridad militarizada. Pese a que constitucionalmente se define como institución civil, ha estado bajo la égida de la Sedena y se conforma en más de un 80 % con personal militar; en una paradoja que se va normalizando cada año, su presupuesto (\$35,000,000 de pesos en 2019 y 26,000,000 de pesos en 2022) disminuye inversamente al de Sedena que aumenta, es decir, las tareas civiles no tienen incremento presupuestal, lo que solo se entiende por la intervención militar que de facto existe.⁹



Entre 2007 y 2022, se cuenta con un registro de cuando menos 267 transferencias de funciones y presupuestos a las FFAA, de este universo en el sexenio de AMLO se transfirieron 103 funciones (38 %); sin embargo, en los primeros cuatro años del sexenio, la transferencia del presupuesto fue superior en casi seis veces respecto al 62 % restante; por lo que corresponde al Presupuesto de Egresos de la Federación en el lapso de 2006 a 2024, el incremento fue del 95 %.¹⁰

Tan solo en 2024, las instituciones castrenses concentraron el 3.7 % del total del Presupuesto de Egresos de la Federación. La Sedena y la Semar, entre 2019 y 2023, gastaron más de \$153,000,000 de pesos para atender las nuevas funciones civiles que se les asignaron. Este sobreejercicio no se refleja ni en la contención de la violencia

⁷ La Administración, "Fuerzas Armadas registran empoderamiento económico sin precedentes; MUCD advierte de riesgos a la democracia", en: Comunicados (6 de marzo de 2024). *En Agenda. México Unido contra la Delincuencia*, México. <https://www.mucl.org.mx/2024/03/fuerzas-armadas-registran-empoderamiento-economico-sin-precedentes-mucd-advierde-de-riesgos-a-la-democracia/>

⁸ Sara Elena Velázquez Moreno *et al.*, *Inventario de...* op. cit., p. 8.

⁹ *Ibidem*, pp. 14, 15, 78 y 79.

¹⁰ Emilio Álvarez Icaza Longoria (2023). *Quinto informe...*, op. cit., pp. 20-21.

ni de la criminalidad. Es un indicador que muestra la ineficiencia o corrupción en el uso de recursos públicos.¹¹

Durante la Legislatura LXV, fuimos parte de una instancia de mínimo y débil control parlamentario que se constituyó a través de la Comisión Bicameral de Evaluación y Seguimiento a las Fuerzas Armadas en Tareas de Seguridad Pública. Allí ejercimos siempre y hasta donde fue posible, dada la composición mayoritaria del bloque oficial, la obligación de analizar la militarización de la seguridad pública en el contexto de los criterios emitidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos; sin embargo, hay que señalar que la Comisión se redujo a la protección y justificación de las FFAA, imitando la narrativa presidencial; y ante los cuestionamientos al ejercicio presupuestal y a los convenios, la respuesta fue evasiva por parte de Sedena y nula por parte de Semar.¹²



¹¹ Jonathan de Vicente y Leilani Hernández (coords.), *El Negocio de la militarización: Opacidad, poder y dinero*, p. 8.

¹² Emilio Álvarez Icaza Longoria (2023). *Quinto informe...*, op cit., *Segundo informe*, LXV Legislatura. México, Senado de la República, p. 39. https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/senadores/64/2A_LXV_Informe_Actividades_1081_139744.pdf

En este contexto de violación sistemática al Estado de derecho, nuestro trabajo legislativo, debemos reconocerlo, no logró detener el proceso de claudicación civil y empoderamiento económico y político militar. Nuestros votos, como parte del Bloque Opositor, no fueron suficientes, aunque nuestra voz jamás se dejó de escuchar.

El cogobierno militar¹³ es una grave violación constitucional y nos queda como una tarea pendiente y urgente de combatir. Esto reclama la participación decidida de los sectores sociales y políticos comprometidos con la defensa de los derechos y las libertades, así como, la defensa de la democracia y el Estado de derecho.

c) Guardia Nacional y reforma militar

La creación de la Guardia Nacional (GN), de 2018 a la fecha, ha sido uno de los aspectos más relevantes del proyecto de país autoritario que hemos estado enfrentando. Hemos sido testigos y denunciantes directos del proceso de profundización de la militarización en las tareas de seguridad pública, y de la manera vertiginosa en que se ha ido avanzando en el militarismo al entregar un cúmulo de tareas del orden civil a las instituciones armadas sin ninguna base constitucional ni legal. Ahora, ante la falaz mayoría constitucional que se le estaría otorgando al bloque gobernante, estamos bajo la mayor amenaza de quebranto de las relaciones cívico-militares para las próximas décadas a partir de la eventual aprobación de la reforma

constitucional que se dice es para transferir la GN a la Secretaría de la Defensa (Sedena), ya no únicamente de hecho, sino de derecho, pero excede con mucho esta intención.

Hemos denunciado la traición del gobierno obradorista y de sus legisladores al pacto constitucional político-legislativo de crear a la Guardia Nacional como una institución de seguridad pública civil; nuestra apuesta por la civilidad no es nueva. Desde siempre, hemos considerado que el paradigma de



¹³ Impulsado por el régimen inició por la transferencia de funciones y presupuesto a las FFAA, que originalmente correspondía a instituciones civiles (militarización) y concluye con la participación e intervención de este sector en la toma de decisiones y acciones políticas (militarismo). Tomado de Sara Elena Velázquez Moreno *et al.*, *Inventario de... op. cit.*, p. 3.

seguridad pública militarizada es fallido, inconstitucional e inconveniente y así lo hemos expuesto en cada espacio de información, difusión y posicionamiento, por ejemplo, en nuestro Quinto informe de actividades legislativas hicimos una amplia exposición sobre militarismo, militarización y cogobierno militar.¹⁴

Ante la inseguridad creciente y el fracaso del gobierno federal para contener la violencia y a las redes macrocriminales (incluso con más y más despliegue de la GN y las instituciones militares) es urgente que se recupere el modelo de seguridad civil establecido en el artículo séptimo transitorio de la reforma del 26 de marzo de 2019 que dio origen a la GN; además de reforzar a las instituciones policiales de carácter civil que aún prevalecen en algunas de las entidades federativas e invertir en ellas política y presupuestalmente.

A lo largo de cinco años de profundización de un esquema de seguridad pública militar y de la existencia de la GN directa y completamente subordinada a la Sedena, se ha confirmado el fracaso de poner a las instituciones castrenses directa o camufladas a cargo. De acuerdo con la conferencia *Seguridad Ciudadana: la Vía Civil*, durante el periodo de informes entre 2020 y 2022, cada efectivo de la GN desplegado en el territorio nacional reporta 0.071 detenciones por año, mientras que cada policía estatal preventivo detiene en promedio anual a 1.6 personas; es decir, anualmente casi 23 personas más que la GN¹⁵ y valga decir que ya hay más militares que policías desplegados por todo el territorio nacional.



México: La militarización de la seguridad pública amenaza los derechos humanos

Soldados han cometido ejecuciones extrajudiciales, torturas y desapariciones forzadas



MÁS LECTURAS



3 de mayo de 2022 | Comentario de prensa
México debe abordar la violencia incesante contra periodistas



11 de marzo de 2022 | Comentario de prensa
México: Diputados deberían archivar iniciativa contra sociedad civil

LAS MÁS VISTAS



17 de julio de 2024 | Comentario de prensa
Grupos liderados por Hamás cometieron crímenes de guerra y de lesa humanidad el 7 de octubre



9 de junio de 2019 | Comentario de prensa
Matrimonio infantil: graves secuelas para las víctimas de Brasil

¹⁴ Emilio Álvarez Icaza Longoria (2023). *Quinto informe...*, op. cit., párrs. 1-25, pp. 28-35. https://infosen.senado.gob.mx/sqsp/senadores/64/2A_LXV_Informe_Actividades_1081_139744.pdf

¹⁵ *Idem*.



Aunado a que, desde la creación de la GN hasta junio de 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos¹⁶ ha reportado que se presentaron 1 779 quejas en contra de esta institución. Una fuerza dizque policial de carácter militar con una eficacia en entredicho que violenta derechos.¹⁷

Para mayor inquietud sobre la gravedad de lo que está en proceso como parte de las reformas constitucionales presentadas (el 5 de febrero de 2024), por el presidente Andrés Manuel López Obrador y asumidas por la presidenta electa, Claudia Sheinbaum Pardo, el 23 de junio, en materia de reforma militar se plantea modificar 12 artículos constitucionales entre los que destacan cuatro temas:

1. Militarizar totalmente la seguridad pública, lo que afecta profundamente al sistema de justicia al asumir las facultades asignadas a las instituciones policiales y a las instancias de seguridad pública por completo.
2. Aumentar el poder político y económico de las Fuerzas Armadas al otorgarle facultades en todo lo que la Constitución y las leyes que de ella emanan; es decir, todo lo que el orden jurídico mexicano regula.
3. Centralizar el poder y ampliar facultades presidenciales.
4. Dificultar el funcionamiento operativo y mermar el estado de fuerza de la GN.¹⁸

Destacamos tres artículos por su enorme gravedad:

1. El 21, que pretende cambiar la naturaleza civil de la GN y convertirla plenamente en una institución militar de seguridad pública con facultad para realizar investigación de delitos.



¹⁶ César Jiménez (2024). "Guardia Nacional acumula más de mil 700 quejas ante la CNDH por violar derechos humanos desde 2019", en: *Infobae*. México. <https://www.infobae.com/mexico/2024/07/02/guardia-nacional-acumula-mas-de-mil-700-quejas-ante-la-cndh-por-violar-derechos-humanos-desde-2019/>

¹⁷ Causa en Común (s.f.). *Quinto informe. Observatorio de la Guardia Nacional y la militarización en México*, México.

¹⁸ MUCD (2024). "La militarización plena y permanente de la seguridad en México Análisis técnico", en: *Análisis Técnico de México Unido contra la Delincuencia A.C.* (6 de febrero de 2024). <https://www.mucd.org.mx/wp-content/uploads/2024/02/La-militarizacion-plena-y-permanente-de-la-seguridad-en-Mexico.pdf>

2. El 89, que plantea la ampliación de facultades y obligaciones del Poder Ejecutivo para disponer de la fuerza armada permanente en tareas de apoyo a la seguridad pública.
3. Principalmente el 129, que peligrosamente determina lo antes mencionado de que las Fuerzas Armadas, en tiempos de paz, podrán actuar militarmente en todas las labores establecidas en la Constitución y en todas las leyes que de ella emanen; es decir, podrán intervenir legalmente en todo el orden jurídico nacional, con lo cual se quebranta por completo el pacto de relación cívico-militar.¹⁹



Nos encontramos frente a la continuidad y consolidación de un régimen totalitario que cogobierna, como lo hemos planteado desde hace ya varios años, con las Fuerzas Armadas, especialmente el Ejército, empoderándolas política, presupuestal y administrativamente.²⁰ Con ello, se estará trastocando la frágil gobernanza democrática y, de consumarse la reforma, viviremos el regreso al modelo de partido hegemónico y de Estado de finales de la década de los sesenta y del gobierno de Gustavo Díaz Ordaz que habíamos creído desterrado. Peor aún, porque en la actualidad se va a sostener con base en el poder militar como parte del poder público.



¹⁹ Seguridad sin Guerra y Amnistía Internacional (2024). “Amnistía Internacional y Seguridad sin Guerra llaman a la próxima presidenta a respetar el orden constitucional y regresar a las fuerzas armadas a sus cuarteles a desempeñar exclusivamente las funciones que dispone la Constitución en tiempos de paz”, en: *Comunicados*. <https://amnistia.org.mx/contenido/index.php/amnistia-internacional-y-seguridad-sin-guerra-llaman-a-la-proxima-presidenta-a-respetar/>

²⁰ Véase 1. Cogobierno militar, de este sexto informe, p. 19.

2. Amenazas al Estado democrático

a) Separación de Poderes

Poder Ejecutivo

Con frases como “Lo que diga mi dedito”, “Sin moverle una coma”, “Yo tengo otros datos” y “Tengan para que aprendan”, el presidente Andrés Manuel López Obrador demostró a lo largo de su mandato una forma personalísima y autoritaria de ejercer el poder, atacando a cualquier persona o institución que cuestione o no ceda a sus veleidades y a todo aquel que no considere de manera automática que la voluntad del primer mandatario fuese la manifestación corpórea de la voluntad del pueblo de México.

En las propias palabras del presidente: “No me vengan con que la ley es la ley”, que pinta de cuerpo entero a este mandatario dispuesto a violentar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que juró proteger; su frase significa que se considera a sí mismo por encima del marco legal que nos hemos dado las y los mexicanos, pues su “moral”, su visión de “justicia” y, en general, cualquier consideración que tenga, es más que argumento suficiente para justificar cualquier decisión, ya sea defender cualquier acto de corrupción o disculpar cualquier falta grave de sus personas cercanas e incondicionales. Una constante de su personalidad es siempre hacerse la víctima y “el presidente más atacado de los últimos 100 años”.

Su mandato se ha caracterizado por los constantes ataques a diversas instituciones que en nuestro sistema son contrapeso del poder presidencial y aseguran el Estado de derecho. Cuando se centraliza todo el poder público en una persona para utilizarlo metaconstitucionalmente, tenemos un franco asalto al régimen democrático y republicano, muy a la par de la decepción democrática que se vive en nuestro país y en América Latina.²¹

²¹ De acuerdo con el Latinobarómetro 2023, México en tan solo tres años tuvo un aumento significativo de apoyo al autoritarismo en el que el 56 % de las personas darían el voto favorable a un gobierno que resuelva problemas, aunque ello implique violar la ley, mientras el apoyo a la democracia pasó del 43 al 35 %.

Irónicamente, el electorado mexicano aprueba con alrededor de 60 % al mandatario,²² a la par que hay opiniones negativas mayoritarias con respecto a temas como corrupción (54 %), economía (42 %), seguridad pública (64 %). Paradojas del imaginario popular, califican mal la gestión federal en temas relevantes de gobernabilidad, pero continúan apoyando el proyecto de la autoproclamada “Cuarta Transformación”



Poder Legislativo

Infelizmente, en estos años hemos visto episodios vergonzosos en el Congreso de la Unión. Votaciones que han permitido, avalado y promovido la profundización del autoritarismo en México. La mayoría oficialista en las Cámaras no solo ha claudicado de las facultades soberanas que se deben ejercer como uno de los tres poderes autónomos de la República, sino le ha entregado al Poder Ejecutivo la dignidad legislativa, aunque ello haya implicado en numerosas ocasiones generar momentos de crisis constitucional.

El bloque mayoritario, conformado por el partido Morena y sus impresentables partidos satélite Verde Ecologista y del Trabajo, decidió imponerse en cada una de las decisiones, rompiendo la esencia de cualquier parlamento democrático al cerrar cualquier posibilidad de consensos y negociaciones legislativas consustanciales al quehacer político-legislativo, sobre todo en la LXV Legislatura, llegando al extremo de impedir que se cumplieran obligaciones constitucionales como nombramientos de jueces, magistrados, comisionados y otros cargos públicos, en detrimento de la institucionalidad y el marco jurídico mexicano.

En estos años, no solo el nivel de debate ha ido en franco descenso, en favor del insulto, la diatriba y la estridencia política, un ambiente constante que abona a la polarización social, sino, como se ha reportado en informes anteriores, episodios profundamente vergonzosos como la desaparición de votos de senadores para imponer el nombramiento de la actual presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como votaciones claramente violatorias del más elemental proceso legislativo, como las realizadas durante

²² *El Financiero* (2 de mayo de 2024). Redacción, “Aprobación a AMLO sube a 60 % a un mes de la elección presidencial”. <https://www.elfinanciero.com.mx/encuestas-ef/2024/05/02/aprobacion-a-amlo-en-60-a-un-mes-de-comicios/>



la “Noche Negra”,²³ se erigen como episodios oscuros en la vida parlamentaria mexicana.

Para enfrentar esta condición, constituimos un bloque de contención en el Senado de la República que pretendió y, en cierta medida logró, detener ciertos actos altamente perjudiciales para el Estado de derecho.

Parte de recuperar el cauce democrático en México debiera partir de fortalecer en un futuro al Congreso de la Unión y lograr que cumpla con su mandato, que ejerza sus facultades y que represente los intereses de la ciudadanía y no solamente de un hombre y de su grupo político, como lamentablemente sucede en estos momentos, pues de ello deviene el aumento y la profundización de problemas ya de por sí graves que atraviesa el país y cuya solución requerirá de un esfuerzo por parte de todos.

Poder Judicial

En uno de los más peligrosos arranques autoritarios y vengativos de López Obrador, se encuentra el asalto al Poder Judicial para centralizar y acumular todo el poder posible en su persona y en la de su sucesora, corcholata ganadora en la elección de Estado que se vivió en junio de 2024. La concreción de la destrucción del Poder Judicial como órgano autónomo e independiente se hará en los últimos meses de su mandato a través de la reforma judicial, ojo, no se trata de una reforma integral al sistema de justicia (fiscalías, judicial, ejecución de sentencias, policías civiles), sino una reforma demoledora para crear una diputación judicial. Dicha reforma contiene dos aspectos de enorme gravedad: votación popular para elección de integrantes de todos los niveles del Poder Judicial, inclusive, jueces de distrito locales y la creación de un tribunal inquisitorio de disciplina que sustituya al Consejo de la Judicatura Federal. La esencia de esta reforma es desaparecer la autonomía constitucional judicial para poner

²³ La “Noche Negra” se refiere a la noche y madrugada del 28 y 29 de abril de 2023, respectivamente, en la que en un escenario sin precedentes y después de la ruptura de un acuerdo para la aprobación de un nombramiento de un comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y ante la toma de la tribuna, la mayoría sesionó en sede alterna, sin quorum reglamentario y pasó en *fast track* una serie de reformas violando los procedimientos parlamentarios, mismas que se han ido invalidando por la Suprema Corte de Justicia de la Nación debido precisamente al desaseo procedimental.

anular la naturaleza intrínseca del Poder Judicial como contrapeso al Poder Ejecutivo en el sistema de separación de poderes.

Por supuesto que el Poder Judicial tiene sus deficiencias y áreas de oportunidad para mejorar, sabemos que se requiere una reforma para desterrar los casos de nepotismo, venta de sentencias y otros problemas de corrupción, opacidad y privilegios, vicios de un sistema judicial hecho a imagen y semejanza del sistema político que lo sostiene. Sin embargo, la motivación presidencial para atacar constantemente a las y los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), sus magistradas y magistrados y juezas y jueces, no son en realidad estos vicios; sus ataques y los de sus incondicionales y aplaudidores son resultado de su enojo personal y autoritario, el señor del Palacio no tolera que sus decisiones y decretos inconstitucionales sean cuestionados y mucho menos detenidos por una estructura jurisdiccional que va desde los juzgados de distrito hasta el órgano constitucionalmente facultado para la defensa de los preceptos de la Constitución y de las leyes que de ella emanan.

Ya sea por decretos presidenciales, por reformas secundarias legales en el Congreso o por actos unipersonales que incumplen el marco normativo supremo, ha sido el Poder Judicial el dique de contención al presidente cuando sus actos o los de sus grupos parlamentarios en el Congreso son claramente inconstitucionales, y eso ha despertado la ira de López Obrador.

Resulta por demás vergonzoso, sin investigaciones sobre el abuso y tráfico de influencias, que personajes como el exministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, quien fue presidente de la SCJN, haya decidido realizar un pacto de corrupción y entrega del Poder Judicial a López Obrador y los intereses de unos cuantos, operando desde el Consejo de la Judicatura y su propia posición a la cabeza de las y los ministros para amenazar a juzgadores y con ello obtener sentencias favorables al gobierno e incluso llegar al colmo de la indignidad de renunciar a su cargo para sumarse abiertamente a la campaña de Claudia Sheinbaum, futura presidenta electa de México, en el más escandaloso actuar de un ministro en la historia contemporánea.

En el Congreso, se hizo la reforma al Poder Judicial con *sello Zaldívar*, proceso altamente cuestionado en el que no se consultó ni a las ministras ni a los ministros y que terminó en escándalo cuando, por la puerta de atrás y a escondidas, pretendieron prolongar la presidencia del entonces ministro Zaldívar del que ahora existen investigaciones



por presionar jueces, así como conductas vergonzosas que buscaban evitar que casos contrarios a los intereses del gobierno obradorista fuesen discutidos en el pleno de la SCJN, llegando al extremo de hacer conteos altamente cuestionables para que no se obtuvieran los ocho votos necesarios para declarar la inconstitucionalidad de la reforma eléctrica que el gobierno ha realizado mediante reformas secundarias de corte inconstitucional.

Posterior a la elección de la ministra Norma Piña como presidenta de la SCJN y al no tener una voluntad servil y entregada a sus intereses, López Obrador ha redoblado los ataques contra el Poder Judicial. No pudo haber sido mejor dicho que en la voz de un respetado ministro: la reforma judicial es producto de la molestia contra la Suprema Corte de Justicia de la Nación por haber declarado inconstitucional la reforma secundaria que transfería la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa. Si se consolidara la mayoría calificada tramposa en el Congreso con base en la sobrerrepresentación, los fracasos obradoristas para que la Corte sea también un órgano servil, como ya lo es el Poder Legislativo, van a ser cobrados con la destrucción de una estructura vital del Estado mexicano para la certeza jurídica en la vida de millones de mexicanas y mexicanos

Nuestra apuesta es por una reforma integral de todo el sistema de justicia y el respeto irrestricto a las facultades constitucionales de cada uno de los Poderes de la Unión.

b) Organismos autónomos constitucionales

Instituto Nacional Electoral y la Marea Rosa

Uno de los más graves impulsos depredadores de Andrés Manuel López Obrador es la destrucción del sistema electoral mexicano autónomo, ciudadanizado e independiente, representado en Instituto Nacional Electoral (INE), que a lo largo de más de cuatro décadas se ha ido conformando y que, irónicamente, es el que permitió su propio triunfo y el de su partido en el 2018, y que validará, no sólo los legítimos triunfos electorales obtenidos por la coalición gobernante sino la sobrerrepresentación legislativa para darles una mayoría constitucional que no obtuvieron en las urnas.

El ataque obradorista contra el INE inició de manera frontal en el 2021, después de la derrota que sufrió su coalición, sobre todo, en





la ciudad de México, cuando el Instituto era presidido por Lorenzo Cordova. El centro de sus argumentos ha sido que es el instrumento de una supuesta alianza con “los conservadores” y de ser, según sus dichos, el sistema electoral más caro del mundo. Su objetivo poselectoral fue generar un ambiente de desconfianza y descalificación para minarle a esta institución electoral ciudadana su capacidad para realizar procesos electorales competitivos, limpios, justos, transparentes, con reglas procedimentales que permitan a los actores procesos de alternancia, quitarle su prestigio como árbitro imparcial y confiable cuyas características técnicas, como en la elección intermedia del 2021, no se subordine a los intereses de naturaleza política.

Desde el primer momento, con el llamado Plan A, se propuso una reforma constitucional que le permitiera al grupo morenista transformar la estructura electoral para garantizar su perpetuación en el control político del país mediante:

- Cambiar el nombre y la naturaleza del INE por Instituto Nacional de Elecciones y Consultas (INEC);
- Reducir de 500 a 300 los diputados mediante elección por 32 listas estatales y de 128 a 96 senadores;
- Elegir por voto popular a los consejeros y magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF);
- Desparecer los Organismos Públicos Locales (OPL);
- Recortar el número de consejeros de 11 a 7;
- Limitar el financiamiento de los partidos;





- Reducir la propaganda electoral a 30 minutos diarios;
- Disminuir el porcentaje de participación para consultas vinculantes de 40 a 33 %;
- Implementar el voto electrónico.

Algunas de las propuestas, como reducir la propaganda electoral, limitar el financiamiento a los partidos o implementar el voto electrónico son plausibles; sin embargo, dadas las tajantes instrucciones presidenciales, cada vez más recurrentes, de no cambiar una sola coma a sus iniciativas, no pudo darse una búsqueda de consensos para lograr una mayoría constitucional en que se avanzara en lo atendible y legítimo y se modificará, como en cada reforma electoral desde 1996, lo que representara un pacto político. La cerrazón disciplinada del bloque gobernante en el Congreso llevó a que la reforma fuera rechazada en su integralidad por no alcanzarse la votación calificada.

Ante este rechazo, el Ejecutivo Federal impulsó su Plan B y presentó la reforma a las leyes generales de Comunicación Social, de Responsabilidades Administrativas, de Instituciones y Procedimientos Electorales y de Partidos Políticos, a la Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la expedición de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, todas ellas secundarias, con el objetivo de “destazar al INE”, según palabras del secretario de Gobernación. Esas reformas propuestas y aprobadas, a sabiendas de su inconstitucionalidad, fueron invalidadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Entre algunas de sus 500 modificaciones, se mantenía la propuesta de compactar la estructura orgánica del INE al reducir de 300 a 260 los órganos distritales estableciéndolos como temporales para solo funcionar en años electorales, eliminar la rama administrativa del Servicio Profesional Electoral, liquidar los fideicomisos del INE y, para curarse en salud, eliminar sanciones a personas funcionarias y servidoras públicas, como él mismo lo ha hecho desde su pulpito mañanero, cuando violaban la veda electoral.

Ante esta agresión cantada contra el que ha sido un árbitro electoral confiable, la ciudadanía salió a las calles en defensa del instituto, así como de la SCJN, ambos como expresiones autónomas de la democracia y de la República. Plazas, calles y diversos espacios públicos se llenaron en múltiples ciudades de México y del extranjero

en cuatro ocasiones para demostrar la pluralidad de nuestro país y el interés de millones de mexicanas y mexicanos por vivir en un régimen democrático, republicano, de libertades y derechos; salimos para demostrar que no estamos dispuestos a permitir la destrucción de nuestro país en favor de intereses de ningún tipo.

El 26 de febrero de 2023, nos dimos cita en el Monumento a la Revolución para defender al INE del Plan A y fue gracias a la enorme presencia de la gente en las calles que dicha reforma fracasó rotundamente, pero ante ese fracaso, el gobierno relanzó su ataque con el llamado Plan B que, como se mencionó con anterioridad, pretendía el mismo objetivo, pero violentando la Constitución.

El 3 de septiembre de 2023, ante la obstinación presidencial, la ciudadanía de nueva cuenta salió a las calles, al Zócalo de la Ciudad de México y en más de 100 ciudades, con el objetivo de apoyar a la SCJN para que, en un puntual análisis de las reformas aprobadas por las mayorías del régimen en el Congreso de la Unión, pudiesen sentir y ver el respaldo ciudadano a las y los ministros conminarles a resistir las presiones provenientes tanto de Palacio Nacional como de sus demás expresiones obradoristas en otros espacios políticos y sociales y mostrarles el apoyo para que resolvieran conforme a derecho y en cumplimiento pleno de su facultad como tribunal constitucional, las impugnaciones a las reformas electorales secundarias. Con ánimo renovado, vimos cómo esas expresiones ciudadanas resultaron un éxito y dicho plan se vino abajo al ser declarado inválido.

Los constantes ataques del gobierno y el inicio del año electoral fueron complicando la situación política cada vez más: un presidente y su gobierno volcados enteramente en intervenir de manera ilegal en las elecciones, lo que llevó a que el 18 de febrero de 2024 hubiera una nueva movilización ciudadana para exigir el respeto a la democracia y que el presidente sacara las manos de la elección.

De nueva cuanta, el 19 de mayo, un multitudinario mitin de rechazo a la intervención presidencial en el proceso electoral salió a respaldar aquellas candidaturas que consideramos tenían un claro compromiso con la democracia, el Estado de derecho, los derechos y las libertades de la gente, en lo que denominamos marcha en defensa de la República.

Valga decir que el 5 de julio de 2024, en una confirmación de la acción irregular presidencial en relación con el proceso electoral, el Tribunal Electoral de la Federación determinó que el **presidente vul-**





neró los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en 32 de sus conferencias realizadas entre **mayo y octubre** de 2023. Durante esos meses se llevó a cabo el proceso interno de Morena para elegir a la persona que los representaría en la elección”.²⁴

El proceso electoral culminó y nos enfrentamos ahora a duras realidades de las que se desprenderán profundos procesos de reflexión y autocrítica. En primera instancia, se actualizaron nuestras denuncias acerca de que se había estado gestando, desde mediados de 2018, por medio del presidente y toda la estructura del gobierno federal y los gobiernos de las entidades gobernadas por el partido Morena, una elección de Estado mediante una política social clientelar de transferencias directas de recurso público y una narrativa amenazante de retirar los programas sociales si se votaba por una alternancia.

El proceso de colonización del INE, al que llegaron perfiles afines al gobierno obradorista a los cargos de mayor importancia, destacadamente la presidenta del órgano electoral, significó que dicha institución renunciara en gran medida a su rol de árbitro electoral confiable y se quedara como un mero organizador de la jornada electoral, sin contener los excesos violatorios de la normativa electoral por parte de las y los funcionarios directos y/o cercanos al gobierno federal, lo que sumado a muchas otras variables que continuaremos estudiando de manera detallada, nos sorprendieron el pasado 2 de junio con un triunfo arrollador de validación del régimen autoritario de depredación institucional en la figura de la corcholata Claudia Sheinbaum, ahora convertida en próxima presidenta.

Esta votación no se expresó tan contundentemente en la elección de diputaciones federales y senadurías; sin embargo, como lo hemos denunciado, en una confirmación de la captura obradorista del INE, se está dando en dicho órgano por la mayoría de los consejeros, una interpretación discrecional a la sobrerrepresentación, lo que significaría una falaz mayoría constitucional construida con base en otorgar el 8 % de esta a cada uno de los partidos coaligados en lo individual. Esta trampa está en debate y será impugnada ante el Tribunal Electoral en caso de ser aprobada por el INE, con el riesgo

²⁴ *Animal Político* (4 de julio de 2024). Redacción. “AMLO hizo campaña en ‘mañaneras’ incluso antes de que comenzara el proceso electoral, determina Tribunal”. <https://animalpolitico.com/elecciones-2024/electoral/amlo-campana-mananeras-antes-comenzara-el-proceso-electoral>

de que también, este Tribunal, cuya integración integral fue impedida por el bloque legislativo mayoritario en el Senado, convalide dicho fraude constitucional.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Fiel a su convicción de opacidad y vocación autoritaria, López Obrador ha apostado también por la destrucción del INAI, a pesar, incluso, de haber usado información obtenida vía transparencia para alimentar sus ambiciones personales antes de ser presidente. Como todo dictadorzuelo, una vez en el poder, la transparencia y la rendición de cuentas se han convertido en un estorbo para él y su gobierno a los que hay que desaparecer. Mañanera tras mañanera, con sus manidos pretextos sobre el dispendio de recursos públicos, ser una institución al servicio del conservadurismo, la descalificación de su importancia e inutilidad como organismo constitucionalmente autónomo fue erosionando la confianza en el INAI.

En los últimos años, como hemos dado cuenta en mis informes anteriores, el número de solicitudes de información pública se ha disparado de manera muy significativa ante el interés de la ciudadanía por informarse sobre el uso de los recursos públicos y otros aspectos importantes de la vida nacional. Esto representa una amenaza para quienes, como Obrador, viven en la opacidad y, por ello, contrario a la necesidad de contar con una adecuada rendición de cuentas, el presidente ha manifestado en diversas ocasiones que “el instituto de la transparencia no sirve para nada [...] que... desaparezca”, pretendiendo con ello violentar el derecho de acceso a la información pública reconocido en el artículo sexto de nuestra Carta Magna. Su propuesta es que la Secretaría de la Función Pública, que también ha estado inmersa en escándalos de corrupción, sea ahora la presunta garante de ese vital derecho humano.

El entonces secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, futuro senador que se perfila como coordinador parlamentario de Morena y, por ello, presidente de la Junta de Coordinación Política, fue el encargado de dar a las y los senadores de Morena, durante una reunión privada el 12 de abril de 2023, la instrucción presidencial de dejar “inoperante al INAI”,²⁵ con lo que se dejó al organismo tal cual la orden e imposibilitado para sesionar debido a que, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que el pleno del organismo pueda contar con quorum se requieren cuando menos cinco comisionados de los siete, por lo que a partir del 1 de abril de 2023 el INAI ha quedado únicamente con cuatro comisionados.

Cuando el Instituto solicita información comprometedoras sobre la gobernanza obradorista, la respuesta es declararla reservada, “inexistente” o que “no tiene competencia para entregarla”, lo que incurre, inclusive, en 657 desacatos en temas que van desde la adquisición de vacunas hasta el espionaje militar por medio del *software* Pegasus, desacatando la resolución del INAI para entregar la información solicitada por la ciudadanía, resoluciones que son por mandato constitucional “vinculatorias, definitivas e inatacables”. Fue la falta de nombramiento de un comisionado, como se acordó, lo que

²⁵ *Proceso* (14 de abril de 2023). Redacción. “AMLO ordenó dejar inoperante al INAI: así lo reveló Adán Augusto López según audio filtrado!” <https://www.proceso.com.mx/nacional/politica/2023/4/14/amlo-ordeno-dejar-inoperante-al-inai-asi-lo-revelo-adan-augusto-lopez-segun-un-audio-filtrado-305331.html>

llevó a la oposición a tomar la tribuna del Senado y culminó con la “Noche Negra”.

Gracias a una decisión de la SCJN, ante el desacato del Senado para dar trámite a los nombramientos, se abrió la posibilidad de que el INAI funcionara con solo cuatro de sus comisionados; sin embargo, el resultado electoral pasado pone de nueva cuenta en grave peligro a esta y a otras instituciones, pues la intención de destruirlas ha sido muy clara desde el inicio y ahora se cuenta con una tramposa mayoría calificada con los votos necesarios para llevarlo a cabo.

Ante la depredación institucional y la amenaza autoritaria de desaparecer a los organismos constitucionales autónomos mediante las reformas a la Constitución que fueron presentadas por López Obrador el 5 de febrero de 2024, y el aval de la señora Sheinbaum a estas, nuestra responsabilidad, obligación y compromiso es continuar con la resistencia democrática, con la firme convicción de velar siempre por la dignidad humana, los derechos y las libertades de cada persona en México.²⁶



Fiscalía General de la República

Uno de los problemas más significativos que ha enfrentado nuestro país desde siempre ha sido el acceso a la justicia respecto a la comisión e investigación de delitos; es decir, la procuración de justicia,

²⁶ Véanse apartados “El INE no se toca” y “El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales”, en: Emilio Álvarez Icaza Longoria (2023). *Quinto informe...*, op. cit.



facultad que de conformidad con el apartado A, artículo 102 de la Constitución Política federal, corresponde al Ministerio Público de la Federación que descansa en la Fiscalía General de la República (FGR).²⁷

Si bien es cierto que este no es un problema nuevo, una de las principales promesas de campaña de Andrés Manuel López Obrador fue la lucha contra la corrupción y la impunidad, aspectos que han socavado históricamente la confianza de las y los ciudadanos en los ministerios públicos y en las fiscalías, tanto en la General como en las de las entidades federativas.



Con la llegada de esta nueva administración, la justicia en nuestro país no ha mejorado. Para darnos una idea de la magnitud del problema en México, se mantiene el dato de que el 98 % de los delitos que se denuncian quedan sin una sentencia²⁸ y el sello que pervierte todo el sistema de justicia es la impunidad.

La Fiscalía general, así como las fiscalías de las entidades federativas continúan padeciendo de innumerables problemas que representan un gran costo al acceso a la justicia, en perjuicio de las y los ciudadanos.

Ahora bien, es de precisar dos cosas: primero, nos centraremos en la FGR, sin menoscabo de aceptar que las fiscalías estatales y la de la Ciudad de México tienen incluso más complicaciones; la segunda es especificar que las contrariedades que en lo subsecuente señalaremos no son las únicas, pero sí son de las más significativas que aquejan a la fiscalía.

- **Sobrecarga de casos:** la fiscalía está abrumada por el volumen de casos que se deben atender. Esto conduce a retrasos significativos en la investigación y el procesamiento de los delitos, afectando gravemente a las víctimas que buscan justicia, lo cual tiene también un impacto pernicioso en las diferentes etapas del proceso penal, particularmente en la del juicio oral.
- **Corrupción y falta de transparencia:** a pesar de las promesas del presidente López Obrador por combatir la corrupción, esta sigue siendo un problema endémico en muchas fiscalías que conforman a la FGR. La falta de transparencia en los procesos

²⁷ CPEUM (1917). Artículo 102. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

²⁸ Fiscalía que Sirva (2024). http://fiscaliaquesirva.mx/#Que_proponemos

judiciales y la influencia de intereses externos continúan minando la integridad de las investigaciones. Como siempre y más, la FGR ha sido usada desde el Palacio Nacional a los caprichos políticos y revanchas personales del señor Andrés Manuel López Obrador.

- **Capacitación y profesionalización insuficiente:** a diferencia de la decisión del Poder Judicial de iniciar, desde que se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la reforma constitucional en justicia y seguridad en 2008, la capacitación y preparación para el sistema penal acusatorio y oral no ha sido suficiente.

La entonces Procuraduría General de la República del gobierno calderonista no se preparó en todo lo que implicaba el nuevo sistema en cuanto a crear una nueva arquitectura pericial y forense, dado que la prueba científica adquiriría una relevancia central. Tampoco formaron a las personas agentes del Ministerio Público en la integración de las carpetas de investigación y mucho menos en la investigación de campo para la persecución eficaz del delito; ninguna capacitación sino hasta mediados del 2014, a menos de dos años de que entrara en vigor la reforma.

Al no haber una formación adecuada ni continua para los fiscales y demás personal sustantivo de la FGR ni de las fiscalías de las entidades, no aprendieron a llevar a cabo investigaciones efectivas y justas, a recuperar evidencias y utilizar pruebas científicas, a integrar carpetas de investigación como lo mandatan los procedimientos penales, por lo que las consignaciones se les caen, sobre todo en segunda instancia.

El falaz argumento que se ha utilizado es que la reforma garantista en justicia penal, en seguridad y en derechos humanos crearon una “puerta giratoria”, cuando lo único que ha sucedido es que no hay fiscalías que cumplan la normatividad penal procedimental y cometen violaciones de los derechos humanos, tanto de los propios indiciados como de las víctimas directas o indirectas.

Es evidente la nula capacitación de las y los funcionarios de la Fiscalía en materia de derechos humanos y derechos de las víctimas, principalmente, además en la búsqueda de personas desaparecidas, en la responsabilidad y obligación de la que niegan tener facultades, motivando la revictimización y humillación en perjuicio de víctimas y de sus familiares.

- **Desigualdad en el acceso en la justicia:** las barreras económicas, geográficas y culturales siguen siendo un obstáculo para

muchas personas, especialmente para los grupos poblacionales más vulnerables, así como las comunidades indígenas y las mujeres. La justicia, en sus ámbitos de procuración, administración y ejecución de sentencias sigue siendo inaccesible para aquellos que no tienen los recursos para navegar por el complejo sistema legal.

- **Impunidad:** esta ha sido, es y seguirá siendo el mayor incentivo para que la delincuencia común, la alta criminalidad y las redes macrocriminales sigan ocupando al país. Es el problema más crítico que enfrenta la justicia en México. Muchos delitos graves, incluidos los de alto impacto como extorsión, feminicidios, homicidios dolosos, secuestros y desapariciones forzadas quedan sin resolver. La falta de resultados concretos en la resolución de estos casos erosiona la confianza de la ciudadanía para acudir a interponer una denuncia. Para prueba de ello, basta ver alguno de los casos más emblemáticos de la época moderna y que han marcado la conciencia social en México, por ejemplo, el de Ayotzinapa o el de la estafa maestra perpetuada en el sexenio de Enrique Peña Nieto.

En todos estos casos no solo no se ha emitido una sentencia en contra de quienes perpetraron la conducta delictiva, sino que incluso, al no estar bien integradas las carpetas de investigación, esas personas salen en libertad. Destacada en ese sentido el caso Ayotzinapa, con los escandalosos errores del subsecretario Alejandro Encinas, como cabeza de la Comisión Especial y la protección, incluso con la defensa legal de la Sedena, de los militares acusados.

Cabe mencionar que de todas las irresponsables acusaciones de corrupción que le han servido al señor López Obrador para justificar la desaparición de programas sociales que atendían la educación infantil, la violencia de género, así como los fideicomisos con la intención concretada de transferir los recursos a sus obras faraónicas inconclusas, depredadoras y con un futuro incierto de utilidad pública, no hay una sola persona, ya sea servidora pública o de una organización, que recibiera apoyos, imputada penalmente o sentenciada. Y ya ni hablar del menosprecio a la reparación integral del daño en favor de las víctimas, a pesar de las promesas del actual régimen por acabar con la corrupción.

Tal como se observa el acceso a la justicia para las personas víctimas de desaparición forzada es mucho peor: de conformidad con el *Informe temático sobre la situación de personas desaparecidas para el cuarto EPU México (2024) por organizaciones de la sociedad civil mexicana identificadas como Colectivo EPUMX*, en nuestro país hay **110 842²⁹ personas desaparecidas**; sin embargo, se estima que la cifra real sea mucho mayor. La impunidad en estos casos por parte de la FGR, así como de otros órganos de Estado encargados de asistir a los familiares de las víctimas de tan terrible conducta es el principal problema que enfrentan.



En virtud de todo lo señalado es evidente que la Fiscalía sigue teniendo una multiplicidad de deficiencias que necesitan mejorarse y reestructurarse esencialmente en lo que respecta a lo siguiente:

- **Fortalecimiento institucional:** asegurar que la Fiscalía cuenta con los recursos necesarios y la autonomía e independencia para operar sin presiones externas, garantizando una fiscalía como órgano público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, tal como lo establece la propia Constitución y una legislación secundaria que valide la autonomía en todos los aspectos.
- **Transparencia y rendición de cuentas:** implementar mecanismos efectivos para supervisar el trabajo de las fiscalías y garantizar que las y los responsables de actos de corrupción sean debidamente sancionados. Además, que se cuente con un verdadero consejo ciudadano que fiscalice el desempeño de las fiscalías.
- **Capacitación continua:** invertir en la formación y profesionalización del personal de la FGR y de todos los ministerios públicos federales, así como de las entidades federativas, para asegurar que estén preparados para manejar los desafíos del sistema de justicia penal oral y acusatorio, sobre todo en lo que respecta a capacitación en materia de derechos humanos y los derechos inherentes a las víctimas establecidos en la propia Constitución,

²⁹ Colectivo EPUMX (2023). *Informe temático sobre la situación de personas desaparecidas para el cuarto EPU México (2024) por organizaciones de la sociedad civil mexicana identificadas como Colectivo EPUMX*. <https://centroprodh.org.mx/wp-content/uploads/2023/11/Desaparecidxs.pdf>



en las leyes generales de víctimas y de desaparición de personas, así como de otras leyes garantistas de protección como la de trata de personas.

- **Inclusión y acceso a la justicia:** desarrollar programas específicos para garantizar que todas y todos los ciudadanos, independientemente de su situación económica o social, puedan acceder a la procuración de justicia, garantizando el derecho a interponer una denuncia por la comisión de un delito, ya que como es sabido, el interponer una denuncia en nuestro país es un verdadero viacrucis, pasando desde personas que afuera de los diversos ministerios públicos tratan de inhibir la denuncia, hasta servidoras y servidores públicos que solicitan dinero para efecto que avancen los asuntos en sede ministerial, así como la deliberada falsedad de datos de la incidencia delictiva por parte de las autoridades competentes, como sucede actualmente, que cambian la tipificación y calificación del delito, para ocultar las altas cifras, por ejemplo, en homicidios dolosos y desaparición de personas.
- **Programa de trabajo transexenal:** se necesita que la Fiscalía cuente con un programa o plan de trabajo transexenal para efecto de que la actuación de la Fiscalía no depende de quien esté al frente del Poder Ejecutivo federal, sino que se mantenga en el tiempo de manera congruente y sin inferencia de corrientes políticas. Además, este programa debe de ser público y abierto a toda la ciudadanía, para el propósito de que todas y todos “con la omisión de información sensible” podamos ver el avance de las investigaciones, así como el número de denuncias que se logran llevar a etapa de juicio oral y con ello a sentencia. Lo anterior para valorar la efectividad de la Fiscalía en su mandato constitucional que es la persecución de las conductas típica y antijurídicas.³⁰
- **Militarización de la seguridad pública:** reiteramos que, desde hace tiempo, profundizado en esta administración lopezobradora, la seguridad en México ha atravesado un proceso de militarización del cual la FGR no ha estado exenta. Esta militarización de la seguridad pública ha probado su ineficiencia en la persecución e investigación de los delitos y probado sus buenos resultados, pero para bañar en sangre al país.

³⁰ *Fiscalía que Sirva (2024)*. http://fiscaliaquesirva.mx/#Que_proponemos

Los graves problemas que aquejaban en el pasado a la FGR siguen imperando e inclusive se han agudizado, tales como la corrupción, la falta de recursos, la impunidad, la desigualdad en el acceso a la justicia y la dificultad para interponer una denuncia continúan siendo grandes obstáculos, por lo que resulta en extremo urgente una visión de política general que aborde estos problemas de manera integral y sostenible. Es crucial lograr un sistema de justicia integral más efectivo y equitativo en el país.



c) *Comisión Nacional de los Derechos Humanos*

Uno de los acontecimientos más vergonzosos de los seis años de las LIX y LXV Legislaturas fue la designación de la señora María del Rosario Piedra Ibarra como presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), tanto por el desaseo fraudulento de su propia designación como por la desinstitucionalización del organismo constitucionalmente autónomos de protección y defensa de los derechos humanos para convertirse en un patético apéndice al servicio de los intereses de la administración del titular del Ejecutivo federal.

El 12 de septiembre de 2019, se acordó en el Pleno del Senado de la República emitir el proyecto de convocatoria para la elección de la persona titular de la CNDH. Cabe la pena mencionar que, al momento de discutir el acuerdo de emisión de esta convocatoria, propuse que dicho proceso fuera bajo un esquema de transparencia y en el que participaran organizaciones de la sociedad civil y víctimas



de derechos humanos en un ejercicio de parlamento abierto para la elección de la persona que ocuparía este cargo tan importante. Por tal razón, la convocatoria dentro de sus consideraciones enfatizó la necesidad e importancia de que la elección de la persona titular de la CNDH emanara de un proceso claro, equitativo, de parlamento abierto, transparente, democrático, participativo y de máxima publicidad.



En el momento en que se llevaron a cabo las comparecencias, desde esta senaduría se realizó un estudio acucioso del perfil de las 57 personas candidatas; y se revisó minuciosamente su experiencia, trayectoria, formación y desempeño en el ámbito del sector público y privado, en su caso. Así, en el desarrollo de las comparecencias los cuestionamientos que les hice fueron muy puntuales y concretos en relación con la mejora de la CNDH, los retos que enfrenta, las capacidades y los conocimientos con los que cuentan para asumir la titularidad de este órgano autónomo, la crisis de derechos humanos que atraviesa nuestro país y las violaciones y prácticas que desafortunadamente prevalecen y que laceran a nuestra sociedad.

Cabe la pena destacar que, en todo momento, desde mi papel como secretario de la Comisión de Derechos Humanos me pronuncié por que se incluyera en dicha terna a candidatas y candidatos que tuvieran más cercanía y experiencia con víctimas y sociedad civil; además de que se incluyera a una mujer, en pro de la perspectiva de género y la pluralidad en la elección de un encargo tan relevante para la vida democrática del país.

En esa ocasión, expresé en tribuna que se estaba violentando la Ley de la Comisión cuando la candidata oficial del presidente no

había alcanzado en la primera votación la mayoría calificada que exige la normatividad, pues si no se reunían los votos para designar a la persona que presida la institución se deben presentar nuevas, ¡nuevas!, ternas tantas veces como sea necesario para alcanzar la votación requerida. En este orden de ideas, manifesté mi descontento por el procedimiento establecido y votado por el grupo parlamentario mayoritario, que consistió en que, si en una primera sesión no se reunía la mayoría calificada para elegir a la persona titular, en una próxima sesión de la Cámara de Senadores se votaría de nueva cuenta para concluir el proceso en lugar de regresar la terna a las comisiones unidas para poder proponer una nueva. A partir de ese momento, este proceso, de manera lamentable, estuvo afectado por muchas anomalías. Por falta de voluntad política y de acuerdos se pospusieron dos sesiones, más la cuestionada e ilegal tercera votación. Esta se llevó a cabo el 7 de noviembre de 2019 en donde, en proceso de sospechosa fraudulencia, María del Rosario Piedra Ibarra obtuvo la mayoría calificada con 76 votos a favor de los 114 senadores y senadoras presentes y fue electa en medio del caos que incluyó que el presidente morenista de la Mesa Directiva en turno jalara a la señora Piedra y le levantara la mano para que protestara como la nueva presidenta de la CNDH.

Desafortunadamente, dicho proceso fue cuestionado y estuvo falto de legitimidad por el procedimiento de votación que violentó la ley, pero también estuvo ensombrecido porque en la votación del 7 de noviembre hubo un vicio en el conteo, ya que por medio de un video se demostró que no se alcanzó la votación requerida de las y los senadores presentes, y por lo tanto la persona elegida no podría tomar posesión del cargo. Esto fue denunciado de manera pública y se pidió que se repusiera la votación, pero el resultado fue negativo. Debido a las diversas inconsistencias y los vicios durante el procedimiento de selección, presentamos una demanda de amparo ante instancias del Poder Judicial contra la designación de la titular de la CNDH.

Es importante destacar que por los acontecimientos ocurridos en torno a la designación de la nueva titular de la CNDH, con fecha 14 de noviembre de 2019, cuatro miembros del Consejo Consultivo de ese organismo (María Ampudia González, Mariclaire Acosta, Olga Noriega y Angélica Cuéllar) renunciaron a sus cargos de manera “irrevocable e inmediata”, argumentando que una ombudsperson carente de legitimidad será incapaz de establecer una interlocución válida





con los distintos actores involucrados en la observación, protección y promoción de los derechos humanos; y tampoco podrá generar la confianza ni la certeza jurídica consustanciales a su misión.

En este mismo sentido, con fecha 23 de octubre de 2023, seis miembros más del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos presentaron su renuncia en protesta contra la gestión de la presidenta Rosario Piedra Ibarra. Los consejeros acusaron que sus recomendaciones fueron “desdeñadas” y que recibieron ataques y descalificaciones ordenados por la presidencia del organismo, por lo que argumentaron que, de forma sistemática, se vio obstaculizado su trabajo, llegando al extremo de ignorarlos por completo, amenazarlos y calumniarlos. Con estas renunciaciones, la Comisión prácticamente se quedó sin Consejo Consultivo.

Amén de lo anterior, resulta increíble que desde que entró en funciones la presidenta a la fecha, únicamente pisó dos veces el Senado de la República. La primera ocasión fue el 10 de septiembre de 2020 para rendir un informe de labores y referirse a la situación que guardaba la institución que preside, además de comentar sobre la toma de un edificio de la Comisión por colectivas feministas y madres de jóvenes víctimas de violencia de género. Este encuentro no fue transparente ni productivo; fue a puerta cerrada y con un guion de las preguntas y los temas que había que tocar sin poder profundizar ni visibilizar ante la opinión pública la crisis en la que se encuentra este organismo autónomo.

La segunda ocasión fue con fecha 7 de diciembre de 2022; después de tres años de haber entrado en funciones, finalmente compareció la titular de la Comisión. En esta comparecencia fuimos insistentes en señalar que México atraviesa por una profunda crisis de violaciones a derechos humanos y que la CNDH, de manera desafortunada, ha sido negligente, sumisa y omisa para atender, como lo marca nuestro texto constitucional, a las víctimas y sus demandas. Se cuestionó a la titular de la Comisión por convertir a este organismo en una vocería del Poder Ejecutivo federal, y por ir más allá de sus funciones y facultades al haberse inmiscuido y opinado sobre la transformación del Instituto Nacional Electoral (INE) a pesar de que constitucionalmente no tiene facultad para intervenir en asuntos electorales.

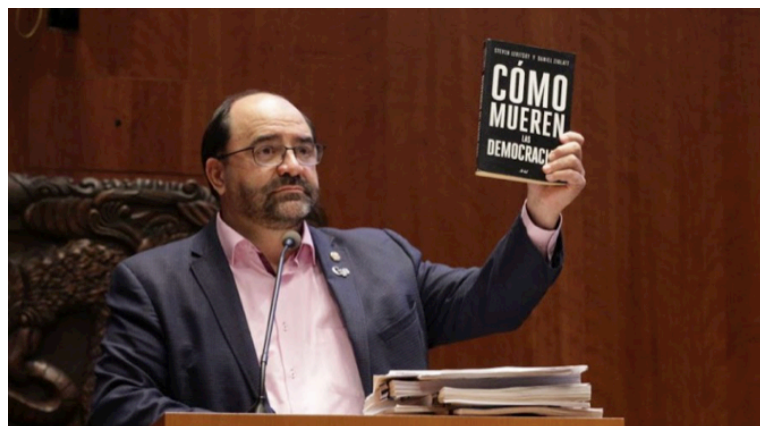
Se destacó que la presidenta y la CNDH se hacen visibles no por la defensa de los derechos humanos de la ciudadanía, sino por los

escándalos existentes al interior de este organismo, como el atropello de los derechos laborales de varios de los trabajadores, la criminalización que se ha ejercido en contra de personas defensoras de derechos humanos y los casos de acoso, corrupción, nepotismo, abuso de autoridad y uso indebido de funciones de la Comisión.

Hoy en día, la nula acción y las endebles y erróneas posturas de la titular nos dan la razón en el sentido de que no era el perfil idóneo para asumir este cargo, pues la CNDH ha perdido autonomía, voz y acción frente a la crisis de derechos humanos que de manera lastimosa atraviesa nuestro país.

Su abandono de la responsabilidad institucional que corresponde a un organismo constitucionalmente autónomo se refleja en que, a pesar de graves acontecimientos violatorios de derechos en aspectos vitales, no ha emitido las recomendaciones urgentes y necesarias; por ejemplo, en el caso de las acciones de la Guardia Nacional y los agentes del Instituto Nacional de Migración contra las personas migrantes, y en que ha dejado a su suerte y sin la debida atención a las madres buscadoras, a las personas desplazadas, a las personas periodistas y defensoras de derechos humanos, a las personas que batallan por el desabasto de medicamentos y a las mujeres violentadas; y ni qué decir del ominoso silencio guardado ante la militarización que prevalece y cada vez se profundiza más en el país.

El saldo de la CNDH al cierre de este sexenio se resume en incompetencia, omisión, negligencia, alineación, complicidad y sumisión con el poder público y un claro desdén por las víctimas: un órgano constitucionalmente autónomo más sometido a los pies e intereses del titular del Poder Ejecutivo federal y perdido para la causa de la defensa y protección de los derechos humanos.





3. Crisis de derechos humanos y humanitaria

a) Víctimas y protección de la dignidad de las personas

A lo largo de estos seis años que he tenido el privilegio de ser senador de la República por la Ciudad de México, he podido conocer, elaborar, revisar y analizar iniciativas y dictámenes cuyos objetivos fueron ampliar, proteger y defender los derechos económicos, sociales, civiles, políticos, ambientales y digitales de la población.

En todo momento, escuchamos la voz de las víctimas y de las personas que han sido violentadas en sus derechos durante muchos años y, de manera relevante, en este último lustro; en especial, hemos acompañado las causas de las víctimas de las múltiples violencias que se viven en nuestro país, de manera especial, estuvimos cerca de las familias de las personas desaparecidas y asesinadas, las de migrantes y desplazadas internas forzadas, las personas trabajadoras urbanas y del campo, reprimidas cuando exigen y reclaman derechos adquiridos y nuevos, de las personas defensoras de derechos humanos y de quienes, por ejercer la libertad de expresión, sufren también desaparición y asesinato.³¹

En conjunto con representantes de organizaciones civiles expresamos que, mientras en el país no se reconozca en toda su dimensión la crisis de derechos humanos y humanitaria, y no se diseñe una política pública de Estado para atender a las víctimas, se seguirán reproduciendo de manera estructural las violaciones sistemáticas a los derechos y las libertades.

Ante la presencia de las violencias institucional y criminal, así como el acelerado control del territorio por las redes macrocriminales, la perpetuación de los pactos de impunidad y su profundización, el abandono de las víctimas destinando presupuestos insuficientes y dando atención deficiente y la agudización de la violencia de género, nunca disminuimos nuestra actividad ni abandonamos la labor de resistencia. En este contexto, nuestra acción parlamentaria y legislativa se orientó al ejercicio permanente de “puertas abiertas”, estamos convencidos de que el parlamento debe ser más democrático, más transparente y empático con la sociedad.



³¹ Emilio Álvarez Icaza Longoria (2023). *Quinto informe...*, op. cit., pp. 11-12. https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/senadores/64/2A_LXV_Informe_Actividades_1081_139744.pdf

Escuchar y legislar más y mejor con la participación de personas, organizaciones y/o grupos de expertos involucrados en los problemas cotidianos fue una práctica permanente, sobre todo en este contexto autoritario y regresivo del régimen que afectó de manera grave el modelo democrático y el ejercicio pleno de derechos y libertades de las personas.

Desaparición de personas y homicidios dolosos

En México, con corte al 16 de mayo de 2024, se presume la desaparición de 114 069 personas,³² aunque se estima que la cifra real puede ser más alta. La desaparición de personas en el territorio nacional es un fenómeno sistemático y generalizado. En el año 2022, se registraron 100 000 personas desaparecidas, para mayo de 2023 la cifra aumentó un 7.3 % y para el mismo mes de 2024 el aumento registrado fue de 6.3 % y contando.

En el periodo que comprende los años de 2000 a mayo 16 de 2024 se concentra el 88 % del total de los casos de personas desaparecidas; en el último tramo de lo que va del actual sexenio (2018) hasta el 16 de mayo de 2024 han ocurrido el 48 %, ³³ es decir, en el actual sexenio casi la mitad de las desapariciones ocurridas durante 24 años.

Las cinco entidades que observan el mayor número de casos de personas desaparecidas en 2024 (48 %), siguen siendo Jalisco, Tamaulipas, Estado de México, Veracruz y Nuevo León. En el periodo comprendido entre mayo de 2022 y mayo de 2024 el porcentaje de desapariciones se mantiene sin alteración, 76 % hombres, 23 % mujeres y 1 % indeterminado; aunque la desaparición de personas se registra en todas las edades, el rango con más desapariciones se concentra de los 25 a los 29 años (13.8 %), seguido del rango de edad de los 20 a los 24 años (13.2 %), es decir, que la desaparición de personas entre los 20 y los 29 años representa poco más de 1 de cada 4 personas (27 %).³⁴

³² Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (2024). *Informe Nacional de personas desaparecidas 2024*. Red Lupa. México. <https://imdhd.org/redlupa/informes-y-analisis/informes-nacionales/informe-nacional-2024/>

³³ *Idem*.

³⁴ *Ibidem*.



La impunidad en los casos de desaparición forzada de personas es una más de las grandes problemáticas nacionales que se mantiene a la espera de acciones serias y responsables por parte del Estado mexicano, se requiere de la implementación inmediata de políticas públicas con carácter integral para contener este flagelo creciente entre la población.

Otra parte, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en 2022 fueron asesinadas 31 895 personas, en promedio, 87 personas diariamente.³⁵ Y de enero a junio de 2023, se registraron 15 082 homicidios, 12 homicidios por cada 100 000 habitantes; no es normal registrar anualmente alrededor de 30 000 homicidios, de los cuales el 71.3 % fueron por agresión con arma de fuego.³⁶



En el periodo del gobierno actual se contabilizan ya más de 190 mil homicidios dolosos y alrededor de 50 000 desaparecidos;³⁷ se normalizan como infamia los asesinatos de 231 políticos, funcionarios, dirigentes, familiares y simpatizantes, entre los que se encuentran 34 candidatos ultimados en el periodo electoral,³⁸ nosotros no vemos como algo normal que en tres sexenios haya casi 150 periodistas asesinados ni vivir en un país en el que se asesina a diez mujeres diariamente³⁹ y a siete niñas, niños y adolescentes.⁴⁰

Trabajamos con víctimas, representantes de colectivos y organizaciones solidarias, y conjuntamente desarrollamos, a lo largo de meses de trabajo, mediante una labor pedagógica, de aprendizajes

³⁵ Mónica D. Osorio Reyes (2023). "Atlas de homicidios: México 2022. Una crisis que no cesa", en: México Unido contra la Delincuencia. México. <https://emilioalvarezicaza.com/wp-content/uploads/2023/12/Atlas-de-Homicidios-en-Mexico-2022.pdf>

³⁶ Inegi (2024). "Defunciones por homicidio. De enero a junio de 2023 (preliminar)", Comunicado de prensa número 25/2024. México. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/DH/DH2023_En-Jn.pdf

³⁷ Joaquín López Dóriga (2024). "Pinches gobiernos del pasado", en: En Privado, *Milenio*. México. <https://www.milenio.com/opinion/joaquin-lopez-doriga/en-privado/pinches-gobiernos-del-pasado>

³⁸ *El Universal* (2024). "Candidatos asesinados", en: Bajo Reserva. México. <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/bajo-reserva/la-eleccion-mas-pacifica-o-como-era/>

³⁹ Eunice Rendón (2024). "México, donde la vida no vale nada", en: *El Universal*. México. <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/eunice-rendon/mexico-donde-la-vida-no-vale-nada/>

⁴⁰ REDIM (2024). "Homicidio de infancia y adolescencia en México (a diciembre de 2023)", en: Blog de datos e incidencia política de REDIM. México. <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2024/01/22/homicidio-de-infancia-y-adolescencia-en-mexico-a-diciembre-de-2023/>

técnico-legislativos, ejercicios de memoria histórica, justicia y propuesta legislativa; por ello, es importante hacer un recuento.

- El 15 de diciembre de 2020 presentamos una iniciativa a la Ley General de Víctimas como contrarreforma al decreto de ley que fue publicado el 6 de noviembre de 2020, sobre la extinción de fondos y fideicomisos, entre ellos, el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (FAARI), así como el fideicomiso que lo operaba.
- El 20 de abril de 2022 presentamos una miscelánea de reformas legislativas, para construir una política de Estado de protección integral de los derechos de las víctimas.
- El 22 de febrero de 2022 presentamos una iniciativa para reformar la Ley Federal del Trabajo (LFT) y la Ley del Impuesto sobre la Renta, en defensa de los derechos laborales y la seguridad social de personas periodistas en México.
- El 7 de junio de 2023 concluyó el proceso de meses de trabajo que condujo a la expedición del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, en el que logramos incorporar la declaración especial de ausencia por desaparición en un apartado procedimental especial, ahora este Código ofrece certeza legal y jurídica a miles de personas desaparecidas y a sus familias.



Desplazamiento interno forzado

El desplazamiento interno forzado es un fenómeno en el país que coloca de relieve una situación latente en la que se observan grados importantes de violencias y múltiples formas de victimización que sufren diversos sectores de la población. De acuerdo con información más reciente de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), de enero a diciembre de 2021, se registraron 42 episodios de desplazamiento interno masivo causado por violencia. Las entidades de Zacatecas, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca y Tamaulipas fueron las que registraron el mayor número de casos.

En general la CMDPDH estimó que al menos 28 943 personas tuvieron que abandonar su lugar de residencia habitual y desplazarse internamente; de acuerdo con el registro histórico de la Comisión, el

total de personas desplazadas en el país desde 2016 hasta diciembre de 2021 es de 379 322.⁴¹

Tristemente el gobierno federal, a pesar de que en 2019 reconoció al desplazamiento interno forzado como un fenómeno latente no cuenta con ningún tipo de estrategia ni política pública para enfrentar este flagelo creciente; en la Cámara de Diputados el 29 de septiembre de 2020 fue aprobado un proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno. Posteriormente llegó al Senado como minuta y aquí permanece en la congeladora a pesar de que el 5 de agosto de 2020,⁴² presentamos la iniciativa con proyecto de decreto para expedir la Ley Nacional para la Prevención, Protección, Generación de Soluciones Duraderas y Sanciones en materia de desplazamiento interno forzado.⁴³

En esta materia, con un grupo importante de víctimas de desplazamiento de todo el país y de expertos, elaboramos y presentamos dos reformas constitucionales: la primera, el 28 de junio de 2020, para modificar el artículo 73 constitucional y facultar al Congreso para legislar en la materia. La segunda, el 5 de agosto de 2020, para adicionar un séptimo párrafo al artículo 27 constitucional sobre concesiones para la explotación de los recursos naturales de la nación que generan violencia y violaciones múltiples a los derechos humanos.

En el mismo proceso consultivo y de elaboración colectiva, el 10 de febrero de 2021, presentamos un paquete de iniciativas para expedir la Ley Nacional para la Prevención, Protección, Generación de Soluciones Duraderas y Sanciones; reformar el Código Penal Federal y la

⁴¹ Gabriela Pérez Vázquez et al. (coords.) (2022). *Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México. Informe 2021*. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, México, pp. 65 y 68.

⁴² Emilio Álvarez Icaza Longoria (2020). “Ley Nacional para la Prevención, Protección, Generación de Soluciones Duraderas y Sanciones en materia de desplazamiento interno forzado; y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Minera”, en *Gaceta Parlamentaria. Senado de la República*. México. https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/2/2020-08-05-1/assets/documentos/Ini_diversos_Gpos_diversos_Dips_y_Sen_Ley_minera.pdf

⁴³ En mi quinto informe de actividades parlamentarias y legislativas desarrollamos un apartado sobre el tema de desplazamiento interno forzado con información más detallada. Véanse pp 102 a la 105, párrs. 203 a 213. https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/senadores/64/2A_LXV_Informe_Actividades_1081_139744.pdf

Ley Minera, en materia de leyes protectoras de derechos de víctimas y de personas desplazadas forzadas internamente.

Migración

La administración del presidente Andrés Manuel López Obrador estableció al inicio de su gestión que la política migratoria de su gobierno:

Se constituiría sobre la base del respeto pleno de los derechos humanos a partir de un enfoque multisectorial, pluridimensional, corresponsable, transversal, incluyente y con perspectiva de género. Para dar cabal cumplimiento a esos fundamentos, la nueva política se sostiene sobre siete pilares que conjugan su implementación y gestión: la responsabilidad compartida; la movilidad y migración internacional regular, ordenada y segura; la migración irregular; el fortalecimiento institucional; la protección de connacionales en el exterior; la integración y reintegración de personas en contextos de migración y movilidad internacional, y el desarrollo sostenible.⁴⁴

Sin embargo, el gobierno en turno, que había arrancado su nueva administración haciendo gala de una retórica más humanista en materia migratoria, enfocada en los derechos humanos, rápidamente cedió por la presión del vecino del norte, pues en junio de 2019, después de que el entonces presidente de Estados Unidos, Donald Trump, amenazara con imponer aranceles a México si no detenía el flujo de personas migrantes, fue que se agudizó la *militarización y securitización de la cuestión migratoria*, y nuestro país acabó por hacer un símil estadounidense de los procesos de rechazo migratorio, deteniendo y deportando a innumerables caravanas de personas migrantes de vuelta a sus países de origen, en Centroamérica.⁴⁵

⁴⁴ Portal Digital de la Unidad de Política Migratoria (s.f). Visión Ejecutiva de la política migratoria: Principales componentes. https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/2_Vision_ejecutiva_de_la_politica_migratoria_PRINCIPALES_COMPONENTES/179#:~:text=La%20pol%C3%ADtica%20migratoria%20del%20Gobierno,y%20con%20perspectiva%20de%20g%C3%A9nero

⁴⁵ Jorge Vaquero Simancas (4 de marzo de 2024). "México, el muro de los migrantes que quieren llegar a Estados Unidos", en: *El País*. <https://elpais.com/mexico/2024-03-04/mexico-el-muro-de-los-migrantes-que-quieren-llegar-a-estados-unidos.html>

Para muestra de lo anterior, tenemos que en 2023, México detuvo a 782 176 personas en situación irregular —el récord desde que se tiene registro y casi el doble que el año anterior, por lo que nos hemos convertido en el muro *de los que ansían llegar a Estados Unidos*.⁴⁶

El flujo migratorio también ha marcado récords en peticiones de asilo. La Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar) recibió 136 934 solicitudes entre enero y noviembre de 2023; es la cifra más alta de la que se tenga registro.⁴⁷

Así pues, la militarización de las fronteras y de la política migratoria se ha profundizado exponencialmente en los últimos años. La presencia militar en las fronteras, destinada a frenar los flujos migratorios, a menudo se traduce en situaciones de riesgo para las personas, quienes de por sí enfrentan condiciones peligrosas, de explotación y múltiples violencias durante su tránsito. Esto ha llevado a organizaciones de derechos humanos a pronunciarse en favor del derecho a migrar, y a evidenciar las violaciones a derechos humanos en las rutas, así como las consecuencias de la contención y la detención migratoria en los países de tránsito y de destino.⁴⁸

En tal sentido, estas organizaciones⁴⁹ señalan que la política migratoria de México es persecutoria de la migración irregular y que se encuentra orientada al control migratorio con acciones que responden a la externalización de la política de Estados Unidos; además, de que esta política ha llevado a condiciones peligrosas para las personas migrantes, exponiéndolas a tráfico, trata de personas, secuestros, abusos sexuales, así como muertes de personas migrantes en custodia como las ocurridas en marzo de 2023 en una estación migratoria de Ciudad Juárez, Chihuahua.⁵⁰

⁴⁶ *Idem*.

⁴⁷ Ulises Flores Hernández (23 de diciembre de 2023). “Crisis migratoria aumenta en la frontera Sur y deja huella en la CDMX durante el 2023”, en: *Infobae*. <https://www.infobae.com/mexico/2023/12/23/crisis-migratoria-aumenta-en-la-frontera-sur-y-deja-huella-en-la-cdmx-durante-el-2023/>

⁴⁸ UIA (14 de marzo de 2024). *Resumen ejecutivo. La militarización del Instituto Nacional de Migración y sus implicaciones en las violaciones a derechos humanos de las personas migrantes*, México. <https://ibero.mx/prensa/presenta-ibero-informe-sobre-la-militarizacion-del-instituto-nacional-de-migracion>

⁴⁹ Arturo Rojas (27 de noviembre de 2023). “Activistas critican la política migratoria del Gobierno mexicano en reunión con la ONU”, en: *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/politica/Activistas-critican-la-politica-migratoria-del-Gobierno-mexicano-en-reunion-con-la-ONU-20231127-0108.html>

⁵⁰ III. Comisiones. 3. Otras Comisiones. b) Grupo de Trabajo Plural de Seguimiento a los hechos ocurridos el lunes 27 de marzo de 2023 en la Estación Migratoria Lerdo-Stanton, Ciudad Juárez, Chihuahua, p. 88 de este Sexto informe.

De nuestro trabajo directo con las organizaciones del Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria que trabajan en la defensa y protección de los derechos de las personas migrantes y como propuesta y elaboración conjunta, el 13 de julio de 2022 presentamos una iniciativa ante el Pleno del Senado de la República por la que se reformaban distintas disposiciones de la Ley de la Guardia Nacional en materia migratoria.

La iniciativa elimina las facultades en materia migratoria contenidas en el artículo 9, numeral 1, incisos a, b, así como las fracciones XXXV y XXVI del Capítulo III y propone una reforma para incluir el artículo 99 bis del Título Séptimo, Capítulo I por el que se hacen públicos los informes del Ejecutivo Federal y se promueve en el Senado de la República espacios de dialogo, ambos en materia migratoria.

En general, en relación con las propuestas legislativas que presentamos, valga comentar que todas fueron en favor de la ampliación de derechos y, pese a ello, ninguna fue considerada para su dictamen. No debe de extrañar esta circunstancia de anomalía democrática porque en esta administración, las y los legisladores del bloque mayoritario solo fueron útiles a la depredación institucional que impulsó el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, cuyo sello ha sido menospreciar a la justicia, a la seguridad ciudadana, a las víctimas y a toda acción reivindicativa de libertades para dar paso a una política autoritaria.

Esta crisis de derechos humanos y humanitaria se incrementa en el contexto del cogobierno militar, con la política de abandono a las víctimas cuya máxima expresión ha sido la falta de funcionamiento del Sistema Nacional de Atención a Víctimas, lo que ha colocado al gobierno federal como principal generador de impedimentos para lograr una política de protección y atención a los dolorosos costos humanos que estas crisis significan.⁵¹

La polarización y tensión requieren de un esfuerzo y una esperanza extraordinarios, el periodo que se avecina será de resistencia democrática para frenar la regresión, el engaño, la inseguridad, la violencia y la transgresión a los derechos humanos. Desde el inicio de este encargo, manifestamos que nuestra acción sería por la defensa de los derechos y las libertades, seguimos sustentando este postulado, hoy está más vivo que nunca y queremos expresar que

⁵¹ Emilio Álvarez Icaza Longoria (2023). *Quinto informe...*, op. cit., p. 17.



continuaremos luchando y resistiendo desde donde nos encontremos, con ustedes, en el futuro inmediato.⁵²

b) Destrucción de las instituciones públicas de protección a víctimas

Ley General de Víctimas, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Sistema Nacional de Atención a Víctimas

La Ley General de Víctimas (LGV) fue una de las primeras legislaciones garantistas que se lograron con la participación directa de las víctimas y de la gran alianza entre ellas con organizaciones de derechos humanos y sociales que se agruparon en el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD). Antes de su publicación el 9 de enero de 2013 y de una necesaria reforma para precisar mecanismos para su aplicación del 5 de mayo de 2013 que dio paso a su instrumentación, valga enumerar el mismo difícil camino de las familias y víctimas que vivió la LGV promovida por ellas:

- Oposición del presidente Calderón y de su partido para su creación.
- Maniobras en la Cámara de Diputados para que no se aprobara en la última sesión el 30 de abril, lo que se logró superar por la acción decidida del presidente de la Mesa Directiva.
- Secuestro por parte de la nueva Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y la Secretaría de Gobernación, durante 20 días, del decreto de la LGV aprobado.
- Veto presidencial que se mandó el domingo 1 de julio de 2012, cuando ya el partido en el gobierno, PAN, y su candidata habían perdido la elección.
- Rechazo del veto presidencial por parte de la Comisión Permanente el 11 de julio de 2012.
- Ante este rechazo, el 19 de julio de 2012, el consejero jurídico de la Presidencia presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una demanda de controversia constitucional tanto contra el Senado como contra la Comisión Permanente, que fue admitida bajo el rubro 68/2012.

⁵² *Ibidem*, p. 156.

- En diciembre de 2012, Enrique Peña Nieto, en su primer discurso como presidente, anunció que había instruido al consejero jurídico de la Presidencia retirar la controversia constitucional 68/2012 contra el Senado y la Comisión Permanente para dar paso a la publicación de la LGV.
- El 5 de diciembre de 2012, el Ejecutivo federal se desistió formalmente de la controversia interpuesta por el gobierno de Felipe Calderón contra la LGV.
- El 9 de enero de 2013 se publicó la LGV en el *Diario Oficial de la Federación* y se realizó un encuentro presidencial con las víctimas y organizaciones del MPJD.
- El 5 de mayo de 2013 se publicó el Decreto que reforma la LGD que precisa los mecanismos para su eficiente cumplimiento.
- El 10 de octubre, el Senado de la República nombró a las siete personas que conformaron la primera Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas que establece la LGV como responsables de generar la estructura del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV) para crear todas las áreas de las instancias federales, de las entidades federativas y municipales para la instrumentación de todos los derechos que establece la legislación victimal. Este SNAV se instaló en enero de 2014 y nunca, hasta la fecha de este Informe, se ha vuelto a convocar ninguna reunión para hacer efectivo el ejercicio pleno de todos los derechos que se regulan en la ley para la protección y atención integral a las víctimas del delito y las víctimas de violaciones a derechos humanos.



Es importante destacar que a través de esta legislación se ha buscado que las autoridades correspondientes y los sujetos obligados de la administración pública federal reconozcan, promuevan y garanticen a las víctimas el pleno ejercicio de sus derechos mediante este marco normativo y las obligaciones que de él emanan, lo que por desgracia no ha sucedido.

Como lo menciona la LGV, la CEAJ no solo se encarga de atender a las víctimas, sino también de vigilar y encaminar la operación del SNAV en su conjunto, por ejemplo: dando seguimiento a los acuerdos y resoluciones adoptadas por el Pleno del SNAV; participando en la definición y en la promoción de mecanismos de coordinación interinstitucional, de revisión y de evaluación de las obligaciones previstas en la LGV; elaborando cada año el Programa de Atención



Integral a Víctimas; gestionando el ahora desaparecido Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (FAARI) para financiar los apoyos; y administrando el Registro Nacional de Víctimas (Renavi), entre otras.⁵³

La atención a víctimas no solo no ha sido una prioridad para este gobierno, sino que además se ha impulsado una deliberada política de destrucción institucional de la CEAV, principalmente expresada en el ahorcamiento al desaparecer el recurso presupuestal que alimentaba al FAARI.

Otro aspecto que devela la depredación de las instituciones de protección y garantía del ejercicio de derechos ha sido el menosprecio a las víctimas y a lo que les afecta; lo hemos visto así con la falta de decoro y respeto a ellas cuando, ante la elección de quien dirija a la CEAV, los nombramientos de las últimas dos titulares han acrecentado la debilidad de la institución por su desapego a las víctimas, su desconocimiento de la legislación en la materia y su indiferencia y negligencia para atenderlas, así como su despotismo y maltrato.

Mara Gómez Pérez fue electa en 2019 por el Senado de la República, renunció a seis meses de haber tomado el cargo denunciando que la CEAV carecía de recursos para operar, luego del ajuste presupuestal proveniente del gobierno federal. Desde esta senaduría, desde antes que fuera electa argumentamos que no cumplía con el perfil, las credenciales necesarias ni el conocimiento para hacerse cargo de la Comisión. El tiempo nos dio la razón, primero con los altarcados que tuvo con las víctimas que le exigían y se manifestaban a las afueras de la institución a su cargo, a quienes trató de interponer una denuncia penal; y después con su renuncia a la CEAV.

Mejor no ha sido el caso de Martha Yuriria Rodríguez Estrada. Aunque contó con nuestro voto de confianza, este ha sido defraudado en cada oportunidad, ya que incluso se ha negado a rendir cuentas al propio Senado que la eligió. Desde el primer momento ha incumplido con las obligaciones que el marco normativo le señala. A pesar de que, cuando inició en su encargo, declaró que daría a la CEAV

⁵³ Nexos (24 de octubre de 2023). "La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas: una década de simulación". <https://seguridad.nexos.com.mx/la-comision-ejecutiva-de-atencion-a-victimas-una-decada-de-simulacion/>

un impulso reparatorio,⁵⁴ la realidad que prevalece es que no hay atención digna a las víctimas como lo marca la ley.

La CEAV ha sido dinamitada en su labor y en su objetivo como institución creada por las víctimas para contar con una política de Estado que fuera la base de un proyecto integral de justicia de transición: verdad, justicia, reparación integral y no repetición. La deuda sigue pendiente para sacar del actual desamparo a quienes han sido violentados gravemente en sus derechos como ciudadanas y ciudadanos.



Comisión Nacional de Búsqueda

Otra legislación surgida del corazón mismo de las familias de personas desaparecidas ha sido la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. En ella se estableció la creación de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) a la cual le otorga diferentes atribuciones, de entre las que destacan: emitir y ejecutar el Programa Nacional de Búsqueda (PNB); emitir los lineamientos que regulen el funcionamiento del Registro Nacional de Personas Desaparecidas (RNPD); presentar un informe trimestral de los balances y resultados del PNB; diseñar y proponer mecanismos de coordinación y colaboración con las demás autoridades de los diferentes órdenes de gobierno; integrar grupos de trabajo para proponer acciones específicas de búsqueda; coordinar la operación del Centro Nacional de Identificación Humana (CNIH); y diseñar en colaboración con las comisiones locales de búsqueda programas regionales, entre muchas otras atribuciones que, de acuerdo con organizaciones de la sociedad civil y expertos en derechos humanos, nunca se han ejercido y otras han quedado incompletas en su cumplimiento.⁵⁵

En este sentido y refiriéndonos a las atribuciones que no se han ejercido de manera idónea, tenemos al Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, herramienta que es gestionada



⁵⁴ *La Jornada* (20 de diciembre de 2021). “La CEAV replanteará prioridades en su respuesta a víctimas: Yuriria Rodríguez”, Jessica Xantomilla. <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/12/20/politica/la-ceav-replantea-prioridades-en-su-respuesta-a-victimas-yuriria-rodriguez/>

⁵⁵ Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, A.C. (13 de febrero de 2024). “Reorganizar la Comisión Nacional de Búsqueda, ¿para qué?”, Edgar Cortez. <https://imdh.org/redlupa/avance-de-la-ley-general-de-busqueda/reorganizar-la-comision-nacional-de-busqueda-para-que/>



y coordinada por la CNB con el propósito de organizar y recopilar información relacionada con personas desaparecidas y no localizadas en México, la cual hasta el 9 de junio de 2023 contaba con 93 958 registros de personas desaparecidas y no localizadas desde 1961. Vale la pena destacar que, en esa misma fecha, el gobierno federal anunció la implementación de un nuevo censo de personas desaparecidas dentro del marco de la Estrategia Nacional de Búsqueda Generalizada.⁵⁶

De acuerdo con la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, el nuevo censo ha estado marcado por una serie de fallas que inciden en la revictimización: aunque la búsqueda generalizada está contemplada en el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas (PHB), la estrategia propuesta, su metodología y clasificaciones carecen de respaldo jurídico; los métodos para recopilar información sobre las personas desaparecidas resultaron inadecuados; y la problemática en los resultados abarca desde la duplicidad en el registro de personas desaparecidas o bien en la omisión de registros.⁵⁷

Es importante mencionar que el Programa Nacional de Búsqueda debería, según la ley general, ser una herramienta fundamental para obtener y organizar información, identificar los contextos en que sucedieron las desapariciones para establecer estrategias regionales y locales de búsqueda; y contar con acciones de corto, mediano y largo plazo, entre otras características. Sin embargo, solo fue publicado hasta marzo de 2023, aunque la ley obligaba a tenerlo listo en septiembre de 2019;⁵⁸ y a más de un año de publicado, infelizmente no se cuenta hasta hoy con un informe de su implementación y cuál es el alcance de los objetivos que se propusieron.

Otro de los asuntos que sin duda han erosionado a esta institución gubernamental son los titulares que han tenido el encargo de tan alta responsabilidad. Recordemos que la gestión de Karla Quintana Osuna estuvo marcada por falta de resultados. No hay que olvidar



⁵⁶ *El Noroeste* (18 de febrero de 2024). "El nuevo censo de personas desaparecidas y la crisis en la Comisión Nacional de Búsqueda", Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. <https://www.noroeste.com.mx/colaboraciones/el-nuevo-censo-de-personas-desaparecidas-y-la-crisis-en-la-comision-nacional-de-busqueda-BD6151245>

⁵⁷ *Idem.*

⁵⁸ Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, A.C. (13 de febrero de 2024). "Reorganizar la Comisión Nacional de...", *op. cit.*

que, de acuerdo con diferentes organizaciones de la sociedad civil y las mismas víctimas, la anterior comisionada hizo muchas búsquedas y se tomó numerosas fotos en dichas búsquedas, pero nunca se conocieron exactamente los resultados; nunca se hicieron búsquedas por patrones, nunca hubo búsquedas regionales, tampoco se conocieron los análisis derivados del RNPD que orientaran búsquedas por patrones, y hubo contados análisis de contexto que siempre se hicieron mediante consultorías externas y recursos de la cooperación internacional bajo proyectos que tenían como objetivo “fortalecer capacidades de la CNB”,⁵⁹ pero sin una rendición de cuentas y la transparencia que las familias demandaban y siguen demandando.

El 24 de agosto de 2023 renunció Karla Quintana, quien declaró de manera pública que su partida estuvo motivada por desacuerdos en relación con la actualización del censo, advirtiendo sobre una posible disminución en los reportes de desapariciones.⁶⁰

El lunes 23 de octubre de 2023 se designó a la nueva titular de la CNB, Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, militante de Morena, directora del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y anteriormente coordinadora en la Secretaría del Bienestar. Días antes del nombramiento, algunos integrantes de colectivos de familiares de personas desaparecidas y de organizaciones de la sociedad civil, además de denunciar las irregularidades del proceso de selección, advertían que probablemente uno de los criterios para definir la titularidad de la Comisión sería continuar con el rasuramiento de las cifras de personas desaparecidas, alineándose al discurso del Poder Ejecutivo.⁶¹

Desde entonces, la Red de Enlaces Nacionales ha sostenido que desconoce el nombramiento y solicita una reposición del proceso cumpliendo con los criterios mínimos para la selección de la titularidad de la CNB que mandata la ley general en la materia; y el Movimiento Nacional por Nuestros Desaparecidos se ha pronunciado solicitando un “diálogo sustantivo y construcción conjunta y permanente con las

⁵⁹ *Idem*.

⁶⁰ *El Noroeste* (18 de febrero de 2024). “El nuevo censo de personas desaparecidas y...”, *op. cit.*

⁶¹ Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, A.C. (25 de octubre de 2023). “¿Qué opinan los colectivos y organizaciones de la sociedad civil del nombramiento de la nueva comisionada nacional de búsqueda?”, Raquel Maroño, Cristina Lozano y Salomón Echavarría. <https://imdhd.org/redlupa/avance-de-la-ley-general-de-busqueda/que-opinan-los-colectivos-y-organizaciones-de-la-sociedad-civil-del-nombramiento-de-la-nueva-comisionada-nacional-de-busqueda/>



diversas articulaciones y colectivos de familiares”. Dichos colectivos argumentan que las familias no fueron consultadas y que se bloqueó su participación mediante un procedimiento hecho a modo, sin ninguna transparencia y dando como resultado una burda imposición.⁶²

Para que la Comisión Nacional de Búsqueda mantenga un mínimo de legitimidad es indispensable la relación con las familias de personas desaparecidas, a quienes no se les ha brindado la atención adecuada ni tomado en consideración, como la ley lo marca, en la elección de las titulares que han ocupado este cargo ni en los planes por desarrollar para avanzar en el tema de la búsqueda de personas desaparecidas en nuestro país.



⁶² Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, A.C. (25 de octubre de 2023). “¿Qué opinan los colectivos y organizaciones...”, *op. cit.*

Centro Nacional de Identificación Humana

En materia de identificación, la apuesta central de la anterior comisionada y del subsecretario Alejandro Encinas fue la creación del Centro Nacional de Identificación Humana (CNIH). En su momento, expusimos la incongruencia de crear un centro de identificación humana adscrito a una instancia que no ha tenido ni facultades ministeriales ni periciales (forenses) como la CNB; además, cuestioné que, en los transitorios, como en cada una de las reformas que se han aprobado en los últimos casi seis años, no se otorgara presupuesto para esta nueva función. Pese a mis profundas críticas a este nuevo capricho de la comisionada Karla Quintana Osuna y su jefe, voté a favor porque así me lo pidieron las familias de personas desaparecidas y sus colectivos.

La reforma de mayo de 2022 consistió en adicionar a la legislación en materia de desaparición lo referente al Centro: el 9 de agosto de ese mismo año se anunció el inicio de actividades del Centro. Posteriormente, se anunció que USAID donaría al CNIH el equipo necesario, cosa que nunca se concretó. Se sabe que se contrató a poco más de 50 especialistas y que su principal trabajo fue participar en tomas de muestras de ADN a familiares de personas desaparecidas, de las cuales algunas se enviaron a Guatemala para ser analizadas, pero ese trabajo permanece incompleto.⁶³

Hoy en día y de acuerdo con una columna del periódico *El País* que da a conocer testimonios de víctimas, la CNB y la Secretaría de Gobernación dismantelaron el Centro Nacional instalado (desde agosto de 2022) en un parque tecnológico de Xochitepec, Morelos, y prescindieron de 40 de los 59 especialistas contratados, capacitados y certificados. Es decir, la gran apuesta del gobierno en turno ha quedado eliminada y con ello a las familias de víctimas se les ha quitado un espacio que esperaban que diera resultados después de tantos años de violencia creciente y desapariciones, casi 115 000.⁶⁴

⁶³ Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, A.C. (13 de febrero de 2024). "Reorganizar la Comisión Nacional de...", *op. cit.*

⁶⁴ *El País* (19 de febrero de 2024). "El dismantelamiento del Centro Nacional de Identificación deja en vilo a cientos de familiares: 'Todo se fue por el caño'", Wendy Selene Pérez. <https://elpais.com/mexico/2024-02-20/el-desmantelamiento-del-centro-nacional-de-identificacion-deja-en-vilo-a-cientos-de-familiares-todo-se-fue-por-el-cano.html>



El reto del gobierno federal en turno y de la administración que está por iniciar en unos meses más radicará en informar cuál será la suerte del CNIH de manera que pueda contar, lo más pronto, con una institución capaz de procesar los miles de restos humanos sin identificar y las miles de muestras referenciales de las familias o reactivar la operación y funcionamiento de dicho Centro. Por ahora, sabemos que la inexperta comisionada actual ha tomado la decisión, junto con las autoridades federales competentes de la Secretaría de Gobernación, de transferir la identificación humana de las decenas de miles de cadáveres y restos que se encuentran en fosas comunes, servicios médicos forenses y cementerios forenses en todo el país a las fiscalías general y de las entidades federativas, como debió haber sido desde el principio. Y mientras, miles de familias desesperan por seguir buscando a sus seres queridos en fosas clandestinas, ubicando y exhumando restos y sin ninguna esperanza de ser identificados para encontrar un poco de paz en medio del profundo dolor de no saber de su paradero.



Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

El Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, creado en 2012, tercera legislación que se

construyó con los actores de las organizaciones de personas periodistas y defensores establece la cooperación entre el gobierno federal y las autoridades correspondientes para proteger la integridad psicológica, moral o económica de estos grupos, así como la de sus familias y la de organizaciones o movimientos sociales en los que participen.

De acuerdo con la organización internacional Reporteros sin Fronteras, “México tiene graves deficiencias en la articulación institucional y la responsabilización de los agresores y enfrenta una creciente estigmatización de la actividad periodística por parte de los gobiernos”. Argumentan que los desafíos de este Mecanismo comienzan en la Junta de Gobierno, donde los órganos federales tienen una participación limitada y, en opinión de las organizaciones de la sociedad civil, no demuestran un compromiso efectivo con la política pública; el diseño institucional pensado para viabilizar la participación de Unidades Estatales de Protección o mecanismos de los estados en el proceso de atención a las personas beneficiarias del Mecanismo federal simplemente no se refleja en el día a día de los equipos de trabajo ni en la atención a las y los periodistas o defensores de derechos humanos; no hay metodologías y protocolos específicos de atención para personas comunicadoras y periodistas en el Mecanismo federal, ni tampoco una evaluación interna de la percepción de los beneficiarios sobre las medidas recibidas (lo que acentúa y perpetúa los problemas en la adecuación y efectividad de la protección ofrecida); existe una falta de políticas de prevención y de inversión en el área de salud mental, y la ausencia de un adecuado seguimiento a las personas beneficiarias para monitorear posibles cambios en su nivel de riesgo.⁶⁵

A estas valoraciones debemos agregar que, como en el caso de las instituciones antes señaladas, en 2020, el gobierno federal anunció la eliminación de una serie de fideicomisos que se destinaban al financiamiento de programas o beneficios sociales. Entre los espacios afectados estuvo este Mecanismo. Las consecuencias de esto, aunque no de forma directa, se han reflejado en el aumento en las agresiones hacia periodistas y personas defensoras de derechos



⁶⁵ Reporteros sin Fronteras (24 de octubre de 2022). “Informe sobre el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas-México”. <https://rsf.org/es/sobre-el-mecanismo-de-proteccion-para-personas-defensoras-de-derechos-humanos-y-periodistas>



humanos (en lo que va del sexenio, hasta junio de 2023, han sido asesinados 55 periodistas y más de 100 defensores de derechos humanos);⁶⁶ asimismo, la desaparición y asesinato de defensoras y defensores comunitarios también ha sido constante.⁶⁷

Lo anterior ha causado el debilitamiento de este Mecanismo y su inoperancia se ha recrudecido. Organizaciones internacionales como Human Rights Watch señalan que este Mecanismo carece de personal y de fondos suficientes y tiene dificultades para coordinar con funcionarios estatales y locales, y que al amparo de este de igual forma siguen siendo asesinados y violentados los periodistas y los defensores de derechos humanos.⁶⁸



⁶⁶ *La Jornada* (2 de junio de 2023) “Urgente, corregir mecanismo de protección para periodistas”, Lilián Osorio Hernández. <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/05/02/sociedad/urgente-corregir-mecanismo-de-proteccion-para-periodistas/>

⁶⁷ *Pie de Página* (28 de mayo de 2022). Alejandro Ruiz, “En abandono mecanismo de protección para defensores y periodistas”. <https://piedepagina.mx/en-abandono-mecanismo-de-proteccion-para-defensores-y-periodistas/>

⁶⁸ Human Rights Watch. “México. Eventos de 2023”. <https://www.hrw.org/es/world-report/2024/country-chapters/mexico#:~:text=Ocho%20periodistas%20y%20dos%20defensores,bajo%20la%20protecci%C3%B3n%20del%20programa>

4. Crisis de seguridad

a) Redes de macrocriminalidad

En el país existe una crisis de violencia y humanitaria, lo anterior se puede sustentar debido a la existencia de un incremento en los homicidios dolosos, la desaparición y trata de personas, al menos diez feminicidios diarios, el desplazamiento interno forzado, secuestros, y extorsiones/cobro de piso, entre otros, que representan tópicos sensibles en materia de violación a derechos humanos que en muy buena medida son producto de la operación de las redes de macrocriminalidad.

Desde nuestra perspectiva e interpretación sostenemos que el poder del crimen organizado presenta su expresión más acabada en las redes de macrocriminalidad. Estas se caracterizan por lo siguiente:

- Se conforman por tres estructuras, a saber: la criminal, la empresarial y la política.
- Cometan multiplicidad de delitos.
- Generan una multiplicidad de víctimas.
- Poseen la capacidad de gobernar, directa o indirectamente, el territorio que controlan (gobernanza criminal).⁶⁹

Su principal objeto es la extracción de la renta económica; y en tal sentido, los delitos que se cometen en contra de las personas se realizan para mantener la existencia y operación de la red, a fin de garantizar la extracción del excedente social. Por otro lado, la impunidad y la corrupción, dupla indispensable, requiere obligadamente de la participación de la estructura política.⁷⁰

La impunidad respecto de la actuación de dichas redes genera un doble impacto en los sistemas de seguridad y justicia del Estado; aunado a la crisis de violencia, representa un grave flagelo hacia



⁶⁹ Daniel Vázquez (25 de junio de 2024). “Las redes de macrocriminalidad: corrupción, impunidad y delitos empresariales”, en: Fundación para el Debido Proceso. Justicia en la Américas. <https://dplfblog.com/2024/06/25/las-redes-de-macrominalidad-corrupcion-impunidad-y-delitos-empresariales/>

⁷⁰ Luis Daniel Vázquez Valencia *et al.*, “Las estructuras políticas en las redes de macrocriminalidad en Veracruz (México)”, en: *Redes. Revista Hispana para el Análisis de Redes Sociales* 34, núm. 1 (2023): 34, https://www.researchgate.net/publication/366975012_Las_estructuras_politicas_en_las_redes_de_macrocriminalidad_en_Mexico



la sociedad. En consecuencia, este fenómeno atenta en contra del Estado de derecho, lo cual representa una involución del modelo democrático.

En la medida en que personas que constituyen las instituciones que conforman al Estado se integran como parte de estas redes desaparece toda posibilidad de que las decisiones políticas se encuadren en la lógica del bienestar de la sociedad, porque la prioridad es favorecer el interés político y económico de los integrantes de la propia red⁷¹ y satisfacer la acción corrupta de empresarios de todas las ramas, de estructuras políticas de todos los signos y filiaciones ideológicas y políticas, que en plena connivencia con la criminalidad han convertido este país en un Estado mafioso, un narcoestado militarizado.

La esencia de las redes de macrocriminalidad se sustenta en los altos niveles de corrupción derivados de la añeja relación entre el sistema político y el empresariado corruptos que han convivido con la criminalidad desde hace décadas. El desgobierno político de la seguridad es el que ha pervertido cualquier esquema de seguridad, porque tradicionalmente los gobiernos federal y de las entidades han dejado en manos de policías, y ahora de militares, la seguridad y con ello ha habido un desarrollo de corrupción e impunidad, lazo indisoluble que conforma el binomio que alimenta estas redes y agudiza la violencia exponencial y la violación a derechos humanos.

La criminalidad y su incidencia en la vida pública no son nuevas en México (datan del siglo XIX); sin embargo, es preciso señalar que el fenómeno tomó un nuevo derrotero como redes que se estructuran a través de todo el sistema y que se fundan en mecanismos violentos para la extracción de capital. Este modelo rompió con el que existía (*pax narca*); actualmente se sustenta en la violencia y el terror para establecer el orden,⁷² los cuales se incrementan ante la inexistencia de una estrategia de seguridad y políticas públicas eficaces y la presencia en las calles de las fuerzas armadas realizando ya no solo tareas de seguridad pública, sino también interviniendo y empoderándose política y económicamente como nunca antes, mientras va

⁷¹ *Idem.*

⁷² Daniel Vázquez (coord.) (5 de mayo de 2023). *Redes de macrocriminalidad y violencia. Dinámicas regionales en Veracruz: 2004-2018*, México, UNAM, p. 170. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/7198-redes-de-macrocriminalidad-y-violencia-dinamicas-regionales-en-veracruz-2004-2018>



caminando vertiginosamente la depredación institucional de contrapesos democráticos y se visualiza un cambio de régimen hacia la restauración del partido hegemónico de Estado.

A lo largo de nuestra gestión enfatizamos de manera permanente la progresividad de la violencia e insistimos en el frágil equilibrio entre la legalidad y la ilegalidad en los territorios que se encuentran bajo control de las complejas redes de macrocriminalidad, y la protección de los pactos de impunidad y su expansión; así como el robustecimiento de sus estructuras, las cuales realizan diversos delitos y ejercen control territorial que permite a los grupos de poder formal e informal obtener “beneficios económicos y políticos”.⁷³

Desde nuestro encargo legislativo fuimos incesantes en la denuncia de atrocidades, violaciones y violaciones graves a los derechos humanos, e hicimos hincapié en la presencia de las redes de macrocriminalidad que operan en el país y la agudización de este fenómeno, con la intención de que el Estado visibilizara y atendiera el fenómeno con un giro de 180 grados para generar una estrategia



⁷³ Alan Salvador Hernández Morales (7 de febrero de 2023). “Las formas de gobernanza criminal en México”, en: *Nexos*. <https://seguridad.nexos.com.mx/las-formas-de-la-gobernanza-criminal-en-mexico/>

real de contención de la violencia, de deconstrucción de las redes macrocriminales y la gobernanza criminal, desmantelando sus bases políticas y financieras y la no continuidad de una propuesta fallida de dejar hacer, dejar pasar a las organizaciones criminales bajo el lema “Abrazos, no balazos”.

Una parte sustantiva de nuestro accionar parlamentario y legislativo fue profundizar el análisis de esta mancha voraz criminal que avanza y ocupa nuestro territorio para gobernarlo en la toma de decisiones políticas y la legalización de la extorsión como forma de gobierno. Por ello nos acercamos y trabajamos conjuntamente propuestas legislativas de y con diversos grupos de la sociedad civil, a efecto de impulsar, de manera viable, la oportunidad de recuperar la paz en los espacios en donde se desarrolla la vida cotidiana, como parte de la lucha por los derechos y las libertades de todas las personas.



III. COMISIONES

1. Comisión de Derechos Humanos

En el inicio de este sexenio el espíritu e intención al integrar la Comisión de Derechos Humanos como secretario de la misma se enfocó en que los trabajos de este órgano colegiado se concentraran en la responsabilidad de sacar adelante reformas de gran trascendencia para que se pudieran ejercer plenamente todos los derechos para todas y todos, con base en los principios y obligaciones del Estado mexicano que marca el artículo 1º constitucional para



la promoción, el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos en México; en dar visibilidad y certeza a las víctimas de derechos humanos de este país, y en tratar de evidenciar la crisis humanitaria de violaciones sistemáticas que prevalecen de manera lastimosa en nuestra sociedad.

Infelizmente y haciendo un balance de lo que pudimos hacer desde la Comisión de Derechos Humanos, el saldo no es positivo y queda mucho a deber en todos sentidos. De manera cuantitativa, dejamos asentado que a lo largo de casi seis años de trabajo se aprobaron únicamente 12 iniciativas de ley, 17 minutas y 31 puntos de acuerdo.

De entre los puntos de acuerdo que se aprobaron a lo largo de estos seis años de trabajo y que fueron impulsados desde nuestra trinchera, pusimos a consideración en el Pleno del Senado la importancia de dar seguimiento y cumplimiento a recomendaciones de mecanismos internacionales tales como el Examen Periódico Universal, y sobre la sustentación del Informe sobre Desaparición Forzada ante el Comité de Desapariciones Forzadas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Asimismo, se aprobó una Proposición que acordó colocar una placa de reconocimiento postmortem en el espacio denominado “La





Cuña” del Senado de la República, que dispusiera el nombre de la defensora de derechos humanos Digna Ochoa y Plácido, así como un reconocimiento a las víctimas y personas defensoras de derechos humanos. Desafortunadamente y aunque se aprobó, esta proposición nunca fue cristalizada debido a la falta de voluntad política en las diferentes etapas de los presidentes de las mesas directivas que encabezaron este Senado.

No menos importante es el punto de acuerdo que se aprobó por el cual se acordó invitar a la titular de la Comisión Nacional de Búsqueda a celebrar una reunión de trabajo con las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Senado, la cual se llevó a cabo el 6 de octubre de 2021, por nuestro impulso e insistencia en materia de rendición de cuentas por parte de las personas servidoras públicas que ocupan puestos clave en el área de derechos humanos de la administración federal en curso.

Así también, por mandato constitucional aprobamos los siguientes nombramientos: integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), titular de la CNDH, titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y 13 integrantes del Consejo Nacional Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

En dichos procesos enfrentamos de manera comprometida la gran tarea que representa la designación de servidoras y servidores públicos que ocupen la titularidad de organismos e instancias de derechos humanos, así como al seleccionar a ciudadanas y ciudadanos que formen parte de las filas de los consejos ciudadanos de estos órganos gubernamentales, con la finalidad de que haya una observancia y seguimiento al trabajo y las funciones que tienen dichas instituciones.

Desde esta senaduría, en cada uno de los casos se realizó un estudio acucioso del perfil de las candidatas y los candidatos propuestos; y se investigó su experiencia, formación y desempeño en el ámbito público y privado. Así, en el desarrollo de las comparecencias los cuestionamientos que se les realizaron fueron muy puntuales y concretos en relación con la mejora de las instituciones u órganos de derechos humanos, los retos que enfrentan, las capacidades y los conocimientos con los que cuentan para asumir los cargos para los que fueron propuestos, la crisis de derechos humanos que atraviesa



nuestro país y las violaciones y prácticas que desafortunadamente prevalecen y que laceran a nuestra sociedad.

Finalmente, se deja constancia de que en el seno de la Comisión llevamos a cabo 15 reuniones ordinarias, 12 reuniones de comisiones unidas, tres reuniones extraordinarias, tres reuniones con organismos internacionales y cuatro comparecencias.

Este informe cuantitativo demuestra la ausencia de resultados relevantes de esta Comisión, peor aún si se entrara al informe cualitativo, en donde los asuntos fueron meramente de trámite, pero con el infortunio de nombrar pésimos perfiles, iniciando con la presidenta de la CNDH en una sesión fraudulenta. Este informe es el reflejo de cómo en la Comisión de Derechos Humanos no estuvimos a la altura del momento país por el que atravesamos.

El presente recuento del trabajo que pudo realizarse al interior de la Comisión es un fraude al compromiso legislativo que asumimos cuando la integramos: la dinamitamos con la incompreensión del papel que desde la presidencia y las y los integrantes teníamos; no era el ring de las confrontaciones, sino el espacio de construcción de consensos. Y ni siquiera los resultados cuantitativos de 12 iniciativas dictaminadas y aprobadas de las 55 que nos fueron turnadas pueden reflejar los temas más delicados de la situación de abandono y orfandad de las personas que han sufrido la anulación y el menoscabo en el ejercicio pleno de todos sus derechos.

Las más de 100 000 personas desaparecidas; los más de 180 000 homicidios dolosos (se mata a más de 80 personas diariamente); los diez feminicidios diarios; el asesinato, los ataques y desapariciones de personas periodistas y de defensoras de derechos humanos, y las vejaciones en contra de personas migrantes son el espejo de la violencia epidémica en el que se ven las autoridades federales y locales en su fracaso, y no hubo un esfuerzo como el que se requería para que desde esta Comisión alzáramos la voz de forma contundente en beneficio de las víctimas de la violencia.





Reconozcamos los retos que nos quedaron por delante, quedamos mucho a deber. No hubo voluntad política para que se aprobaran diversas iniciativas de reformas sustantivas para enfrentar la crisis humanitaria y de derechos humanos que vivimos.

Hubo reticencia para reunirnos de forma asidua en el seno de la Comisión por desencuentros políticos; la rendición de cuentas de las instancias en materia de derechos humanos que conforman el gobierno federal nunca representó la exigencia de supervisión parlamentaria a la que estábamos obligadas y obligados.

En todos los nombramientos de personas elegidas para puestos clave como la CNDH, la CEAV y la Comisión Nacional de Búsqueda se negaron a consultar a las víctimas y a las familias. Ninguno de los nombramientos fue de una persona con autonomía ni independencia; amén de no contar con la capacidad, la formación, la experiencia ni la sensibilidad, y sobre todo la dignidad para atender con diligencia a las víctimas. Estas instituciones fueron capturadas por los intereses del gobierno federal, con servidores públicos que fuimos incapaces de cuestionar a personas ajenas a la causa de los derechos de las víctimas y desconocedoras de las legislaciones generales de víctimas y de desaparición que tenían que instrumentar.

Es una pena que los trabajos de esta Comisión se hayan visto obstaculizados por las conductas sumisas a los intereses del titular del Ejecutivo federal y los intereses partidarios del bloque mayoritario, dejando así pendientes muchos temas que pudimos desahogar e impulsar desde este órgano colegiado.

En la sesión de cierre de los trabajos de la Comisión de Derechos Humanos enfatizamos estos argumentos y no desaprovechamos la oportunidad para señalar que no hubo control parlamentario de este órgano legislativo y que la inacción de la Comisión obedeció a una estrategia política para alinearse a los intereses del Ejecutivo, así dicho, para no ejercer las funciones que nos corresponden de discusión, de rendición de cuentas, de seguimiento y de atención. Sistemáticamente, hubo una mayoría que minimizó la crisis de derechos humanos y que hizo todo lo posible para hacer valer su peso y para obstaculizar los trabajos de esta Comisión; los números hablan por sí mismos, no solo en términos de lo que se aprobó, sino también de lo que se detuvo y lo que no se aprobó.

Lo que mal empieza mal acaba. Esta Comisión fue corresponsable del absoluto, vergonzoso e indigno proceso de selección de la titular



de la CNDH que se hizo con una selección fraudulenta y hasta con votos mal contados; fue una vergüenza nacional la manera en que acabó esa sesión.



Además, hubo otros muy malos nombramientos en términos de lo que nos mandó el titular del Ejecutivo; por ejemplo, para la CEAV, titulares indolentes, ignorantes, insensibles y que litigan en contra de las víctimas. Hoy una titular que se ha negado a venir al Senado de la República cuando es convocada; no viene a la instancia que la designó titular, lo cual ya parece desde esta senaduría como el colmo del cinismo, y mucho más que el Senado de la República no exija, que la mayoría no haga valer su voto por lo menos por un mínimo de dignidad parlamentaria.

En resumen, estos seis años, la emergencia en materia de derechos humanos y el correlato de esta Comisión lo que hacen es evidenciar la hipocresía de un discurso correcto en materia de derechos humanos, pero que no responde con las necesidades de las víctimas, de los familiares de personas desaparecidas, de las y los periodistas y defensores de derechos humanos, de las mujeres, de las personas migrantes, de los grupos vulnerables que han sido afectados y de la sociedad en general.

2. Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad

Transformada en 2018 de Comisión del Distrito Federal, que había sido tradicional instalar en cada legislatura, se creó como Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad debido al reconocimiento de la

relevancia de trascender no a entidades, sino a regiones metropolitanas que viven el fenómeno de un crecimiento y desarrollo fronterizo con problemáticas comunes y, por tanto, soluciones que deben ser atendidas como región; parte de la conflictividad que atañe a las metrópolis en todo el país es la movilidad que dificulta y altera en muchos sentidos la vida urbana. Esta Comisión ha sido un ejemplo dentro y fuera del Senado de la República por su trabajo profesional y verdaderamente colegiado, lo anterior en un contexto político delicado, con mayorías que se imponen sin escuchar otras opiniones o visiones que permitan construir una política urbana de Estado.



La Comisión fue un espacio en el que hubo oportunidad de consensar y crear reformas de gran calado en favor de la ciudadanía, las cuales nacieron de ejercicios únicos y altamente efectivos, como diversos foros que se realizaron a lo largo y ancho de México, en los que el Senado de la República se acercaba a personas especialistas, académicas y autoridades de diversos niveles de gobierno en zonas urbanas del norte, centro y sur del país. Un ejercicio verdaderamente admirable de parlamento abierto en el que el Senado salió a diferentes ciudades a escuchar las voces ciudadanas para la creación de una nueva legislación que sabemos, en un proceso progresivo, va a ir dando respuesta a problemáticas importantes en nuestras zonas metropolitanas.

Cabe reiterar y reconocer la participación de las organizaciones de la sociedad civil que trabajaron de la mano con quienes integramos la Comisión y enriquecieron enormemente el proceso legislativo durante las dos legislaturas en las que tuve el honor de representar a la Ciudad de México, en especial a la Coalición Movilidad Segura.

También es menester mencionar que durante la LXIV Legislatura, de los 294 asuntos turnados a la Comisión, fueron procesados 261



en 17 reuniones ordinarias de trabajo,⁷⁴ dos reuniones extraordinarias y cuatro de comisiones unidas, así como ocho foros regionales en materia de movilidad y seguridad vial.

Durante el segundo año de la LXIV Legislatura, se aprobó la reforma constitucional a diversos artículos, reconociendo el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, así como reformas a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y otros ordenamientos federales.

La reforma constitucional en materia de movilidad y seguridad vial abrió las puertas para que el Congreso de la Unión expidiera la Ley General de Movilidad y Seguridad (LGMysV) Vial una vez que inició la LXV Legislatura con la valiosa participación de todos los sectores, organizaciones de la sociedad, civil, dependencias de gobiernos federal, estatales y locales, personas expertas, víctimas y representantes de gremios e industrias durante los foros metropolitanos que, por cuestiones de la pandemia de covid-19, se realizaron de manera virtual, lo que paradójicamente permitió sumar más voces y enriquecer el proceso.

Durante la LXV Legislatura se realizaron 16 reuniones ordinarias de trabajo,⁷⁵ una reunión extraordinaria, una de comisiones unidas y una de carácter informativo, enfocando los esfuerzos de manera importante en la LGMysV, que fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 17 de mayo de 2022 y reformada en ocasiones posteriores para incluir elementos valiosos, como límites de velocidad en zonas escolares, derechos lingüísticos y accesibilidad cognitiva, así como procesos de armonización de otras leyes con este nuevo marco normativo, entre ellas, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley del Registro Público Vehicular y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Es importante señalar la batalla que se dio en favor de prohibir los camiones de doble remolque y semirremolque que ponen en riesgo miles de vidas al año en las carreteras y autopistas estatales y fede-



⁷⁴ Siete reuniones el primer año, cuatro en el segundo año y seis durante el tercer año.

⁷⁵ Ocho reuniones en el primer año, cinco en el segundo año y cuatro durante el tercer año, incluyendo la extraordinaria.

rales y que son transportes directamente responsables de un alto número de siniestros debido a la enorme cantidad de carga que se les permite transportar aunado a las malas condiciones laborales de los operadores, esta propuesta no logró fructificar debido a la negativa del Grupo Parlamentario de Morena y sus partidos aliados por controlar a las grandes empresas que utilizan estos peligrosos doble remolques y semirremolques, resulta una incongruencia el discurso contra las transnacionales y el neoliberalismo y su reticencia a enfadarles con una mínima regulación a las grandes ganancias que resultan de trasladar la mayor carga que les resulta en beneficios económicos.

La oposición de senadores de Morena a establecer la obligación de tener el seguro de responsabilidad civil (contra terceros) para todas las personas usuarias de vehículos automotores hizo que se hubiera retirado durante el proceso de dictaminación. El bloque mayoritario, con argumentos pueriles, decidió eliminar de la LGM y SV una urgente norma para combatir el alto índice de fugas del vehículo involucrado (70 % de los casos) en aquellos siniestros viales con personas atropelladas

La falta de este seguro de responsabilidad civil ocasiona, sobre todo, un terrible daño humano, el valor incalculable de la vida; familias enteras sumidas en el dolor de perder a un ser querido o tener a un familiar con una discapacidad permanente, además de que tienen que cubrir los costos que ello implica, y la enorme carga al sector público en materia de salud e infraestructura.

Esperamos que la próxima legislatura aborde estos temas, no desde los intereses del mercado como hicieron las y los legisladores del bloque mayoritario, sino desde el respeto a la dignidad y los derechos humanos reconocidos en nuestra Constitución.



Finalmente, entre otras reformas en materia de armonización, se realizaron cambios de armonización acorde con la reforma constitucional en materia del cambio de nomenclatura de Distrito Federal a Ciudad de México.

Todo el trabajo realizado por esta Comisión⁷⁶ da cuenta del gran esfuerzo que se llevó a cabo en favor de la ciudadanía.

3. Otras comisiones

a) *Comisión Bicameral de Evaluación y Seguimiento de la Fuerza Armada permanente en Tareas de Seguridad Pública*

Las instituciones del Estado mexicano que han sido tradicionalmente las que menos rinden cuentas, no cumplen con los principios de máxima transparencia y se distinguen como las más opacas en el desempeño de sus facultades constitucionales, han sido las Fuerzas Armadas, pues ante la ausencia de máxima publicidad de su desempeño se convierten en las áreas más protegidas para preservar la impunidad que les caracteriza.

Durante las décadas de los sesenta y ochenta, esta opacidad les ha permitido no entregar, pese a la dízque exigencia presidencial, toda la información que clasificaron sobre la masacre de Tlatelolco del 2 de octubre de 1968 o su intervención en *El Halconazo* del 10 de junio de 1971, así como su acción en la mal llamada Guerra Sucia.

El propio Mecanismo de Esclarecimiento Histórico, conformado por cuatro personas expertas de las que tres⁷⁷ son reconocidos y respetados defensores de derechos humanos, perteneciente a la Comisión para Acceso a la Verdad, Esclarecimiento Histórico e Impulso a la Justicia de violaciones graves a derechos humanos de 1965 a 1990, creada por decreto presidencial en vísperas de la presentación de los in-



⁷⁶ <https://www.senado.gob.mx/65/senador/1081>

⁷⁷ David Fernández, Abel Barrera y Eugenia Allier.



formes que recuperan su trabajo de investigación con las víctimas de ese periodo de contrainsurgencia, denunciaron la responsabilidad del Estado mexicano, en particular de “expresidentes y mandos militares” en la comisión de crímenes de lesa humanidad (persecución, detenciones arbitrarias; tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes; ejecuciones sumarias, desapariciones forzadas y los infames los vuelos de la muerte) cometidos contra “más de 5 mil personas”, ciudadanas y ciudadanos disidentes y opositores al régimen.⁷⁸

Sus trabajos han sido una confirmación de todas las denuncias que desde la oficial fiscalía para delitos del pasado de Vicente Fox y las organizaciones de derechos humanos y de víctimas de los años sesenta a la fecha sobre el “Estado delincencial” existente en ese entonces y ahora en las estructuras de las secretarías de Estado, dan cuenta de que el Ejército ha actuado destacadamente como perpetrador directo de violaciones a derechos humanos y, pese a que hay un mandato presidencial para que se entreguen a esta gubernamental Comisión y a su Mecanismo todos los archivos que han permanecido en secrecía, ha habido una negativa tácita de cumplir lo que les pareciera una exigencia del señor presidente.

Uno de los expertos del Mecanismo señala lo que llama “factores de persistencia” a la manera en que la práctica de “atentar contra la vida”, cometer violaciones a derechos humanos y crímenes desde las estructuras del Estado que se impuso para eliminar la disidencia durante poco más de tres décadas, “sigue vigente en la actualidad”⁷⁹ y con ello, la impunidad sistémica y crónica.

Mencionamos estas denuncias de quienes integran el Mecanismo sobre el papel de las Fuerzas Armadas como agentes de la seguridad del Estado que han sido perpetradores de gravísimas violaciones a derechos humanos porque la opacidad de negarse a entregar los archivos a la Comisión es la misma de siempre.

De mediados de los años ochenta hacia la década de los noventa y principios del milenio, mientras las exigencias de investigación y sanción de los crímenes de Estado cometidos por militares y otras agencias represivas durante este periodo de contrainsurgencia, ele-

⁷⁸ Alexis Ortiz (2024). “Comisión de la Verdad apunta a expresidentes y mandos militares como artífices de la ‘Guerra Sucia’”, en *Animal Político*. <https://animalpolitico.com/politica/guerra-sucia-comision-verdad-militares-expresidentes>

⁷⁹ *Idem*.

mentos del Ejército mantenían su participación en tareas del Plan DN-III u otras vinculadas con el combate al trasiego de drogas. Sin embargo, en diciembre de 2006 hubo un cambio sustantivo en la dinámica de la relación de las FFAA con el gobierno civil al que aún, constitucionalmente, deben subordinación. Desde el Constituyente de 1917, el artículo 129 no se ha reformado porque, de alguna manera, establece una cláusula pétrea del pacto cívico-militar que rige nuestro modelo político:

Artículo 129. En tiempo de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar. Solamente habrá Comandancias Militares fijas y permanentes en los castillos, fortalezas y almacenes que dependan inmediatamente del Gobierno de la Unión; o en los campamentos, cuarteles o depósitos que, fuera de las poblaciones, estableciere para la estación de las tropas.

Esta definición del Constituyente sentó “un consenso político donde el poder militar está subordinado al poder civil”, dice Centeno que ni siquiera el proceso de alternancia política que democratizó al sistema político modificó dicho consenso.⁸⁰ Este precepto fue violentado por Felipe Calderón Hinojosa que, dada su ilegitimidad como presidente de la República después de la elección de 2006, necesitaba algún acto de gobierno estridente y decidió, junto con el entonces gobernador de Michoacán, iniciar la guerra contra las drogas y las bandas delincuenciales dedicadas al tráfico de estupefacientes.

Desconociendo lo establecido por el artículo 129 constitucional de marras, la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en una interpretación no armónica de la Constitución, determinó que las FFAA podían “auxiliar” con la seguridad pública siempre y cuando estuvieran subordinadas a las autoridades civiles que les pidieran ese auxilio.

Esta validación se hizo con la endeble legalidad de la resolución ambigua de la SCJN en relación con el análisis de la Acción de Inconstitucionalidad 01/1996 (que después dio origen a alguna



⁸⁰ Ramón Centeno (2022). “¿Cómo entender la militarización de México en la presidencia de AMLO?”, en: LSE. <https://blogs.lse.ac.uk/latamcaribbean/2022/11/17/militarizacion-mexico-presidencia-amlo/#:~:text=En%20efecto%2C%20AMLO%20s%C3%AD%20ha,Decreto%20de%20reforma%20constitucional%20no>



jurisprudencia igualmente endeble) interpuesta por diputadas y diputados de la LVI Legislatura, encabezados por el entonces diputado del PRD, Leonel Godoy, a la postre gobernador del estado de Michoacán y actual diputado federal del partido Morena, respecto a la inclusión en el Consejo Nacional de Seguridad Pública de las secretarías de los institutos armados Sedena y Secretaría de Marina en la Ley General que establece las bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la cual fue abrogada en el artículo Décimo Segundo Transitorio del Decreto que expidió la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicado el 2 de enero de 2009.

En diciembre de 2006, al protestar como presidente constitucional, Felipe Calderón definió su legado al determinar que el paradigma de su gobierno sería la seguridad pública militarizada que impuso durante seis años con decretos presidenciales que expidió en el primer cuatrimestre de 2007, para dar paso a los operativos conjuntos con la finalidad de que la Fuerza Armada permanente pudiera participar en ellos. Ante este escenario, la inconstitucionalidad e inconventionalidad se desataron, así como los niveles de violencia que fueron creciendo exponencialmente hasta lo que ahora, en 2024, conocemos por medio de una nueva categoría que ha rebasado la criminalidad organizada de alto impacto y que ha ocupado el territorio nacional imponiendo la gobernanza criminal: las redes de macrocriminalidad.⁸¹

El fallido paradigma de la seguridad militarizada impuesto por Felipe Calderón, quien en 2009 intentó legalizarlo mediante una legislación secundaria presentando una reforma inconstitucional, por fortuna fracasada, para incluir un nuevo Título Declaratoria de Afectación a la Seguridad Interior en la Ley de Seguridad Nacional, se mantuvo en el periodo de Enrique Peña Nieto de 2012 a 2018, y no solo se mantuvo la militarización de la seguridad pública, sino que, a propuesta de un diputado priista y un senador panista,⁸² se creó una Ley de Seguridad Interior con la aprobación del Partido Revolucionario Institucional (PRI); el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) votaron divididos, y destaca la oposición contundente

⁸¹ Véase II. Estado democrático y social de derecho, 4. Crisis de seguridad, de este Sexto informe, p. 84

⁸² César Camacho Quiroz y Roberto Gil Zuarth, respectivamente.

del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) y del Movimiento Ciudadano.

Esta ley se expidió el 21 de diciembre de 2017. Se impugnó ante la SCJN y esta emitió una declaración de invalidez total que fue notificada al Congreso de la Unión el 15 de noviembre de 2018, la cual se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el 30 de mayo de 2019, ya durante el primer año de gobierno de Andrés Manuel López Obrador.

Desde que Andrés Manuel López Obrador (AMLO) fue jefe de gobierno del entonces Distrito Federal (2000 a 2006) y posteriormente durante casi más de 12 años, hasta la campaña presidencial que en 2018 lo llevó a un contundente triunfo como presidente, su posición en relación con la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública fue de permanente crítica y rechazo, con llamados a regresar al Ejército a sus cuarteles y sacarlo de las calles, además de expresiones textuales de que “no debe utilizarse para suplir las incapacidades de los gobiernos civiles... No es con el ejército como se pueden resolver los problemas de inseguridad... No podemos aceptar a un gobierno militarista... No apostar a una República militar, sino civilista.”⁸³

Lo mismo repitió entre sus promesas de campaña en el sentido de que no utilizaría a los miliares para el combate a la inseguridad, sino que los sacaría de las calles. Sorpresivamente, ya como presidente electo, a poco más de un mes de tomar posesión como presidente constitucional, cambió de opinión y anunció que las FFAA seguirían encargados de la seguridad pública y la creación, por medio de una reforma constitucional, de una Guardia Nacional militar adscrita a la Secretaría de la Defensa Nacional y, con ello, la virtual desaparición de la Policía Federal.

Uno de los primeros actos legislativos fue, precisamente, la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública para revivir la secretaría a cargo de la seguridad pública y el adelgazamiento de facultades de la Secretaría de Gobernación, que quedó convertida en un cascarón. A la par del crecimiento de facultades y empoderamiento económico y político de las instituciones militares, especialmente



⁸³ Infobae (2022). “No podemos aceptar un gobierno militarista: el día que AMLO exhortó a regresar al Ejército a los cuarteles”. <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/08/09/no-podemos-acceptar-un-gobierno-militarista-el-dia-que-amlo-exhorto-a-regresar-al-ejercito-a-los-cuarteles/>



del Ejército y, con ello, del cogobierno cívico-militar del que hemos dado cuenta desde hace ya varios años.

La reforma constitucional anunciada se concretó, aunque no como la quería López Obrador porque, pese a que su propuesta y la que aprobó la Cámara de Diputados fue una institución militar, en el Senado se logró un acuerdo político para crear una institución civil, al menos, en el texto constitucional, pero que ha sido violentado cada día por el consuetudinario violador constitucional que nunca ha cumplido su juramento de guardar y hacer guardar y respetar la Constitución.

AMLO ha consolidado no únicamente la presencia de la Sedena y la Semar en tareas de seguridad pública, sino la acción masiva de militares en las calles, zanjando con reformas ilegales la calderonista “irregularidad jurídica” iniciada en 2006 mediante la creación de la GN obradorista, cumpliendo con el decreto del 26 de marzo de 2019, como alter ego, el mayor sueño y objetivo de Felipe Calderón: seguridad pública bajo mando militar y subordinada al Ejército, es decir, no solo profundizó la militarización, sino que entregó a los militares el control de buena parte del presupuesto y de la renta nacional, así como labores propias de instituciones civiles.⁸⁴

En nuestros informes hemos abordado de forma extensa, destacadamente en el Quinto de 2022-2023,⁸⁵ lo referente a la reforma que creó la Guardia Nacional, en específico, la creación de la Comisión Bicameral para la Evaluación y Seguimiento de la Fuerza Armada Permanente en tareas de Seguridad Pública que ha sido, hasta la fecha y con base en la descripción de la tradicional opacidad y falta de rendición de cuentas de las FFAA a lo largo de la historia, el único y muy débil intento de ejercer las facultades constitucionales del Congreso de fiscalizar y supervisar a las instituciones armadas.

Después de la aprobación, con mi voto en contra, del Primer Informe,⁸⁶ el Segundo Informe que por obligación constitucional la Sedena y la Semar deben entregar al Congreso, está fechado en noviembre de 2023.

⁸⁴ Ramón Centeno (2022). “¿Cómo entender la militarización de...”, *op. cit.*

⁸⁵ Emilio Álvarez Icaza Longoria (2023). *Quinto informe legislativo...*, *op. cit.*, 1. Político administrativo. Senado como Poder Autónomo. A. Militarismo, militarización y cogobierno militar. Comisión Bicameral, párrs. 26-46.

⁸⁶ *Idem.*

Sin embargo, fue turnado al Senado hasta febrero de 2024⁸⁷ y ya nunca, hasta la fecha, se ha vuelto a convocar a la Comisión Bicameral, por lo que este Segundo Informe ni siquiera ha sido objeto de análisis en el órgano legislativo creado para evaluar y dar seguimiento a las facultades de realizar tareas en seguridad pública bajo estrictas condiciones de convencionalidad⁸⁸ (nunca cumplidas) que le fueron otorgadas mediante el artículo Quinto transitorio del Decreto del 26 de marzo de 2019 y reformado el 18 de noviembre de 2022 para ampliar el plazo de permanencia en tareas de seguridad pública de cinco a nueve años.

Este mínimo esfuerzo de la Comisión Bicameral para la rendición de cuentas y transparencia, al igual que todo intento de que las FFAA informen y transparenten su actuación, particularmente el Ejército, incluso en este gobierno obradorista que se crearon dos comisiones de la verdad, la de la guerra sucia y la de Ayotzinapa, ha sido un fracaso en su objetivo democrático.

AMLO ha seguido protegiendo, al igual que todos los presidentes del sistema político mexicano, las atrocidades cometidas por los militares, ha desestimado cualquier investigación, ha perpetuado la impunidad y ha dado carta blanca para que las violaciones a derechos humanos sigan sin esclarecerse y los delitos de lesa humanidad, sistemáticos y generalizados, como ya han denunciado los expertos del Mecanismo de Esclarecimiento, se mantengan sin verdad y sin justicia.

Habrá que señalar que casi todas las reformas constitucionales y legales propuestas por AMLO han sido regresivas y han ido caminando⁸⁹ hacia la restauración del sistema de partido único sin contrapesos ni respeto a la separación de poderes, por lo que la creación de un verdadero mecanismo, incluso internacional, de combate a la impunidad de las agencias de seguridad del Estado, principalmente las Fuerzas Armadas, sigue siendo una agenda del Estado democrático



⁸⁷ Véase: https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/3/2024-02-01-1/assets/documentos/2do_Informe_Semestral_Fuerza_Armada_Permanente.pdf

⁸⁸ Fiscalizadas, reguladas, extraordinarias, subordinadas y complementarias a las de las instituciones civiles.

⁸⁹ Al igual que las presentadas el 5 de febrero de 2024 y que están en proceso de consumarse por medio de la falaz mayoría calificada que tendría la coalición gobernante con base en la sobrerrepresentación que el Instituto Nacional Electoral, ya capturado por el obradorismo, pretende concederles.



y social de derecho en nuestro país y de nuestra causa por las libertades y los derechos.

b) Grupo de Trabajo Plural de Seguimiento a los hechos ocurridos el lunes 27 de marzo de 2023 en la Estación Migratoria Lerdo-Stanton, ciudad Juárez, Chihuahua

Un hecho sin precedentes en cuanto a la atrocidad cometida se dio el 27 de marzo de 2023, en una estación migratoria de Ciudad Juárez, Chihuahua, una tragedia: se generó un incendio respecto del cual las autoridades de la estación no hicieron nada ni por apagarlo ni por liberar del espacio cerrado con candado a los hombres migrantes que se encontraban ahí detenidos, de los cuales 40 fallecieron calcinados y al menos 27 quedaron muy mal heridos, la mayoría procedentes de Guatemala y Honduras.⁹⁰

Es escandaloso que estas muertes absolutamente prevenibles tan solo con un poco de humanidad de quienes estaban a cargo en la estación y del militar que dio la orden de no liberarlos del encierro para salvarlos se correspondan con la política migratoria que ha decidido mantener el presidente López Obrador, cuya subordinación a los intereses estadounidenses es de una total abyección, pues se criminaliza, se victimiza, se trata indignamente a las personas migrantes y se intenta desincentivar la migración internacional de personas en

⁹⁰ Beatriz Guillén (28 de marzo de 2023). "Al menos 38 muertos en un incendio en un Centro del Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez", en: *El País*. <https://elpais.com/mexico/2023-03-28/decenas-de-personas-mueren-en-un-incendio-en-un-centro-del-instituto-nacional-de-migracion-en-ciudad-juarez.html>

tránsito por nuestro país para satisfacer las exigencias del gobierno de Estados Unidos.

Por los hechos acontecidos, con fecha 27 de abril de 2023, el Senado de la República mediante Acuerdo de la Junta de Coordinación Política determinó la integración del Grupo de Trabajo Plural de Seguimiento a los hechos ocurridos el lunes 27 de marzo de 2023 en la estación migratoria Lerdo-Stanton, ubicada en Ciudad Juárez, Chihuahua. En dicho Acuerdo se estableció que el objetivo de este Grupo fuera analizar y dar seguimiento puntual a los mecanismos de apoyo que se implementaran para proteger y garantizar los derechos humanos de las personas migrantes, así como de las víctimas de este lamentable hecho y sus familiares.

Con fecha 21 de junio de 2023, se instaló de manera formal dicho Grupo y se llevó a cabo la primera reunión. En ella se presentó el Programa de trabajo de este Grupo y las y los senadores que lo integran dieron sus valoraciones sobre los hechos ocurridos, se destacó que era importante reunirse con las víctimas y con las organizaciones que las representan, se hizo el llamado para que el titular del Instituto Nacional de Migración (Inami) compareciera ante el grupo, y se hizo referencia a la crisis migratoria que prevalece en nuestro país.

Con fecha 12 de julio de 2023 se celebró una segunda reunión de este Grupo, en la que las y los integrantes se reunieron con las víctimas del incendio, las familias y las organizaciones que las representan. Se escucharon a puerta cerrada los testimonios, las necesidades y las peticiones de las víctimas, las cuales se resumen en: contar con información periódica sobre las acciones que están realizando las autoridades para garantizar verdad, justicia y reparación del daño; atención a necesidades económicas y de salud física y mental en México y sus países de origen; inscripción de todas las víctimas



y sus familias al Registro Nacional de Víctimas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV); facilitación por parte de la CEAV de valoraciones psicosociales independientes de todas las víctimas; reunificación familiar y atención médica para sus familias.

En función de la reunión anterior, por petición de las víctimas, sus familias y representantes, además de las y los senadores, la Secretaría Técnica envió diferentes solicitudes de información a las autoridades correspondientes: el Inami, la Secretaría de Gobernación y la CEAV, entre otras, para poder conocer el estatus de atención hacia a las víctimas y las actuaciones realizadas sobre los hechos ocurridos.

Asimismo, se decidió en esta misma reunión convocar a una reunión de trabajo a la comisionada de la CEAV para poder conocer la información que requirieron las víctimas, ya que hubo muchas quejas en el transcurso de la reunión por las omisiones de dicha Comisión, así como por la falta de atención y seguimiento para con las personas afectadas y sus familiares.

Con fecha 13 de septiembre de 2023 estaba prevista Reunión de Trabajo con la titular de la CEAV; sin embargo, la servidora pública canceló su participación de último momento. Aun así, se llevó a cabo la reunión del Grupo Plural en la que senadoras y senadores externaron su inconformidad y preocupación por la inasistencia de la comisionada y solicitaron se le volviera a citar. Así también, en esta reunión se estableció realizar una visita a la estación migratoria y se definió que fuese en la semana del 9 de octubre de 2023.

Con fecha 20 de septiembre de 2023 de nueva cuenta se esperaba la asistencia de la titular de la CEAV, quien una vez más desatendió el llamado. En la reunión del Grupo se decidió emitir un extrañamiento por su ausencia y por haber desconocido mediante un oficio la facultad del Grupo para solicitarle información y haber enviado un Informe a la Junta de Coordinación Política. En esta misma fecha se recibió tal informe, el cual no reportaba ni reflejaba las acciones de la Comisión respecto de las víctimas, sino que evadía su responsabilidad alegando que aún no había sido notificada por ningún órgano jurisdiccional para reparar el daño a las víctimas ni notificada por la Secretaría de Gobernación de la aceptación de la Recomendación de la CNDH.

Con fecha 13 octubre de 2023 se realizó la visita de las y los senadores integrantes del Grupo Plural de Trabajo a Ciudad Juárez para hacer recorrido en la estación migratoria siniestrada y tener



varios encuentros con organizaciones de la sociedad civil, autoridades y empresarios.

Al final de su visita las y los senadores advirtieron que era necesario:⁹¹



- Evitar que las autoridades utilicen un lenguaje inadecuado en el que se culpe a las personas migrantes de situaciones que no tienen que ver con su presencia, porque esto da lugar a debates y divisiones injustificadas que fomentan la discriminación y la xenofobia.
- Revisar la coordinación y división de facultades entre los distintos niveles de gobierno en materia migratoria.
- Reconocer públicamente que la población migrante es víctima constante de la comisión de delitos en su contra.
- Garantizar que el paso de las personas migrantes sea ordenado, con respeto irrestricto a sus derechos humanos, y protegerlas de las organizaciones criminales que operan en el país.
- Revisar la aplicación y el presupuesto destinado a la política migratoria del país, desde el flujo que cruza en la frontera sur con el apoyo de organizaciones (nacionales e internacionales) y demás autoridades competentes.
- Tomar en cuenta a todas y cada una de las víctimas (lesionadas y fallecidas) y dar seguimiento a la forma en que se va a calcular y entregar el monto de reparación del daño a las víctimas y sus familiares por parte de la CEAV y el Inami, cuidando en todo momento que no se mencionen las cantidades para no ponerlas en riesgo.

Finalmente, con fecha 21 de febrero 2024, en reunión de trabajo del Grupo de Trabajo Plural se aprobó y se dio cuenta del informe de la visita a Ciudad Juárez y se recibió a personas servidoras públicas de la CNDH para conocer el estado que guarda su Recomendación emitida el 30 de junio de 2023 y las acciones que han llevado

⁹¹ *Idem.*



a cabo, así como la presentación de un informe sobre las estaciones migratorias del país.

Con fecha 24 de abril de 2024 se realizó la última sesión de este Grupo y se presentó el informe final. Cabe la pena destacar que a lo largo de las reuniones que se realizaron insistimos en que estos hechos configuran un crimen de Estado en el que las autoridades competentes fueron omisas en no atender los llamados de este Grupo de Trabajo, así como una enorme deuda con las víctimas al no poder esclarecer con la información debida los cuestionamientos que nos plantearon a lo largo de las reuniones y de las solicitudes que hicieron a través de sus representantes legales y de las organizaciones que llevan sus casos; además de que es urgente que haya un cambio en la política migratoria del Estado mexicano.

Lo significativo de este informe final radica en que se consideraron las aportaciones, solicitudes y exigencias de las organizaciones de la sociedad civil y quienes representan a las víctimas migrantes, se evidenciaron las omisiones de las autoridades correspondientes y se emitieron recomendaciones específicas para cada instancia gubernamental en las que se enfocaron en exhortar a que se presente una propuesta de rediseño de la política migratoria y movilidad humana en México, especificando qué autoridades serían las responsables en la materia y cómo sería la coordinación entre estas, así como suspender del cargo al titular del Inami con el fin de no obstaculizar las investigaciones de carácter administrativo y penal que realizan las autoridades correspondientes en el caso del incendio de la estación migratoria.



IV. INCIDENCIA

1. En el debate político a través de los medios

El desarrollo de nuestra comunicación social y política tuvo como premisa dos factores: el entendimiento de la importancia del papel de los medios de comunicación en una sociedad democrática y el respeto pleno al trabajo periodístico.

He dedicado mi vida a la defensa de los derechos humanos y he sido promotor de la democracia, desde mi propia experiencia en el manejo de la comunicación social y popular desde el Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos).

Apoyamos siempre el trabajo de los medios de comunicación, que son una vitrina transparente en donde, unos más otros menos, exhiben la vida política, económica y social, y es en donde se debaten los asuntos públicos o privados para conocimiento de la sociedad, ya sea para su aprobación o para su rechazo.

En apego al derecho a la información y la libertad de expresión, pilares fundamentales de la comunicación, estuvimos en la disposición de atender los requerimientos de entrevistas periodísticas, informando, comentando u opinando sin censura ni condicionamientos a preguntas o temas por tratar en los aspectos de mi propia experiencia y mis conocimientos como senador y defensor del ejercicio de todos los derechos para todas y todos.

Atendimos permanentemente las diversas plataformas de manera presencial, telefónica y con enlaces en Zoom, Skype u otras, para contribuir con presencia positiva, lo que para las personas periodistas es de suma importancia, pues es común que las y los actores políticos se ausenten, se disculpen o no atiendan entrevistas ni tomen ningún tipo de llamada en periodos de recesos, ya sea legislativos o vacacionales. Nuestro trabajo de comunicación fue creciendo en volumen y calidad al incorporar apoyos en la creación y producción de contenidos audiovisuales y fotografías.

Intervine en la instalación del Congreso de la Unión en San Lázaro,





y en el pleno del Senado de la República, en la mayoría de las comparecencias de titulares del gobierno de Enrique Peña Nieto y después en el de Andrés Manuel López Obrador en las glosas de los informes de gobierno; también puse en el debate legislativo, por medio de mi presencia en tribuna y en los espacios legislativos, los temas de la complejidad política nacional.

Una decisión que significó un hecho sin precedentes en la expansión de derechos políticos legislativos en el Congreso y catapultó nuestra presencia mediática, tanto como actores centrales en la Cámara Alta como en el país, fue la creación del Grupo Parlamentario Plural que, en un inicio, integramos las senadoras Nancy de la Sierra Arámburo y Alejandra León Gastélum, junto con un servidor, y los senadores Gustavo Madero Muñoz y Germán Martínez Cázares y, posteriormente, mientras fue senadora activa, Adriana Jurado.



La creación del Grupo Parlamentario Plural fue reconocida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lo que significó una actuación colectiva incrementada en los medios tradicionales (prensa, radio y televisión), así como en portales periodísticos digitales y en redes sociales (véase Anexos), y como grupo parlamentario en los debates y procesos legislativos, aunque sin derecho a prerrogativas.

Tuvimos el privilegio de ser una voz en todos los aspectos relevantes en derechos humanos ante un gobierno que lejos de corregir los errores del pasado, como prometió tanto en campaña como en los inicios del gobierno, no solo los mantuvo, sino que potenció con su negligencia e indiferencia los más delicados en la desprotección a las víctimas: incrementos en las cifras y los índices en desaparición de personas, homicidios dolosos y falseo de los datos para simular disminuciones ficticias; asesinato de personas defensoras de derechos humanos, especialmente, en activistas defensores del medio ambiente y persona periodistas; así como, personas migrantes y desplazadas internas forzadas.

La lucha contra la militarización y el militarismo ha tenido en mi persona a un férreo opositor, he denunciado desde cualquier tribuna la profundización del fallido paradigma militarizante de la seguridad pública y su extensión en la apología de militarismo que ha significado la presencia castrense en los asuntos civiles en una claudicación al ejercicio civil de gobierno, en la intromisión de las Fuerzas Armadas en los negocios públicos con la consabida cadena de corrupción

que ello implica ante la ausencia de controles legislativos y civiles al gasto ejercido y a las labores realizadas. En estos últimos seis años, la corrupción militar ha crecido a la par de su empoderamiento económico y militar, generando grandes fortunas y una nueva élite económica castrense.⁹²

La comunicación política como senador se vio reflejada en el acompañamiento nacional e internacional de las reuniones de trabajo con relatoras y relatores de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas o de instancias vinculadas al organismo internacional, como la ACNUR, la Unicef, la Unesco, la OIT, dentro y fuera del país; así como con organizaciones mexicanas defensoras de derechos humanos, sociales, políticos o laborales, entre otros; y en mis participaciones iberoamericanas o internacionales como parlamentario para la acción global (uno de cuyos logros fue que el Senado mexicano ratificara las enmiendas al artículo 8° del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional).



Como defensor y promotor de la democracia contribuí a la creación del Frente Cívico Nacional (FCN) y con otras cuatro agrupaciones de la sociedad civil, integramos la plataforma "Unidos", promotores de la Marea Rosa, cuyas movilizaciones permitieron contener la concreción de los Planes A y B del presidente López



⁹² Véase II. Estado democrático y social de derecho. A) Regresión autoritaria. 1. Cogobierno militar (militarismo + militarización), p. 19 de este informe.

Obrador, cuyo objetivo fue el desmantelamiento del Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) como organismos constitucionalmente autónomos, así como transformar también la naturaleza independiente y autónoma de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Amenazas que no han sido conjuradas y que están replanteadas en el Plan C, las cuales serán parte de la próxima batalla de resistencia democrática que estaremos dando en los años por venir.

En suma, nuestro trabajo de comunicación tuvo como principal objetivo colocar en el debate legislativo y nacional, en congruencia con mi trayectoria como defensor de derechos y libertades, la discusión de las amenazas a la democracia y al ejercicio pleno de derechos, y la perspectiva de que la única acción es la resistencia democrática con las armas y la lucha civil pacífica que hemos ido construyendo a lo largo de décadas.



2. Retos y desafíos por-venir

El momento país es extraordinariamente complicado. México tiene ante sí un escenario de regresión autoritaria que implica la negación de derechos y libertades como no hemos vivido en décadas.

Toda la construcción de instituciones y procesos de la transición democrática de los últimos 50 - 60 años está gravemente amenazada. Tenemos ante nosotros y nosotras la muy cercana posibilidad de la restauración del sistema de partido hegemónico, cuya lógica de concentración de poder y sentido autoritario de la vida pública desafía todo el sistema de pesos y contrapesos democráticos construidos en décadas.

Instituciones y procedimientos que fueron pactos de Estado reflejados en la Constitución y en las leyes están en riesgo. Estos acuerdos de Estado fueron olas sucesivas de impulsos y reclamos democráticos, en ocasiones logrados con grandes sacrificios humanos y a costa de mucho dolor y vidas. Se fueron dando a lo largo de lustros y décadas. De hecho, muchos de quienes ahora están en el poder fueron parte importante de estos cambios.

Sin embargo, una vez en instalados, les creció la tentación de dinamitar los medios, instituciones y procedimientos que permitieron, a lo largo de años, su acceso al poder. NO sólo desconocen eso acuerdos de Estado, sino que quieren imponer, incluso con fraudes a la voluntad popular, su visión y demoler lo construido.

En una reinención absurda de la historia, quienes ahora gobiernan piensan, equivocadamente, que los procesos democráticos iniciaron cuando ellos y ellas accedieron. Esto no es sólo es una traición a las luchas democráticas y una alarmante pérdida de memoria y sentido ético, sino que es en realidad un reflejo prístino de su falta de coherencia y congruencia.

Se avanza en la construcción de un nuevo gobierno-partido hegemónico e instaurar un régimen autoritario, y para ello resulta necesario erosionar y depredar una parte fundamental de los avances democráticos.

El paquete de reformas que implica, entre otras , el control del Poder Judicial por parte del gobierno y su partido, la desaparición de los órganos autónomos y otras entidades, el incremento de la prisión preventiva (que es un mecanismo estructural del derecho penal del enemigo fascista con su saldo de violación a los derechos humanos),

la reforma militar que no solo es el paso de la Guardia Nacional al ejército sino la apertura a la completa posibilidad de la militarización de la vida pública y el retroceso del fuero militar, es la expresión de las más profundas y estructurales reformas regresivas para la instauración de un “nuevo” régimen paradójicamente de restauración del viejo y rancio sistema priista.

Este proyecto autoritario avanza sobre la pluralidad y las libertades y derechos y se hace en el contexto de una muy agudizada y profundizada crisis humanitaria.

La construcción de instituciones y políticas públicas que protejeran los derechos humanos, en particular a las víctimas y la disminución de la deuda del Estado con las mismas, han tenido un grave retroceso. La captación, disminución, control e intrascendencia que en esta administración se ha dado a los diferentes organismos de derechos humanos y de atención a víctimas es solo un ejemplo de esta regresión democrática.

Por si lo anterior no fuera suficiente, esta destrucción institucional se ha intentado ocultar por una cínica narrativa que trata de exaltar cumplimiento y compromiso falsos en el ejercicio de derechos, un manto demagógico que busca ocultar la realidad estructural de violaciones a los estándares esenciales de la dignidad humana.

El dilema democrático que tenemos enfrente no solo tiene que ver con la disputa democrática civilizada por el poder, sino con enfrentar la violencia generada por las redes de macro criminalidad que amenazan la más elemental vigencia de la libertad y los derechos, no solo en términos de vida y propiedad, sino en términos del múltiple ejercicio de la integralidad de los derechos. No podemos dejar de señalar que la captación del Estado y del territorio, por parte de las estructuras criminales en sus expresiones políticas, empresariales y delincuenciales, no se explicarían sin la omisión y complicidad del grueso de la elite gobernante.

El proceso de militarización y la cultura militarista que ha desarrollado en los últimos años este gobierno es, acaso también, una de las más contundentes e inminentes amenazas que hoy vivimos y de las herencias más peligrosas.

La ocupación del ámbito civil por lo militar ha ido mucho más allá de las corporaciones y políticas de seguridad, de por sí indebida y delicada. La presencia de la lógica y de los efectivos militares ha penetrado en muy amplios y distintos sectores de la administración

pública: desde la distribución de medicamentos, pasando por la administración de obra pública, infraestructura y medios de transporte, hasta la creación de empresas privadas y control del Internet, sin dejar de mencionar el despliegue de militares en las calles como fuerzas de ocupación entrenadas para aniquilar, lo que hacen en la total impunidad.

Cabe preguntarse como Estado, ¿cuándo llegamos al acuerdo de que las Fuerzas Armadas deberían tener empresas y quedarse con parte de la renta nacional? Eso es solo un reflejo de este paulatino, y al mismo tiempo, imparable, acaso irreversible, proceso de empoderamiento económico y político castrense, lo que hemos calificado como cogobierno cívico-militar.

El notable, sin precedente, incremento del presupuesto a las Fuerzas Armadas, bajo reglas de opacidad y discrecionalidad, les han generado, como no había sucedido a lo largo de nuestra historia reciente, un enorme poder económico, como si las experiencias latinoamericanas de dictaduras militares y golpes de Estado no fueran suficiente para evitarlo. México tiene ahora una élite empresarial militar que no existía antes.

Este contexto nos obliga a retomar con determinación y convicción, no solo la resistencia democrática, sino la defensa de nuestras libertades y derechos. Obliga a la mayor unidad de todas las fuerzas políticas, civiles y sociales que vemos a la democracia, más allá de un sistema electoral, como forma de vida. Es indispensable retomar



la batalla por la verdad, por lo ético, por lo justo si queremos apostar por la democracia en términos de la construcción de un proyecto de país de futuro.

Este contexto nos obliga a reinventar las formas de la política, no solo para adaptarnos a las nuevas tecnologías y nuevas expresiones de organización política, social y económica que el siglo XXI presenta, sino también para resolver las viejas demandas y el déficit de nuestra democracia que ha generado grandes tramos de desigualdad estructural y población insatisfecha y que ha sido el caldo de cultivo para propuestas populistas antidemocráticas, que abusando del poder y del recurso público, así como violando la ley y el Pacto Democrático, generan una oferta atractiva para la población más desfavorecida.

La justicia sigue siendo un gran pendiente y la lucha contra la corrupción sigue siendo una necesidad palpable. La inequidad, todas las formas de discriminación y la negación sistemática de derechos económicos, sociales, culturales e incluso políticos y civiles para amplios sectores de la población, obligan a buscar una lógica de lo público y de la política, no exclusiva de partidos y autoridades, sino de una sociedad cuya dinámica sea la inclusión de todas y todos y el ejercicio de derechos que suponga plena dignidad de todos los integrantes que conforman esta sociedad.

Estos seis años han sido años duros para hacer valer una visión ciudadana. Pasamos tres años prácticamente como la única voz en el Congreso sin inscripción partidaria. Fueron duras batallas para poder ejercer nuestro derecho a la palabra. Finalmente, en un entorno adverso, logramos hacer valer una visión que busca dar voz a causas y aspiraciones ciudadanas. La segunda legislatura de este mandato fue también el tiempo de innovar en el sistema parlamentario mexicano con la creación del Grupo Plural, que sienta un valioso precedente en la representación parlamentaria y en la ampliación de derechos en el Congreso que abrieron el cerrado sistema político.

Innovamos en formas que se acercaron como nunca a las causas ciudadanas y respondimos siempre, aún con las limitaciones propias de nuestra condición minoritaria, a los dolores y necesidades de la población porque nuestro régimen parlamentario y nuestro sistema político tienen que reinventarse. Estos pequeños ejercicios desde una senaduría, que en términos reales era independiente, y de un Grupo Plural, son sólo parte de esta búsqueda.

En los últimos años vimos también ejercicios importantes de participación ciudadana, de construcción y de aspiraciones democráticas que tomaron las calles. Fuimos testigos de muy diversas expresiones concentradas bajo la noción de lo que después conocimos como Marea Rosa a lo largo y ancho del país. Manifestaciones sin precedentes en su alcance y expresión nacional para defender nuestra democracia, a las instituciones electorales y judiciales, en síntesis, a nuestros derechos y libertades.

Estas experiencias se convirtieron, de hecho, en un gran proceso de construcción ciudadana y de capital democrático, y tendrán que seguir, sobre todo a partir de los resultados electorales del 2 de junio.

Este es un momento para levantar con mucha más fuerza la voz y generar organización para oponerse al impulso autoritario y antidemocrático que se viene desde el gobierno y su partido.

La negación de la pluralidad y el intento de imponer una única visión tendrá que ser enfrentado con decisión, como lo hemos hecho en el pasado y lo volveremos a hacer ahora. Supimos derrotar a un régimen del partido hegemónico cuando ganaba prácticamente todas las elecciones y tenía prácticamente todos los cargos públicos. Lo enfrentamos desde lo local y supimos lanzar la lucha ciudadana para ir transformando ese régimen. Todo indica que esos tiempos vuelven, a pesar de las dificultades y cansancio que implica.

Sin embargo, para aquellos y aquellas que hemos apostado por la congruencia democrática como una guía de nuestra vida, seguiremos dando la batalla. Tenemos que salir a dar nuevamente la pelea y construir la esperanza.



Quienes hoy abrazan el modelo autoritario, queriendo regresar a las formas políticas en las que se formaron y que México ya superó, deben de saber que no vamos a permitir que aplasten nuestros anhelos y certezas democráticas. No callarán nuestras voces, más aún cuando les ponemos en evidencia su traición a la democracia, a las víctimas, a los derechos humanos y a sus luchas.

Mi gratitud a todos con quienes emprendimos este recorrido de representación popular de la senaduría de la Ciudad de México, a los partidos políticos con los que hicimos alianza y me postularon en 2018, a la Iniciativa AHORA, al Frente Cívico Nacional, a mi equipo de trabajo, a las organizaciones civiles y sociales, a las víctimas y a todas las personas que me apoyaron, tanto en el Senado como fuera de él, a la realización de este trabajo que ha sido uno de los más grandes honores de mi vida. Agradezco de corazón la confianza depositada en mi persona y la indispensable compañía de mi amada familia para este encargo.

Muchas gracias por lo vivido y confío en que sigamos juntos y juntas en lo que viene para el *por-venir*.

Para las batallas por venir, para la exigencia y resistencia democráticas, para la construcción de horizontes y esperanzas, anótennos en la lista.

V. GESTIONES PARLAMENTARIAS

1. Informe financiero

Como cada año, para mí ha sido un compromiso fundamental en el ejercicio del servicio público rendir cuentas claras, por lo que, nuevamente, como obligación y derivado de las múltiples tareas y actividades legislativas, de gestión parlamentaria y de asistencia ciudadana que llevamos a cabo, informaré con plena convicción de transparencia el ejercicio del presupuesto asignado durante el periodo de julio de 2022 a junio de 2023.

Para el adecuado cumplimiento de las tareas y facultades, los recursos se dividen en tres categorías de techos presupuestales mensuales:

- Techo presupuestal ordinario.
- Techo presupuestal como secretario de la Junta Directiva de la Comisión de Derechos Humanos.
- Techo de asignaciones o prerrogativas.

Para mejor proveer, vamos a compartir una breve descripción de los recursos recibidos y el destino para el que han sido asignados cada uno de estos techos, por categoría.

a) *Techo presupuestal ordinario*

Conforme a la normatividad establecida por los Órganos de Gobierno de la Cámara de Senadores, para la contratación de personas prestadoras de servicios profesionales, se me asignó, como a cada senador, un techo presupuestal de \$130,000.00 mensuales. Este monto fue vigente hasta diciembre de 2022, pues desde enero de 2023 este techo presupuestal ordinario aumentó a \$160,000.00.

Es importante señalar que todos los recursos asignados (entre ellos, los de la contratación de personas de servicios profesionales), son administrados y ejercidos directamente desde las áreas del Se-



nado de la República; ni un servidor ni nadie de mi equipo maneja estos recursos.

Las actividades que realiza nuestro personal de servicios profesionales son de gestión; asesoría jurídica y legislativa; orientación, atención y acompañamiento a víctimas de violencia que han padecido la violación a sus derechos humanos; monitoreo, seguimiento informativo y análisis de la coyuntura nacional e internacional; investigación y análisis de estudios en seguridad, justicia, democracia y derechos humanos; organización de diversos eventos con organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales; organización de conferencias de prensa y seminarios; trabajos de comunicación ciudadana y legislativa y seguimiento de las agenda internacional de competencia exclusiva del Senado, entre otras actividades.

b) Techo presupuestal como secretario de la Junta Directiva de la Comisión de Derechos Humanos

Quiero destacar que, a partir del 30 de abril de 2024, todas las comisiones de dictamen del Senado, como cada seis años que concluye una legislatura, presentan su informe final y clausuran sus trabajos, y los recursos que se otorgan para su funcionamiento, incluyendo los apoyos recibidos, en mi caso, como secretario de la Junta Directiva de la Comisión de Derechos Humanos, se cancelan, por lo que desde el mes de mayo hemos dejado de recibir dicho apoyo.

A partir del 30 de junio, todas las oficinas de todas las comisiones de esta Legislatura pasaron al cuidado del Área de Resguardo para preparar su entrega a quienes a partir de septiembre y octubre se integren para presidirlas.

Durante el periodo que cubrí el honorable encargo como secretario de la Junta Directiva de la Comisión de Derechos Humanos, nuestro trabajo profesional y legislativo en la defensa y promoción de los derechos humanos representó la oportunidad de contribuir y fortalecer al ejercicio pleno de todos los derechos para todas, todos y todes, por lo que ser uno de los secretarios de la Comisión mencionada representa la oportunidad privilegiada de contribuir a esta causa, en una cercanía profunda con las víctimas.

Para la contratación de personal como prestadores de servicios profesionales, de acuerdo con el régimen de honorarios asimilados a salarios, en mi calidad de secretario de la Comisión de Dere-



chos Humanos se me asigna un techo presupuestal de \$100,000.00 pesos mensuales.

En este rubro, las actividades se relacionan principalmente con dos temas legislativos de carácter general, que corresponden a las comisiones ordinarias en las que participo como secretario de las Juntas Directivas: Comisión de Derechos Humanos y Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad.

Vale aclarar que, para el desarrollo de las labores de la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad, no se recibe recurso adicional alguno.

Es importante comentar –para efectos de transparencia– que soy integrante de la Comisión Bicameral de Evaluación y Seguimiento a la Fuerza Armada y del Grupo de Trabajo Plural de Seguimiento a los hechos ocurridos el lunes 27 de marzo de 2023, en la Estación Migratoria Lerdo-Station, en Ciudad Juárez, Chihuahua, y que no recibimos ningún recurso adicional, por lo que todas las tareas legislativas y parlamentarias que realizamos es con el mismo presupuesto que se asigna como secretario de la Comisión de Derechos Humanos.

Como parte de los esfuerzos de austeridad y racionalidad del gasto, así como de responsabilidad presupuestal que ha realizado el Senado de la República, cabe puntualizar que desde el inicio de la legislatura LXV, el techo presupuestal que recibimos como parte de la Junta Directiva de la Secretaría de la Comisión de Derechos Humanos se ha mantenido sin aumento; es decir, desde 2018 a la fecha, cada mes se asignan \$100,000.00, y a partir de mes de abril del 2024 se dejó de recibir dicho presupuesto.

Como en la categoría anterior, estos recursos también los administra y son ejercidos en su totalidad directamente desde el área administrativa del Senado de la República para el ejercicio de las funciones que tenemos.

c) Techo de asignaciones o prerrogativas

Para el desarrollo de las labores legislativas, parlamentarias, de gestión ciudadana y demás actividades que se efectúan como senador es importante informar que por el concepto de asignaciones o prerrogativas se recibió de julio de 2023 a abril de 2024, un monto de \$286,836.97 mensuales.





A partir del 10 de abril me incorporé al Grupo Parlamentario del PRD, por lo que, a partir del 1 de mayo del 2024, las prerrogativas se me han asignado por el Grupo Parlamentario por un monto de \$286,837.00 mensuales.

En este rubro, informamos que en 2023 se recibieron tres montos adicionales: dos en el mes de julio por un monto de \$100,000.00 y otro por \$250,000.00, para llevar a cabo el Cuarto Informe Legislativo; otro en diciembre por \$286,836.97. En lo que respecta a 2024 en el concepto de asignaciones o prerrogativas, se recibieron en el mes de enero \$100,000.00 más.

Estos ingresos adicionales se han destinado tanto para apoyar a personal de oficina y del Senado en estímulos de fin de año, así como para atender solicitudes ciudadanas (incluidas aquellas de emergencia sanitaria o médica), labores de comunicación ciudadana y parlamentaria, y apoyos a organizaciones de derechos humanos y víctimas, entre otras acciones destacadas.

Para el adecuado cumplimiento que la ley nos plantea y por nuestra responsabilidad y obligación de hacer transparente y rendir cuentas ante la ciudadanía de las actividades que desarrollamos desde la función pública y de los objetivos que nos planteamos, el 27 de julio de 2023 recibimos del Senado de la República la cantidad de \$250,000.00 para cubrir los gastos de la presentación del Quinto informe de labores legislativas que se realizó el 28 de noviembre de 2023, con una asistencia significativa de las y los aliados y cómplices de la sociedad civil en la causa de los derechos y las libertades.

Estos ingresos adicionales fueron destinados a la elaboración, presentación y difusión del informe de labores, tales como edición y diseño digital para diversas plataformas electrónicas e impresos, presentación presencial y virtual, logística, difusión y comunicación. Un objetivo expreso fue darle un mayor alcance en la difusión y así lograr un mejor ejercicio de rendición de cuentas al privilegiar que la población que reside y transita en la Ciudad de México, a la que represento en el Senado, pudiera conocer las actividades legislativas, parlamentarias y de acción política y social que realizamos desde el Senado de la República.

Estos gastos están debidamente comprobados mediante facturas para efectos fiscales y legales y la comprobación fiscal y contable se extiende a nombre del Senado de la República, cuya área admi-

nistrativa es responsable de informar al sistema de administración tributaria.

Ahora bien, de acuerdo con la normatividad aplicable, en este techo existen tres subcategorías:

- Asistencia legislativa.
- Gestión parlamentaria.
- Asistencia ciudadana.

A continuación, se describe cada una de ellas.

Asistencia legislativa

Son todos los gastos para cumplir con los derechos y obligaciones como legislador, estipulados en los artículos 8º y 10º del Reglamento del Senado de la República, así como para pagos a personal de apoyo que no son cubiertos por el Senado debido a la realización de actividades específicas.

Los gastos relevantes durante este periodo fueron por asistencia jurídica; asistencia administrativa; asesoría legislativa; asesoría legal y acompañamiento a víctimas; asesoría en comunicación y seguimiento informativo; asesoría en planeación estratégica; asesoría en investigación y análisis en derechos humanos, seguridad, justicia y democracia; asesoría en actividades legislativas y apoyos de fin de año a manera de aguinaldo (que no es cubierto por el Senado) para el personal que colabora en mi labor legislativa, así como diferentes gastos de oficina.

Gestión parlamentaria

Se refiere a los gastos que realizamos con motivo de traslados para atender compromisos institucionales, tales como: gastos para participar en actividades con senadoras y senadores; organización de reuniones con las y los senadores; comisiones legislativas, actividades con víctimas de la violencia, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas, así como acciones con otras y otros legisladores federales o locales, grupos y sectores sociales y de organización y planificación con el equipo que colabora en todas las labores legislativas y parlamentarias que realizo.



En este caso específico, cubrimos además los pagos correspondientes a las actividades desarrolladas en las comisiones de Derechos Humanos, Zonas Metropolitanas y Movilidad, la Comisión Bicameral y el Grupo de Trabajo Migratorio.

Atención ciudadana

Corresponde a los recursos destinados a convertirse en apoyos diversos dirigidos a personas u organizaciones que requieran atención para la solución de problemas especiales, así como casos extraordinarios de personas que por su condición lo requieran y justifiquen, bien por gestiones ciudadanas, bien por solicitudes específicas que llegan directo a la oficina o por vía electrónica a un servidor. Se refieren también a las tareas vinculadas con la gestión ciudadana y diversas reuniones con vecinos y múltiples organizaciones.

La ciudadanía ha estado siempre en el centro de nuestro trabajo y acción, así como la defensa y protección de derechos y libertades, lo cual ha sido uno de los ejes centrales de nuestra actividad y tarea legislativa; asimismo, la situación de las personas que tienen familiares desaparecidos, la población que vive en situación de pobreza y no tiene acceso a un servicio de salud garantizado, las personas migrantes y jóvenes sin oportunidades de estudio, entre otros casos igual de relevantes.

Todas estas realidades que viven y padecen las y los ciudadanos ha motivado que, en la medida de las posibilidades, se dé un apoyo humanitario a quien lo requiera de manera extraordinaria. Ha sido mucha la necesidad que nos ha tocado constatar mediante nuestro trabajo en el Senado, entre las y los ciudadanos y que se acercan a solicitar apoyos diversos.

Los soportes que hemos brindado los hemos atendido en el marco de nuestras posibilidades presupuestales, al tratarse de un recurso público que justamente proviene de los impuestos que paga la población. Ante esto, en este rubro de atención ciudadana se han concretado los apoyos de diferentes formas, los cuales enmarcamos en las siguientes categorías.

Estímulos, apoyo a talentos y becas

Ante la falta de oportunidades y recursos económicos para llevar a cabo proyectos de estudios o para representar a México en el ámbito internacional se ha apoyado a jóvenes estudiantes para que continúen con sus estudios, así como a investigadores e investigadoras en distintos ámbitos de la ciencia y el conocimiento, y se les ha proporcionado becas a estudiantes de escasos recursos, personas trabajadoras y productoras del campo, así como a jóvenes deportistas, entre otros perfiles.

Agendas de derechos humanos

En materia de derechos humanos se han apoyado a organizaciones de la sociedad civil; a personas de defensoras de derechos humanos; a la comunidad LGTBTTTIQ+; a personas migrantes; a personas indígenas desplazadas forzadas; a víctimas y a colectivos de familiares de personas desaparecidas; a trabajadoras y trabajadores; a personas periodistas, entre otras.



Salud

En asuntos de salud se ha brindado soporte a las personas que ante alguna emergencia médica no tienen recursos económicos ni acceso a la salud pública, por lo que se busca que con dicho apoyo puedan salir de la situación de emergencia médica.

Son múltiples y muy diversas las necesidades que en nuestro trabajo en el Senado hemos constatado, sentido y visto. La ciudadanía ha depositado su confianza en nosotros, lo que nos anima a responder y corresponder a las peticiones en situaciones muchas veces terribles debido al abandono institucional gubernamental federal y de las entidades federativa, por lo que hemos tratado de atenderles no solo con apoyos económicos, sino con cercanía y atención personalizada. Ello es nuestro mayor compromiso desde nuestro trabajo legislativo.

Ejercicio del presupuesto asignado durante
julio de 2022 a junio de 2023

Techos presupuestales mensuales	Monto
Ordinario.	\$130,000.00
<p>Conforme la normatividad establecida por los Órganos de Gobierno de la Cámara de Senadores, en mi carácter de senador, corresponde a la partida que me asignó para la contratación de prestadores de servicios profesionales. Dicho monto fue vigente hasta diciembre de 2022; a partir de enero de 2023 el monto asignado aumentó a \$160,000.00. Este recurso es manejado fiscal y administrativamente por la Cámara de Senadores.</p>	
Secretario de la Junta Directiva de la Comisión de Derechos Humanos.	\$100,000.00
<p>Este recurso también lo maneja el área respectiva de la Cámara de Senadores y tiene como objetivo apoyar las labores que se realizan en dicha Comisión. Como secretario de la Junta Directiva de la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad e integrante de otra comisión y de un grupo de trabajo no recibimos ningún otro recurso extra. Este recurso es manejado fiscal y administrativamente por la Cámara de Senadores.</p>	
Asignaciones o prerrogativas a la oficina del Senador sin grupo parlamentario	\$286,836.97
<p>para el desempeño de la labor legislativa, gestiones ciudadanas y comunicaciones parlamentarias, por acuerdo de la junta de Coordinación Política. La facturación y comprobación de estos recursos se hacen a nombre del Senado de la República.</p>	

En julio de 2024 se recibió un monto de \$250,000 para llevar a cabo el Sexto informe legislativo. En lo que respecta al concepto de asignaciones o prerrogativas se recibieron \$286,836.97, correspondientes a julio y la misma cantidad \$286,836.97 para agosto, como última asignación en 2024.

2. Gestiones ciudadanas

Cuadro. Atención ciudadana durante los seis años de las Legislaturas LXIV y LXV⁹³

ACTIVIDAD	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024
Sesiones de trabajo con víctimas	31	44	29	73	³⁸	52
Trabajo de participación en eventos, acompañamiento y respaldo ciudadano	42	36	36	38	44	35
Foros, conferencias, clases y entrevistas académicas	22	17	12	17	12	18
Viajes nacionales	2	2	0	3	4	6
Viajes internacionales ⁹⁵	10	7	19	15	6	4
Reuniones con organizaciones de la sociedad civil internacionales	5	3	0	23	4	6
Reuniones con organismos internacionales	5	3	1	7	5	3
Reuniones con embajadores y/o delegaciones extranjeras	8	3	0	1	2	8
Promoción de participación juvenil en el Senado (visitas al Senado)	13	8	0	1	14	16
Eventos organizados en el Senado de la República para diversos actores	478	54	155	105	104	75
Reuniones de gestión ciudadana	70	75	728	205	304	243
Entrevistas	0	0	0	28	25	11
Comisiones	0	18	0	0	0	0
Eventos virtuales (pandemia)	0	18	0	0	0	0
Total de actividades de gestión, incidencia y participación ciudadana	686	296	995	642	609	504

⁹³ Durante el periodo del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024 se realizó el acompañamiento y reuniones con víctimas de la violencia y organizaciones de la sociedad civil y sociales. Durante 2020 se realizaron 20 reuniones de trabajo y análisis con víctimas y personas expertas en desplazamiento interno forzado, de una duración aproximada de 4-5 horas, para la construcción de las iniciativas constitucional y legales en la materia, presentadas el 5 de agosto de 2020. De enero a abril de 2022 se realizaron alrededor de 15 reuniones con la misma duración para presentar el 20 de abril de 2022 las iniciativas constitucionales y legales en materia de miscelánea de derechos de las víctimas.

⁹⁴ Durante este periodo se realizaron reuniones con la Red Nacional por los Derechos de las Víctimas para analizar y proponer ante el Senado los supuestos de protección a las víctimas de desaparición y sus familiares en relación con la declaración especial de ausencia por desaparición que permitió crear en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 7 de junio de 2023 un capítulo para que las víctimas y sus familiares cuenten con la personalidad jurídica para el ejercicio pleno de todos sus derechos civiles, políticos, económicos, patrimoniales, sociales, culturales y ambientales.

⁹⁵ Todos los viajes internacionales fueron financiados con recursos personales del senador Emilio Álvarez Icaza Longoria.

Cuadro. Atención ciudadana durante el último año de la Legislatura LXV, 2023-2024

NÚM.	PERSONAS ATENDIDAS	FECHA
1	Teodomira Rosales, del Centro Morelos de Derechos Humanos del estado de Guerrero	4 de julio de 2023
2	Wilfredo Hernández, de la Coordinadora Nacional Plan de Ayala	4 de julio de 2023
3	Ejidatarios de Sonora	6 de julio de 2023
4	Víctimas del incendio en la estación migratoria de Ciudad Juárez	10 de julio de 2023
5	Isaac García, de Tláhuac	11 de julio de 2023
6	Mujeres desplazadas de San Juan Copala, triquis	12 de julio de 2023
7	Kenia Hernández y Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrilleros	18 de agosto de 2023
8	Sargento Alejandro	19 de septiembre de 2023
9	Colectivos de familiares de personas desaparecidas	20 de septiembre de 2023
10	Adriana Herrera	20 de septiembre de 2023
11	Marino José Luis Contreras	10 de octubre de 2023
12	Bomberos	11 de octubre de 2023
13	Angélica Díaz, trabajadores	26 de octubre de 2023
14	Antonio Zepeda	14 de noviembre de 2023
15	Efraín Nieves	14 de noviembre de 2023
16	Trabajadoras del Gobierno de la Ciudad de México	26 de noviembre de 2023
17	Alejandro Juárez Marino Morera	19 de diciembre de 2023
18	Carlos Castro y Alejandra Galván, representantes de la Plataforma Nacional de Víctimas/Víctimas Unidas	11 de enero de 2024
19	Maricruz Velasco, madre buscadora y familiares de víctimas de feminicidios del estado de Chiapas	29 de febrero de 2024
20	Ejidatarios de Sonora	4 de marzo de 2024
21	Wilfredo Hernández, CNPA	12 de marzo de 2024
22	Grupo de trabajadores de limpia de la Ciudad de México	13 de marzo de 2024
23	Trabajadores de la Universidad para el Bienestar	13 de marzo de 2024
24	Visita a Kenia Hernández al reclusorio de Ecatepec	19 de marzo de 2023
25	Fundación Tachiquin	21 de marzo de 2023

Cuadro. Eventos y mesas de trabajo organizados y realizados en el Senado en apoyo a sociedad civil y social organizada, 2023-2024

NÚM.	ACTIVIDAD	FECHA
1	4º informe del Observatorio de la Guardia Nacional y la militarización en México	4 de julio de 2023
2	Foro Hombres en la búsqueda de sus familiares desaparecidos, verdad y justicia	7 de julio de 2023
3	Segunda mesa de trabajo Legislación del Primer Empleo en el Contexto Mexicano Retos y Oportunidad	3 de julio de 2023
4	Expo-venta Yacuej Portales, mujeres triquis desplazadas de San Juan Copala	12 de septiembre de 2023
5	Presentación de la película <i>Heroico</i>	12 de septiembre de 2023
6	Foro Infancias activas frente a la pornografía ⁹⁶ Red por los Derechos de la Infancia (Redim) y organizaciones especializadas en derechos de la infancia	9 de octubre de 2023
7	Diálogos intergeneracionales sobre la pornografía, niñez e internet. Redim y organizaciones especializadas en derechos de la Infancia	10 de octubre de 2023
8	Presentación del Índice de impunidad ambiental en América Latina 2023, Universidad de las Américas	22 de noviembre de 2023
9	Expo-venta Yacuej Portales, mujeres triquis de San Juan Copala	5 de diciembre de 2023
10	Presentación del Segundo Atlas de Homicidios 2022. México Unido contra la Delincuencia	7 de diciembre de 2023
11	Taller Nacional Forense para Víctimas. Director regional forense del Comit Internacional de la Cruz Roja	11 de diciembre de 2023
12	Expo-venta Yacuej Portales, mujeres triquis de San Juan Copala	20 de febrero de 2024
13	Informe <i>El negocio de la Militarización 2023</i> . México Unido contra la Delincuencia	10 de abril de 2024
14	Informe <i>"No nos dejen morir aquí". Incendio en la estación migratoria de Ciudad Juárez</i>	23 de abril de 2024
15	Presentación del Capítulo México Parlamentario por la Acción Global, y nombramiento de la senadora Claudia Anaya como coordinadora.	23 de abril de 2024
16	Reunión estratégica del Consejo Asesor Latinoamericano de IFIT en México	30 de mayo de 2024
17	5º informe del Observatorio de la Guardia Nacional y la militarización en México	31 de julio de 2024

⁹⁶ En este foro y los diálogos realizados los días 9 y 10 de octubre se consultó, conforme lo exige la Convención sobre los Derechos del Niño y la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a personas adolescentes para culminar el proceso de construcción de la Iniciativa sobre derechos de niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia que reforma diversos ordenamientos, presentada el 28 de febrero de 2024 con un trabajo de análisis con personas y organizaciones expertas en el interés superior de la niñez.

Cuadro. Actividades del senador como invitado, 2023-2024

NÚM.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Entrega de la medalla Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua	7 de junio de 2023
2	30 aniversario de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) en el Centro Cultural Universitario Tlatelolco	22 de junio de 2023
3	Consejo internacional PGA	11 de julio de 2023
4	VI Encuentro de Liderazgos Políticos LGBTI de las Américas y el Caribe/ PGA	20 de julio de 2023
5	Exposición fotográfica CDHCM	3 de agosto de 2023
6	Intercambio de experiencias entre legisladores de Colombia y México	9 de agosto de 2023
7	Coparmex Querétaro	29 de agosto de 2023
8	Informe de actividades legislativas del senador Clemente Castañeda	8 de septiembre de 2023
9	Parliamentary Caucus: Protecting Human Rights Defenders in Environmental Matters	26 de septiembre de 2023
10	Semana Nacional de Transparencia 2023	2 de octubre de 2023
11	Mesa de Trabajo Ania, Inteligencia Artificial	5 de octubre de 2023
12	Contrainforme de la Ciudad de México	5 de octubre de 2023
13	México Evalúa, <i>Hallazgos 2022</i>	11 de octubre de 2023
14	Desayuno con la secretaria de Relaciones Exteriores, Alicia Bárcena Ibarra	12 de octubre de 2023
15	Expo Fiscala Carnala, víctimas de violaciones de derechos humanos expresan su inconformidad sobre Ernestina Godoy, Congreso de la Ciudad de México	12 de octubre de 2023
16	Caravana #AcuerdatedeAcapulco	6 de noviembre de 2023
16	PGA Asamblea anual	15 de noviembre de 2023
18	XX Aniversario Appleseed	29 de noviembre de 2023
19	Consejo internacional PGA	5 de diciembre de 2023
20	35 años del Centro Mexicano para la Filantropía	7 de diciembre de 2023
21	Presentación del libro <i>¿Qué sigue?</i> , de Denisse Dresser	11 de diciembre de 2023
22	Global Strategy Meeting IFIT	12-13 de febrero de 2024
23	Encuentro Mex-USA-Comisión de Derechos Humanos	28 de febrero de 2024
24	Libro <i>Madres Buscadoras</i> , de Ceci Patricia Flores	29 de febrero de 2024
25	Observatorio Internacional	13 de marzo de 2024
26	Congreso Iberoamericano de Política y Seguridad	14 de marzo de 2024
27	Agenda Juventudes CDMX	3 de abril de 2024
28	Propuesta de Agenda Nacional de Inteligencia Artificial para México (2024-2030), senadora Alejandra Lagunes	15 de mayo de 2024
29	Intercambio regional IFIT	18 de junio de 2024

VII. ANEXOS

1. Numeralia legislativa y gestiones ciudadanas

ACTIVIDADES	2018 - 2019 - 2020 - 2021 - 2022 - 2023 - TOTAL	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
TRABAJO PARLAMENTARIO Y LEGISLATIVO								
ASISTENCIAS								
Sesiones del pleno	74	54	57	57	62	60		364
Asistencias a sesiones del pleno	70	54	54	56	56	53		343
Porcentaje de asistencias a sesiones del pleno	95 %	100 %	95 %	98 %	90 %	88 %		94 %
Inasistencias justificadas a sesiones del pleno	4	0	3	1	6	7		21
Porcentaje de inasistencias justificadas a sesiones del pleno	5 %	0 %	5 %	2 %	10 %	12 %		6 %
Inasistencias no justificadas	0	0	0	0	0	0		0
Porcentaje de inasistencias NO justificadas	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %		0 %
CONGRESO GENERAL								
Sesiones del Congreso General	4	2	2	2	2	2		14
Asistencia a sesiones del Congreso General	4	2	2	2	2	2		14
Porcentaje de asistencia a Congreso general	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %		100 %
TOTAL DE SESIONES DE PLENO, CONGRESO GENERAL								
Asistencia de sesiones de pleno, Congreso General	74	52	58	58	58	55		355
Porcentaje de Asistencia de sesiones de pleno, Congreso General y Comisiones	95 %	96 %	98 %	98 %	91 %	89 %		94 %

ACTIVIDADES	2018 -	2019 -	2020 -	2021 -	2022 -	2023 -	TOTAL
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	

INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO

Iniciativas promovidas	1	4	4	16	8	6	39
Iniciativas suscritas	24	22	11	7	1	1	66
Comunicaciones	1	3	1	2	2	5	14
Proposiciones con punto de acuerdo promovidas	10	8	19	8	14	7	66
Proposiciones con punto de acuerdo suscritas	12	1	1	1	3	1	19
Excitativas	0	0	5	0	2	1	8
Total de iniciativas, puntos de acuerdo, comunicaciones y excitativas promovidas y suscritas	48	38	41	34	30	21	212

INTERVENCIONES EN TRIBUNA

Intervenciones en tribuna	33	38	41	61	52	48	273
Intervenciones en escaño	6	28	31	30	25	21	141
Total de intervenciones	39	66	72	91	77	69	414

VOTACIONES

Total de votaciones realizadas en el pleno	222	174	200	263	257	325	1,441
Total de participación en votaciones realizadas	204	163	185	246	201	257	1,256
Total de votaciones ausente con justificación	18	11	15	17	56	68	185
Porcentaje de participación en votaciones	92 %	94 %	93 %	94 %	78 %	79 %	87 %
Votaciones a favor	147	122	120	212	164	201	966
Votaciones en contra	41	33	53	26	24	50	227
Votaciones en abstención	16	8	12	8	13	6	63
Porcentaje de votaciones a favor	72 %	75 %	65 %	86 %	82 %	78 %	77 %
Porcentaje de votaciones en contra y abstención	28 %	25 %	35 %	14 %	18 %	22 %	23 %

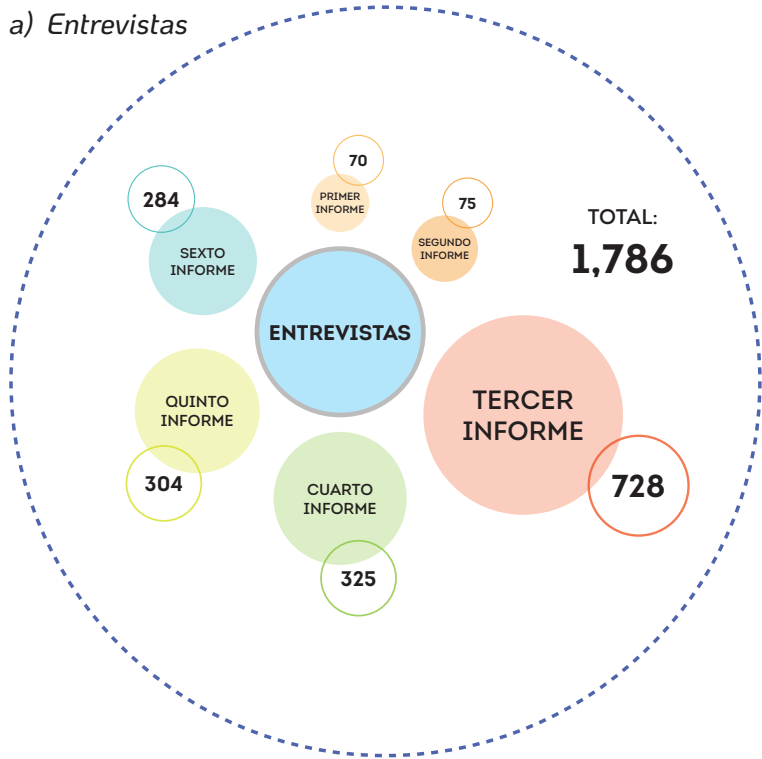
TRABAJO EN COMUNICACIÓN

Conferencias de prensa	14	17	50	67	60	30	238
Entrevistas	70	75	728	325	304	281	1,783

ACTIVIDADES	2018 - 2019 - 2020 - 2021 - 2022 - 2023 - TOTAL	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Total de acciones en comunicación	84	92	778	392	364	311		2,021
ACTIVIDADES DE GESTIÓN, INCIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA								
Sesiones de trabajo con víctimas	4	6	5	126	47	27		215
Trabajo de participación en eventos, acompañamiento y respaldo ciudadano	31	44	29	73	38	52		267
Foros, conferencias, clases y entrevistas académicas	42	36	36	38	44	35		231
Viajes nacionales	22	17	12	17	12	18		98
Viajes internacionales	2	2	0	3	4	6		17
Reuniones con organizaciones de la sociedad civil internacionales	10	7	19	15	6	4		61
Reuniones con organismos internacionales	5	3	0	23	4	6		41
Reuniones con embajadores y/o delegaciones extranjeras	5	3	1	7	5	3		24
Promoción de participación juvenil en el Senado (visitas al Senado)	8	3	0	1	2	8		22
Eventos organizados en el Senado de la República para diversos actores	13	8	0	1	14	16		52
Reuniones de gestión ciudadana	478	54	155	105	104	75		971
Entrevistas	70	75	728	325	304	284		1,786
Comisiones	24	15	27	28	25	11		130
Eventos virtuales (pandemia)	0	18	0	0	0	0		18
Total de actividades de gestión, incidencia y participación ciudadana	714	291	1,012	762	609	545		3,933
TOTAL DE ACTIVIDADES	1,163	702	2,146	1,583	1,339	1,258		8,191

2. Numeralia de impactos de comunicación

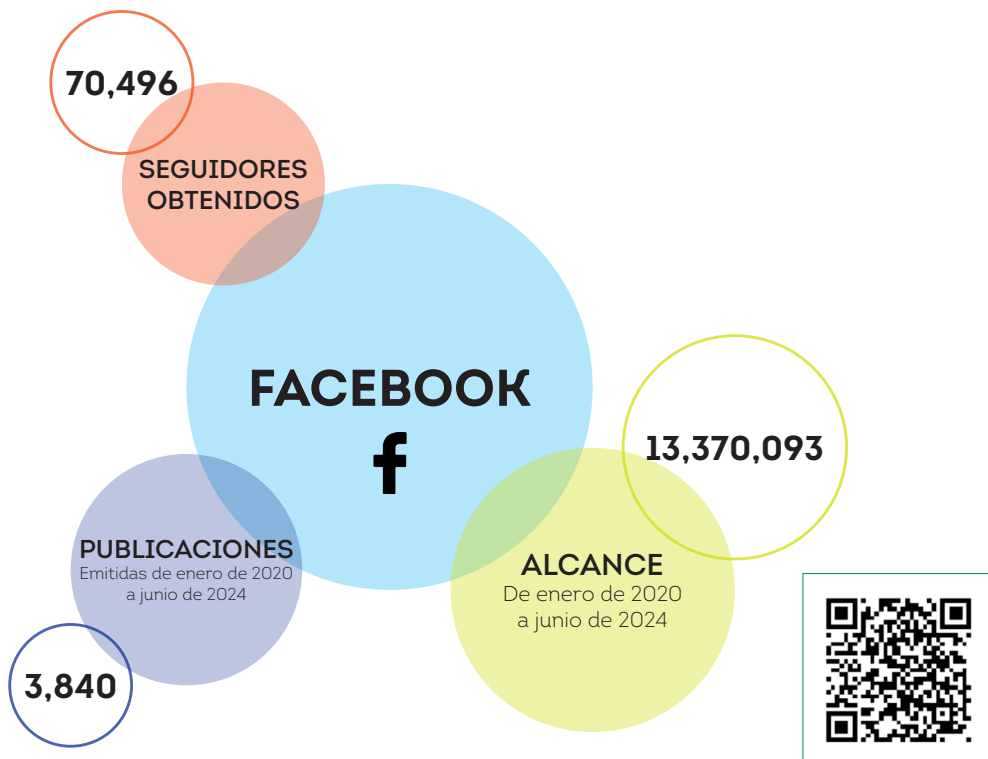
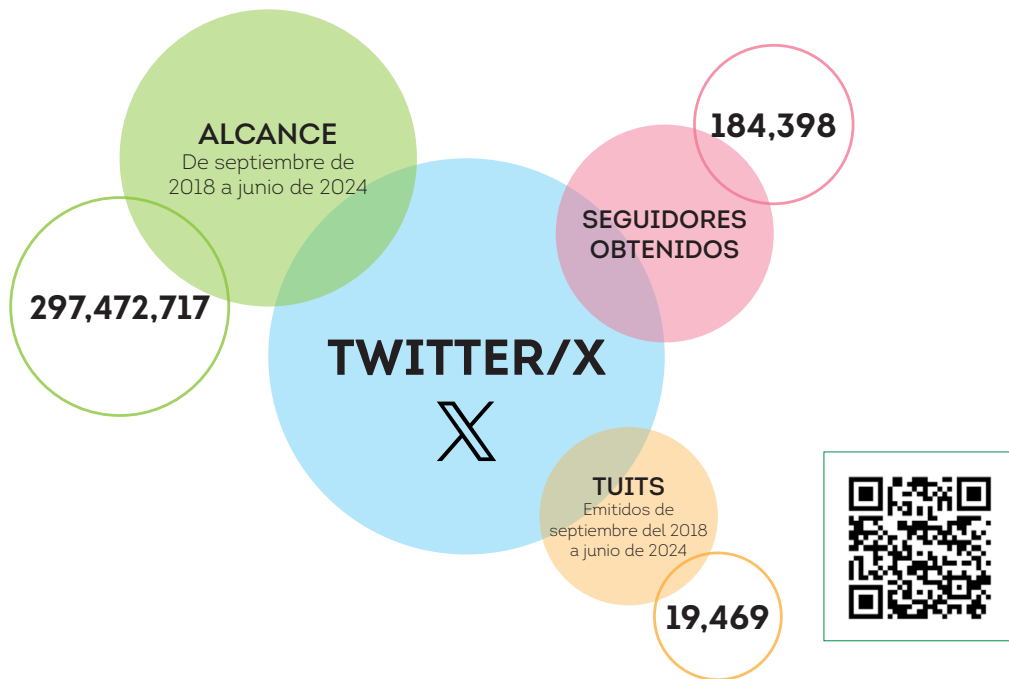
a) Entrevistas

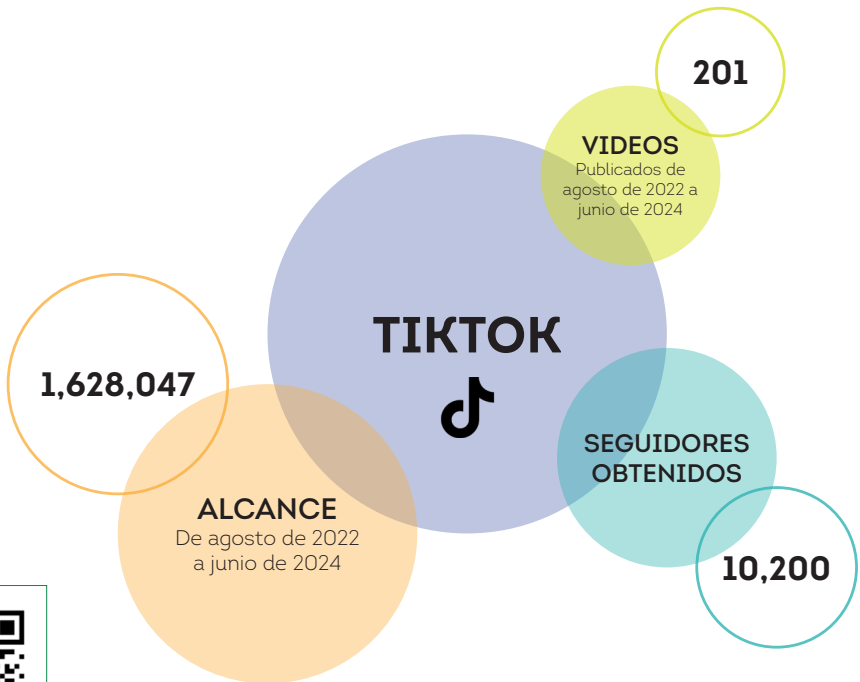
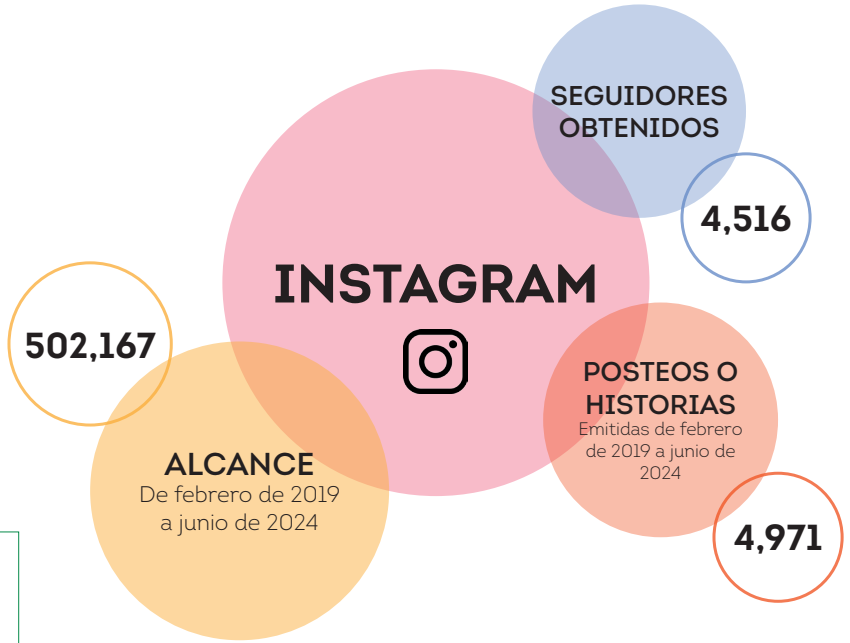


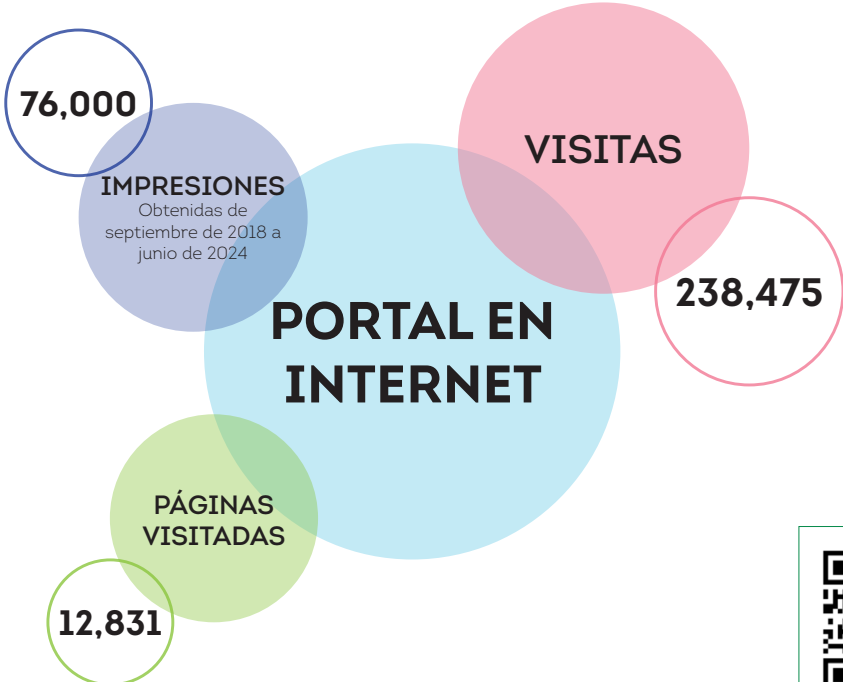
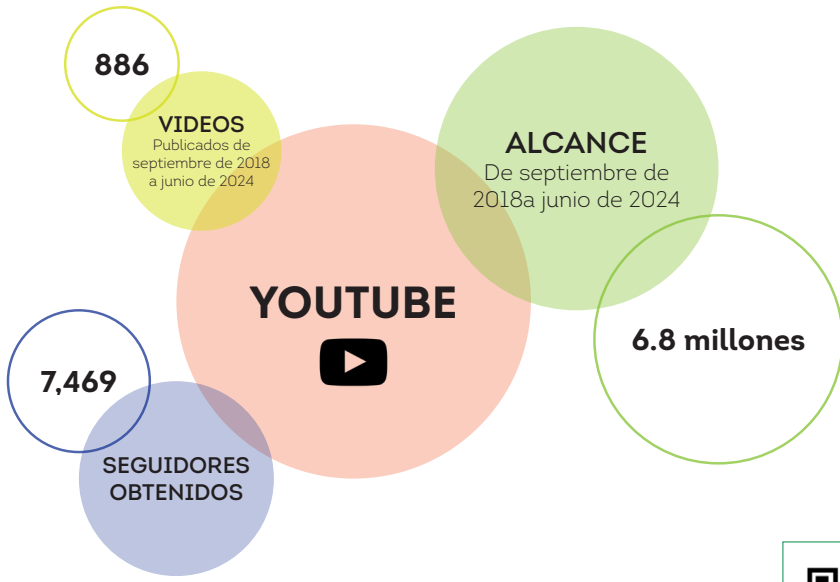
b) Ruedas de prensa



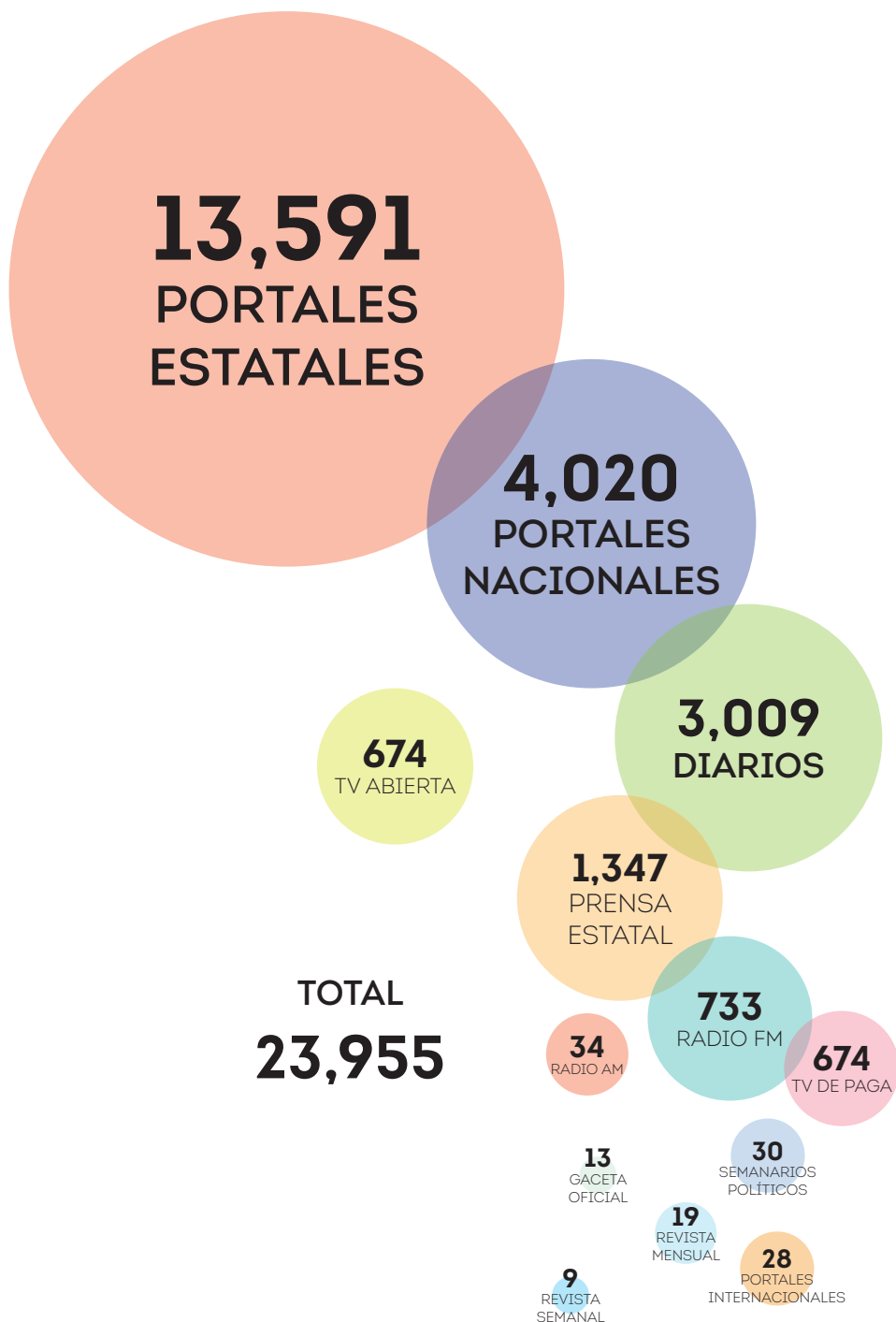
c) Redes sociales y medios digitales







d) Impacto en medio de comunicación



3. Análisis del trabajo realizado en la LXIV y LXV legislaturas

Tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura⁹⁷	
Número total de acciones legislativas⁹⁸	414
Sesiones de Congreso General	2
Porcentaje de asistencia a las sesiones de Congreso General	100 %
Total de sesiones de Pleno del Senado de la República	60
Sesiones de Pleno con asistencia	53
Sesiones de Pleno con inasistencia justificada	7
Porcentaje de asistencia	88 %
Total de iniciativas	7
Iniciativas promovidas	6
Iniciativas suscritas	1
Total de puntos de acuerdo	8
Puntos de acuerdo promovidos	7
Puntos de acuerdo suscritos	1
Comunicaciones	5
Excitativas	1
Total de intervenciones	69
Intervenciones en tribuna	48
Intervenciones en escaño	21
Total de votaciones del Pleno⁹⁹	325
Votaciones del senador	254
Votaciones con inasistencia justificada	71
Porcentaje de votaciones realizadas	78 %
Porcentaje de votaciones con inasistencia justificada	22 %
Análisis del total de votaciones¹⁰⁰	254
Votaciones a favor	198
Votaciones en abstención	6
Votaciones en contra	50
Porcentaje de votaciones a favor	78 %
Porcentaje de votaciones en abstención	2 %
Porcentaje de votaciones en contra	20 %

⁹⁷Elaboración propia. Fuente: Gaceta Parlamentaria, Senado de la República.

⁹⁸Acciones legislativas: El total es de 414. Se desglosa en la sumatoria de todas las votaciones del pleno con y sin asistencia (325), intervenciones (69), comunicaciones (5), excitativas (1), iniciativas (6) y puntos de acuerdo (8).

⁹⁹Se contabilizan las votaciones registradas en la Gaceta Parlamentaria.

¹⁰⁰Aquellas con votación del senador.

Análisis de datos del trabajo legislativo LXIV y LXV Legislaturas				
LXIV Legislatura¹⁰¹				
Información	Primer Año	Segundo Año	Tercer Año	Totales
Sesiones de Congreso General	4	2	2	8
Porcentaje de asistencia a las sesiones de Congreso General	100 %	100 %	100 %	100 %
Total de sesiones de Pleno del Senado de la República	74	52	57	183
Sesiones de Pleno con asistencia	70	52	56	178
Sesiones de Pleno con inasistencia justificada	4	0	1	5
Porcentaje de asistencia	95 %	100 %	98 %	97 %
Inasistencias no justificadas	0	0	0	0
Total de iniciativas	25	26	15	66
Iniciativas promovidas	1	4	4	9
Iniciativas suscritas	24	22	11	57
Total de puntos de acuerdo	22	9	20	51
Puntos de acuerdo promovidos	10	8	19	37
Puntos de acuerdo suscritos	12	1	1	14
Comunicaciones	1	3	1	5
Excitativas	0	0	5	5
Total de intervenciones	39	66	72	177
Intervenciones en tribuna	33	38	41	112
Intervenciones en escaño	6	28	31	65
Total de votaciones del Pleno ¹⁰²	222	174	200	596
Votaciones del senador	204	163	185	552
Votaciones con inasistencia justificada	18	11	15	44
Porcentaje de votaciones realizadas	92 %	94 %	93 %	93 %
Porcentaje de votaciones con inasistencia justificada	8 %	3 %	7 %	7 %
Análisis del total de votaciones¹⁰³	204	163	185	552
Votaciones a favor	147	122	120	389

¹⁰¹ Las cifras aquí expresadas provienen de la sumatoria de aquellos datos reflejados en los informes anteriores.

¹⁰² Se contabilizan las votaciones registradas en la Gaceta Parlamentaria.

¹⁰³ Aquellas con votación del senador.

Información	Primer Año	Segundo Año	Tercer Año	Totales
Votaciones en abstención	16	8	12	36
Votaciones en contra	41	33	53	127
Porcentaje de votaciones a favor	72 %	75 %	65 %	71 %
Porcentaje de votaciones en abstención	20 %	5 %	6 %	6 %
Porcentaje de votaciones en contra	8 %	20 %	29 %	23 %

LXV Legislatura¹⁰⁴				
Información	Primer Año	Segundo Año	Tercer Año	Totales
Sesiones de Congreso General	2	2	2	6
Porcentaje de asistencia a las sesiones de Congreso General	100 %	100 %	100 %	100 %
Total de sesiones de Pleno del Senado de la República	57	62	60	179
Sesiones de Pleno con asistencia	56	56	53	165
Sesiones de Pleno con inasistencia justificada	1	6	7	14
Porcentaje de asistencia	98 %	90 %	88 %	92 %
Inasistencias no justificadas	0	0	0	0
Total de iniciativas	23	9	6	38
Iniciativas promovidas	16	8	5	29
Iniciativas suscritas	7	1	1	9
Total de puntos de acuerdo	9	17	8	34
Puntos de acuerdo promovidos	8	14	7	29
Puntos de acuerdo suscritos	1	3	1	5
Comunicaciones	2	2	5	9
Excitativas	0	2	1	3
Total de intervenciones	91	77	69	237
Intervenciones en tribuna	61	52	48	161
Intervenciones en escaño	30	25	21	76

¹⁰⁴ Las cifras aquí expresadas provienen de la sumatoria de aquellos datos reflejados en los informes anteriores.

Información	Primer Año	Segundo Año	Tercer Año	Totales
Total de votaciones del Pleno ¹⁰⁵	263	257	325	845
Votaciones del senador	246	201	257	704
Votaciones con inasistencia justificada	17	56	68	141
Porcentaje de votaciones realizadas	94 %	78 %	79 %	84 %
Porcentaje de votaciones con inasistencia justificada	7 %	22 %	21 %	17 %
<hr/>				
Análisis del total de votaciones ¹⁰⁶	246	201	257	704
Votaciones a favor	212	164	201	577
Votaciones en abstención	8	13	6	27
Votaciones en contra	26	24	50	100
Porcentaje de votaciones a favor	86 %	81 %	78 %	82 %
Porcentaje de votaciones en abstención	3 %	13 %	2 %	4 %
Porcentaje de votaciones en contra	11 %	6 %	20 %	14 %

Comparativo final LXIV y LXV Legislaturas				
Información	LXIV	LXV	Totales	
Sesiones de Congreso General	8	6	14	
Porcentaje de asistencia a las sesiones de Congreso General	100 %	100 %	100 %	
Total de sesiones de Pleno del Senado de la República	183	179	362	
Sesiones de Pleno con asistencia	178	165	343	
Sesiones de Pleno con inasistencia justificada	5	14	19	
Porcentaje de asistencia	97 %	92 %	95 %	
Inasistencias no justificadas	0	0	0	
<hr/>				
Total de iniciativas	66	38	104	
Iniciativas promovidas	9	29	38	
Iniciativas suscritas	57	9	66	
<hr/>				
Total de puntos de acuerdo	51	34	85	
Puntos de acuerdo promovidos	37	29	66	
Puntos de acuerdo suscritos	14	5	19	

¹⁰⁵ Se contabilizan las votaciones registradas en la Gaceta Parlamentaria.

¹⁰⁶ Aquellas con votación del senador.

Comparativo final LXIV y LXV Legislaturas			
Información	LXIV	LXV	Totales
Comunicaciones	5	9	14
Excitativas	5	3	8
<hr/>			
Total de intervenciones	177	237	414
Intervenciones en tribuna	112	161	273
Intervenciones en escaño	65	76	141
<hr/>			
Total de votaciones del Pleno ¹⁰⁷ ¹⁰⁷	596	845	1441
Votaciones realizadas	552	704	1256
Votaciones con inasistencia justificada	44	141	185
Porcentaje de votaciones realizadas	92 %	83 %	88 %
Porcentaje de votaciones con inasistencia justificada	8 %	17 %	12 %
<hr/>			
Análisis del total de votaciones ¹⁰¹⁰⁸	552	704	1256
Votaciones a favor	389	577	966
Votaciones en abstención	36	27	63
Votaciones en contra	127	100	227
Porcentaje de votaciones a favor	70 %	82 %	76 %
Porcentaje de votaciones en abstención	7 %	4 %	5 %
Porcentaje de votaciones en contra	23 %	14 %	19 %

*Elaboración propia. (0.5 sube).

¹⁰⁷ Se contabilizan las votaciones registradas en la Gaceta Parlamentaria.

¹⁰⁸ Aquellas con votación del senador.



AHORA



Coordinación de contenido y edición

Eliana García Laguna

Revisión editorial

Emilio Álvarez Icaza Longoria, Eliana García Laguna, Haidé Méndez Barbosa, Diana Cadena Reséndiz y Bárbara Lara / La Hoja en Blanco. Creatividad Editorial

Imágenes

Hugo Morales Galván y Torayita Films

Cuidado de la edición

Eliana García Laguna

Barbara Lara / La Hoja en Blanco. Creatividad Editorial

Diseño gráfico editorial

Alberto Nava / La Hoja en Blanco. Creatividad Editorial

Colaboradores del Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria

Eliana García Laguna

Hugo Morales Galván

María de los Dolores Martínez Ray

Jimena Gómez Sánchez

José Luis Macías Guerrero

Claudia Ivette Támez Torres

Sergio González Cárdenas

Mauricio Bautista Toribio

Mariana Rodríguez Fernández

Jessica Castillo Hernández

Rubén Adrián González Cruz

César Sánchez Farfán

María Teresa Herrera Arellano

Consuelo Delgadillo Riechers

Jorge Morante Torrecillas

Primera edición: agosto de 2024

© D.R. Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria

Se autoriza la reproducción parcial o total del contenido siempre y cuando se cite puntualmente la fuente y se dé crédito de las imágenes.

Impreso en México

Printed in Mexico



Álvarez Icaza L.
E M I L I O


#PorTusDerechosYLibertades

 @emilioalvarezicaza

 @EmilioAlvarezI

 emilioalvarezi

 EmilioAlvarezIcazaOnline

 @emilioalvarezi



Sexto informe



Votaciones, intervenciones
y acciones legislativas



Informes del 1 al 5